

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°03/2013

CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Miércoles 23 de Enero del 2013

En Arica, a 23 días del mes de Enero del 2013 y siendo las 09:21 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°03/2013 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS Y POR EL CONCEJAL SR. EMILIO ULLOA VALENZUELA**, contando con la asistencia de las Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocayo y de los Concejales Sres. Osvaldo Abdala Valenzuela, Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, Sr. Andrés Peralta Martinich, Sr. Patricio Gatica Roco y Sr. José Lee Rodríguez.

Se encuentran ausentes:

- Concejala Sra. Elena Díaz Hevia;
- Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma, se encuentra en cometido nacional en la ciudad de Iquique; y
- Concejal Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, se encuentra en cometido nacional en la ciudad de Iquique.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

TABLA A TRATAR

- 1) OFICIO N°000149, DEL 15 DE ENERO 2013 DE LA CONTRALORIA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, QUE REMITE INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N°20 DEL 2012 RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE MÁQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA, EN LA COMUNA DE ARICA. (Se adjuntan antecedentes)

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 2) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA FIJAR DIETA DE 12 (DOCE) UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES A LOS CONCEJALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA POR SU ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL CONCEJO

MUNICIPAL DURANTE AÑO 2013, EN CONFORMIDAD AL ARTICULO 88° DE LA LEY 18.695

EXPONE : Sr. Secretario del Concejo Municipal

- 3) *AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA VIZCAYA S.A. POR LA PROPUESTA PÚBLICA N°205/12 DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE BUSES SEP – DAEM ARICA”, ID: 2369 – 183 – LP12, POR LA SUMA DE \$339.920.000, TOTAL REGIMEN ZOFRI, CONFORME AL ARTÍCULO 65°, LETRA I), DE LA LEY 18.695. (Se adjuntan antecedentes)*

EXPONE : Sr. Director Depto. de Administración de Educación Municipal

- 4) *INFORME SOBRE CONTRATACIONES Y RENOVACIONES DE CONTRATOS EFECTUADAS POR EL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL (DESAMU) DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012. (Se adjuntan antecedentes)*

EXPONE : Sr. Encargado Depto. de Salud Municipal – DESAMU

- 5) *AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA ELPA LTDA. POR LA PROPUESTA PÚBLICA N°49/12 DENOMINADA “MEJORA-MIENTO OFICINA CONCEJALES”, POR LA SUMA DE \$27.532.941, IVA INCLUIDO, CONFORME AL ARTÍCULO 65°, LETRA I), DE LA LEY 18.695. (Se adjuntan antecedentes)*

EXPONE : Sres. Comisión Evaluadora:

- Luis Cornejo Pérez, Profesional SECPLAN*
- Jair Díaz López, Profesional DIDECO*
- Edgardo Carvallo Flores, Profesional SECPLAN*

- 6) *ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR TRANSACCION EXTRA-JUDICIAL CON EL SR. LUIS ALFARO PÉREZ, POR UN MONTO DE \$100.000. (Se adjuntan antecedentes)*

EXPONE : Sr. Asesor Jurídico

- 7) *INFORME SOBRE IV TRIMESTRE DEL AÑO 2012, DE LOS PASIVOS ACUMULADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA. (Se adjuntan antecedentes)*

EXPONE : Sr. Director de Administración y Finanzas

- 8) *INCORPORACIÓN DE NUEVAS FUNCIONES PARA PERSONAL A HONORARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE*

ARICA A REALIZARSE DURANTE EL AÑO 2013. (Se adjuntan antecedentes)

EXPONE : Sr. Director de Administración y Finanzas

- 9) *SOLICITUD CAMBIO DE DESTINO DE LOS ITEM DE LOS FONDOS ENTREGADOS A LA ESCUELA DE DANZA MUNICIPAL "DANZA VIVA". (Se adjuntan antecedentes)*

EXPONE : Sr. Secretario Comunal de Planificación

- 10) *EXPOSICIÓN DE LA COMISIÓN LIQUIDADORA DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°52/10 DENOMINADA "REPOSICIÓN PARQUE CENTENARIO COMUNA DE ARICA", ID: 2369 – 183 – LP12, CONFORME AL ARTÍCULO 65°, LETRA I), DE LA LEY 18.695*

EXPONE : Integrantes de la Comisión Liquidadora

- 11) *PUNTOS VARIOS*

Primeramente el Sr. Secretario señala que el Artículo 21° del Reglamento del Concejo Municipal establece que el tiempo de espera para iniciar las sesiones es de 15 minutos y como ya son las 09:21 hrs. y como se ha completado el quórum, se debe tomar un Acuerdo para dar inicio a la sesión programada para el día de hoy, por lo tanto, se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°010/2013

Por la unanimidad de los Concejales presentes Srta. Lissette Sierra Ocajo, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Osvaldo Abdala Valenzuela, Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez, Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, SE ACUERDA INICIAR A LAS 09:21 HRS. LA SESION ORDINARIA N°03/2013 DEL CONCEJO MUNICIPAL.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1) **OFICIO N°000149, DEL 15 DE ENERO 2013 DE LA CONTRALORIA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, QUE REMITE INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N°20 DEL 2012 RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE**

FUNCIONAMIENTO DE MÁQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA, EN LA COMUNA DE ARICA

SR. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Concejo Municipal... Sres. Concejales, a cada uno se le hizo llegar el Oficio Ordinario N°000149, que textualmente dice lo siguiente:

**

El Contralor Regional que suscribe, cumple con enviar a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes, copia del informe en investigación especial N°20 de 2012, de esta Contraloría Regional, debidamente aprobado, referido a la autorización de funcionamiento de máquinas de habilidad y destreza, en la comuna de Arica.

Al respecto, cabe señalar que en su calidad de Secretario del Concejo Municipal le asiste la obligación de poner dicho informe a disposición del referido órgano colegiado, en la primera sesión que se realice, debiendo informar a esa Entidad Fiscalizadora de lo obrado en el mismo día en que ello ocurra.

Saluda atentamente a Ud.,

SR. HUGO SEGOVIA SABA
ADMINISTRADOR PÚBLICO
CONTRALOR REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

**

En las conclusiones de este informe, Sres. Concejales, se señala textualmente lo siguiente:

CONCLUSIONES:

- I. *Las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, los antecedentes aportados por la Municipalidad de Arica, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud y el Servicio Impuestos Internos, todos de la Región de Arica y Parinacota y los elementos de juicio reunidos durante la investigación respalda la existencia de hecho que apreciados y objetiva, ponderadamente permiten concluir lo siguiente:*
 1. *La Municipalidad de Arica, no ha dado cumplimiento a lo concluido por esta entidad superior de control entre otros en los Dictámenes N°46.631 de 2011, N°3.366 de 2012, que ratifica lo señalado en las instrucciones impartidas a través del Oficio Circular N11195 del año 2006, complementado por el Oficio N°46.338 del 2008, al otorgar patentes de máquinas de habilidad y destrezas sin haberse formado la convicción a través de un medio probatorios pertinentes, si la naturaleza correspondía a máquinas de habilidad o destreza, y no de azar.*
 2. *La Municipalidad de Arica, no ha dado cumplimiento a lo expuesto en su ordenanza Municipal que rige la autorización y explotación comercial de máquinas de habilidad y destreza y juegos al no haber exigido y/o fiscalizado:*
 - a) *Que los interesados presentaran una certificación de los organismos técnicos correspondientes, que acredite la naturaleza del juego según lo dispuesto en el artículo 1° de la citada Ordenanza.*

- b) *El certificado sobre microempresas familiares que debe ser extendido por la Dirección de Obras Municipales, requerido en el artículo 4º del señalado reglamento.*
 - c) *El número máximo de máquinas permitido por lo cal según lo establecido en el artículo 5º del ordenanza.*
 - d) *El cumplimiento oportuno de la entrega de certificados de antecedentes, lo que no puede superar los treinta días de antigüedad desde que se presenta la solicitud de patente y los antecedentes referidos a la iniciación de actividades o ampliación de giro autorizada por el Servicio de Impuestos Internos, según lo exigido en los literales c) y e) del precitado reglamento.*
3. *Se constató que la Municipalidad de Arica permitió que ocho locales comerciales con el giro de máquinas de habilidad y destreza desarrollaran sus actividades con patente provisoria por más de una año, incumpliendo lo establecido en el artículo 26 del decreto ley N°3.063, de 1979.*
 4. *Se acreditó que la Ilustre Municipalidad de Arica no cuenta con un programa de fiscalización para los locales que poseen patente de máquinas de habilidad y destreza que permita verificar el cumplimiento de la normativa legal vigente a partir del horario en que inician sus actividades, siendo solamente fiscalizados cuando presentan un estado de morosidad en su pago.*
 5. *Se advirtió que tres locales comerciales, catalogados como microempresas familiares, no dan cumplimiento a lo establecido en la ley N°19.749, que establece las normas para facilitar la creación de este tipo de empresas, debido a que no poseen los requisitos que dicha normativa contempla para poder operar bajo ese concepto.*
 6. *Se constato la existencia de establecimientos comerciales que no han dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 del Código Tributario, respecto a la obligación de que en el plazo de dos meses den aviso del inicio de sus actividades y dentro de 15 días hábiles informar de la modificación de la actividad o giro declaro, según lo dispuesto en la circular N°55, del 30 de septiembre de 2003, de Servicio de Impuestos Internos.*
 7. *La Secretaría Regional Ministerial de Salud de Arica y Parinacota, no dispone de un programa de fiscalización específico para los locales que cuentan con patente de máquinas de habilidad y destreza, tanto para verificar el incumplimiento de la normativa relacionada con el expendio y entrega de alimentos y bebidas, como para velar por lo establecido en la ley N°20.105, en lo referido a la señalización y separación para fumadores y no fumadores.*
- II. *En relación a las materias señaladas en el cuerpo del presente informe, la Municipalidad de Arica deberá adoptar las medidas conducentes a corregir las observaciones planteadas, las que deberán contemplar, al menos, las siguientes acciones:*
1. *Establecer mecanismo de control que le permitan comprobar si la naturaleza de las máquinas corresponde al de habilidad o destreza, y no de azar, teniendo en consideración, al momento de pronunciarse sobre la autorización respectiva, el catálogo de juegos confeccionado y*

administrado por la Superintendencia de Casinos de Juegos, el cual se contiene en el Título II del Reglamento de Juegos de Azar en Casinos de Juego y Sistema de Homologación, aprobado mediante decreto N°547, de 2005, del Ministerio de Hacienda, rechazando aquellas que se encuentren comprendidas dentro de ese catálogo.

Al respecto, en atención a lo señalado en el inciso final del artículo 1° de la Ordenanza Municipal, si le asisten dudas acerca de la naturaleza de dichas máquinas, la Entidad deberá exigir que los interesados presenten una certificación de los organismos técnicos correspondientes, que acredite la naturaleza del juego, sin perjuicio de efectuar esa determinación previa coordinación con el resto de los organismos públicos con competencia en la materia, esto es, las Intendencias, Gobernaciones y la Superintendencia de Casinos de Juegos.

- 2. Adicionalmente en observancia del principio de coordinación entre los servicios públicos establecido en el artículo 3° de la ley N°18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, la Municipalidad de Arica deberá disponer las medidas tendientes a informar periódicamente a la Secretaría Regional de Arica y Parinacota, sobre las patentes otorgadas por el funcionamiento del rubro objeto de esta fiscalización.*
- 3. Establecer mecanismos de control que permitan constatar que las solicitudes de patente de los contribuyentes cuentan con toda la documentación necesaria, en cumplimiento de las disposiciones legales e rigen la materia y la Ordenanza Municipal que regula la autorización y explotación comercial de máquinas de habilidad destreza y juegos similares, antes de la entrada en funcionamiento de los establecimientos comerciales.*
- 4. Disponer un programa de fiscalización sobre los locales comerciales con patente de máquinas de habilidad y destreza, que se adecúe al horario de funcionamiento de estos.*
- 5. Generar mecanismos de control que le permita establecer un orden administrativo de las patentes, de manera tal que sean fácilmente identificadas al momento de ser requeridas por este Organismo Superior de Control.*
- 6. Lo anterior, sin perjuicio del procedimiento disciplinario que deberá instruir esa corporación, tendiente a determinar la existencia de eventuales responsabilidades administrativas comprometidas en lo indicado en los numerales 1, 2, 3 y 5 del acápite primero de estas conclusiones, debiendo ajustarse a los plazos establecidos en el artículo 133 y siguientes de la ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, así como remitir a este Órgano de Control hasta el día 29 de marzo de 2013, el Decreto que así lo ordene, y en su oportunidad, el acto administrativo que le ponga término, a fin de efectuar su control de juridicidad.*

III. Por su parte, la Secretaría Regional Ministerial de Salud, de la Región de Arica y Parinacota, deberá adoptar las siguientes medidas.

Arbitrar las acciones de fiscalización pertinentes que permitan velar por el cumplimiento de la normativa legal vigente, de los establecimientos con el tipo de patente es estudio, referida con el expendio y entrega de alimentos y bebidas como para velar por lo establecido en la ley N°20.105, en lo referido a la señalización y separación de espacios para fumadores y no fumadores.

IV. En mérito de lo expuesto en el cuerpo del presente informe, el Servicio de Impuestos Internos, de la Región de Arica y Parinacota, deberá:

Adoptar las medidas de fiscalización sobre los locales a que se refiere esta investigación, a fin de velar por el efectivo cumplimiento del artículo 68 del Código Tributario y lo dispuesto en la Circular N°55, del 30 de septiembre de 2003, de ese Servicio.

Finalmente, la Municipalidad de Arica, la Secretaría Regional Ministerial de Salud y el Servicio de Impuestos Internos, ambos de la Región Ministerial de Salud y el Servicio de Impuestos Internos, ambos de la Región de Arica y Parinacota, deberán remitir los antecedentes que acrediten la efectiva corrección de las deficiencias detectadas, así como la adopción de las medidas de control y fiscalización tendientes a evitar su reiteración, en un plazo que no exceda al 29 de marzo de 2013, lo que será eventualmente comprobado en la auditoria de seguimiento.

Transcribese al Alcalde, el Concejo Municipal a través del Secretario Municipal y a la Dirección de Control, todos de la Municipalidad de Arica; a la Secretaria Regional Ministerial de Salud y al Servicio de Impuestos Internos, ambos de la Región de Arica y Parinacota.

Saluda atentamente a usted,

ALEJANDRA ANDRADE BOBADILLA
 Jefe Unidad de Control Externo (S)
 Contraloría Regional de Arica y Parinacota

**

Ésas son las conclusiones, Sres. Concejales, de este Informe Especial N°20...

Sr. ALCALDE, DR. SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS...*bien, se ofrece la palabra...*

SRA. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...*bueno, en realidad esto viene a corroborar el Informe que hizo la Abogada y que tratamos en este Concejo anteriormente; era corroborar que aquí no hubo fiscalización de nada, no sé en qué términos se entregaron las patentes y que este Concejo va a tener que determinar, o sea, vamos a tener regirnos a lo que nos dice la ley, en realidad, porque se saltaron todos los conductos de lo que la ley pedía, para que se entregaran estas patentes, yo he leído todo esto, hay algunas personas como por ejemplo la Sra. Sonia Pozo Corvacho, yo no sé como todavía no le han cerrado su negocio y sigue con la patente, porque no tiene Declaración Jurada, sin Inicio de Actividades y Ampliación de Giro, o sea, como han sobrepasado estas personas lo que dice la ley, esa señora lo tiene todo y sigue con la patente, entonces, no puedo entender el desorden administrativo que hay en esta Municipalidad, que puedan ocurrir este tipo de cosa..., Sr. Alcalde me imagino que usted va a poner orden...*

SR. ALCALDE...*sí, y con la ayuda de la Contraloría interna y externa lo vamos a hacer, porque además nos fijan aquí plazos para contestar las observaciones, y en ese plazo naturalmente cumpliremos lo que nos proponen e indica la Contraloría que es ordenar el tema...*

SR. JOSE LEE RODRIGUEZ...*Sr. Alcalde, viendo el plazo que se le impone el día 29 de Marzo del 2013, consultar a Asesoría Jurídica cuál es la situación actual de la respuesta que nosotros estamos dando y como sería la corrección en cuanto a la escasa fiscalización que nosotros tenemos, porque sabemos que tenemos un déficit de gente que pueda realizar esta fiscalización en los horarios de los cuales se realiza...*

Hay Intervenciones y no se transcribe lo que dicen porque se habla sin micrófono.

SR. ANDRES PERALTA MARTINICH...*sí, dos preguntas, qué tipo de patente se otorga a éstos locales y cuánto cuesta la patente, ¿alguien me puede responder?...*

SR. EGO FLORES RIVERA, Jefe Oficina de Rentas...*todas las patentes no tiene el mismo valor, los valores están sujetos a nivel nacional...*

SR. ANDRES PERALTA MARTINICH...*mi pregunta es ¿cuánto tienen que pagar por la patente de las máquinas de azar o tragamonedas...*

SR. EGO FLORES RIVERA...*pagan una patente normal y por cada máquina pagan 1UTM...*

SR. ANDRES PERALTA MARTINICH...*pero cuánto es una patente normal, hablemos de plata...*

SR. EGO FLORES RIVERA...*es de \$40.000...*

SR. ANDRES PERALTA MARTINICH...*\$40.000 más 1 UTM mensual por cada máquina...*

SR. EGO FLORES RIVERA...*es anual, entonces, pagan \$19.000...*

SR. ANDRES PERALTA MARTINICH...*ya, perfecto, cada seis meses o anual...*

SR. EGO FLORES RIVERA... hasta 05 máquinas pagan $\frac{1}{2}$ UTM, o sea, 1 semestre pagan \$10.000 y el segundo semestre pagan los otros \$10.000...

SR. ANDRES PERALTA MARTINICH... Sr. Alcalde, disculpe, que se genere dialogo, pero es como para ilustrarme; esto ya lleva mucho tiempo, estamos claro de las ordenanzas, cual era la ley y mi segunda pregunta es por qué Contraloría Interna no detectó o ejecutó algo antes del cambio de administración municipal...

SR. ALCALDE... don Arturo Butrón, le pedimos que responda el por qué no hubo alguna objeción o si la hubo...

SR. ARTURO BUTRON CHOQUE, Director de Control... buenos días, respecto al tema de la fiscalización la Unidad de Control Interno no realiza ninguna fiscalización, sin embargo, la Contraloría nos ha emitido también a nosotros una copia de éste informe, en lo cual se van a tomar algún tipo de acciones; primero se va a realizar los punto 1, 2, 3 y 5, en la cual la Administración Municipal debe dictar una Instrucción Alcaldicia para poder salvar estas observaciones.

Respecto al punto N°5, también se debe dictar otra Instrucción Alcaldicia por parte de la Administración Municipal en atención a que esta atribución fue delegada por el Sr. Alcalde al Administrador Municipal, para poder realizar un programa de fiscalización por parte de los inspectores municipales, quienes fiscalizan esa dependencia no es la Contraloría interna, es el Departamento de Inspecciones Municipales, quien tiene que realizar la fiscalización, y por último respecto al punto N°6 de la investigación sumaria, eso compete al Sr. Alcalde...

SR. ANDRES PERALTA MARTINICH... disculpa, y en cuanto a la Contraloría Interna, insisto esto es para ilustrarme, cuando la Contraloría detecta que un Organismo o alguien del Municipio, no hace lo que corresponde, si bien usted me indica que son otras las personas que tienen que fiscalizar; ellos al momento de no fiscalizar y ustedes al ser Contraloría Interna, ustedes podrían emitir un juicio, una observación, una sanción...

SR. ARTURO BUTRON CHOQUE... de todas maneras nosotros hacemos esa fiscalización en forma interna, a través del Departamento de Auditoría, pero lamentablemente el caso de las máquinas de tragamonedas no se consideró en la planificación, teníamos otras prioridades, pero este año a raíz de estos Informes que está llegando por parte del fiscalizador vamos a considerarlo en la planificación anual, de hecho tenemos que presentarlo al Sr. Alcalde y posteriormente enviarlo a la Contraloría éstos antecedentes...

SR. ANDRES PERALTA MARTINICH...*ya, muchas gracias...*

SRA. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...*yo quisiera consultarle al Jefe de Rentas, que está a cargo de los fiscalizadores, ya que usted tiene personas a las cuales debe mandar a fiscalizar o no...*

SR. EGO FLORES RIVERA...*mire, yo quiero aclararle que yo soy Jefe de la Sección de Rentas, lamentablemente todavía es Sección, y existe la Sección de Inspecciones y siempre trabajamos en conjunto...*

SRA. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...*y quién está cargo de la Sección de Inspecciones...*

SR. EGO FLORES RIVERA...*el Sr. Amador Vargas es el Jefe de Inspecciones y quiero hacer entender que trabajamos juntos, pero lamentablemente le vuelvo a repetir, o sea, tenemos poco personal de cuatro personas y es imposible...*

SRA. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...*sí, eso lo sé, pero yo quiero preguntarle, por ejemplo, que aquí hay locales con patentes provisorias por más de un año y usted como Jefe de Rentas qué hizo, o sea, usted no hizo nada...*

SR. EGO FLORES RIVERA...*le voy a explicar, para que ustedes tengan conocimiento en términos generales, nosotros tenemos casi el 80% de las patentes provisorias y que tienen mucho años hasta diez años, entonces, qué pasa nosotros cada año presentamos al Concejo Municipal, si podemos renovarla, lo cual se autoriza, porque la situación económica de cada persona que tienen estas patentes que son normal y corriente de los almacenes chicos, tienen la recepción final y tienen que contratar arquitecto...*

SRA. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...*bueno pero eso no es su problema, su problema es que se cumpla lo que se tiene que hacer para obtener su patente, no es su problema ver la parte social...*

SR. EGO FLORES RIVERA...*pero no es ilegal...*

SRA. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...*no estamos hablando de los negocios chicos, que además tienen máquinas tragamonedas que no son de destreza y habilidad, está comprobado que no son de destreza y habilidad, por algo la Contraloría nos manda todo esto...*

SR. EGO FLORES RIVERA...estoy totalmente de acuerdo, y voy a dar una explicación, cuando se hizo este reglamento, esta ordenanza y efectivamente nosotros tuvimos el problema que eran los juegos de Flippers y después aparecieron estas máquinas, con una presión de abogados, ya que nosotros no queríamos dar estas patentes, o sea, vinieron abogados de estas empresas chinas y que pusieron que había libertad de trabajo y esta ordenanza la preparó el Departamento de Jurídico, por lo tanto, nosotros no tuvimos participación, porque nosotros veíamos lo que podía suceder con esto.

Ahora ésa ordenanza, efectivamente se hizo y después se modificó, pero en ninguna parte aparece que tendría que tener la experticia...

SRA. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...¿la modificó el Concejo Municipal?...

SR. EGO FLORES RIVERA...sí, esta todo modificado por el Concejo Municipal, por eso que le estoy diciendo fue en el mes de Junio de 1998 y en Diciembre del 1998, ya, entonces, ¿cuál es el problema? como no tenemos experticia los inspectores van y tienen que creerle que es una máquina de habilidad y destreza...

SRA. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...perdón, yo tengo otra pregunta que hacerle, acerca de tres establecimientos con patentes vencidas, que no estaban al día en el pago de derechos municipales, porqué siguen funcionando, ya que en estas si existen citaciones y ¿por qué siguen funcionando?...

SR. EGO FLORES RIVERA...porque una vez que se paga la patente, lamentablemente tenemos que seguir dando la patente, ese el problema, o sea, no existe en ninguna parte que indique, que si nosotros viéramos que tiene una citación, deberíamos clausurar automáticamente, esa es una cosa que después yo se lo voy a pedir al Sr. Alcalde, que debiéramos clausurar de inmediato...

SRA. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...claro, porque además de eso, no prohibían el ingreso de menores...

SR. EGO FLORES RIVERA...por eso, tenemos todos estos reglamentos que dice: Carabineros, Inspectores Municipales, Servicio de Salud, Servicio de Impuestos Internos, porque el castigo que envía la Contraloría es para todos, por lo tanto, yo les quiero decir y que entiendan, que nosotros jamás hemos estado de acuerdo con esto, porque nosotros hemos recibido los garabatos y a nosotros nos vienen a reclamar, si bien es cierto,

hay un tirón de orejas ahí es más por la fiscalización, ahora, si una persona no paga la patente se le va a cursar una infracción..., no podemos controlar el ingreso de las máquinas...

SRA. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...*según este Informe, en el Mercado Colón, están funcionando ocho máquinas sin permiso...*

SR. EGO FLORES RIVERA...*es cierto, porque fue el inspector de Contraloría y nosotros lo acompañamos y él puede dar fe, que hasta lo insultaron y que él no tenía por qué estar registrando las máquinas, entonces, le pedimos que nos dieran un número de la máquina y a esa máquina era fácil cambiarle el numerito...*

SR. ANDRÉS PERALTA MARTINICH...*Sr. Alcalde, como para precisar un comentario que genera la Concejala Arenas, en relación a que ella manifiesta en que todos sabemos que son máquinas tragamonedas y no de azar, si esa precisión es correcta, para que se va a solicitar o se solicita un Informe donde justamente Asesoría Jurídica, se habló de que vienen personas de otro lugar y de distintos lugares, donde éstas tienen que pagar para que se dé la oportunidad y que ellos ratifiquen que es de destreza y no de azar, entonces, no sé si se me podría precisar eso y lo segundo don Ego, usted me iba a manifestar cuánto tenían que pagar en patente sobre cinco máquinas...*

SR. EGO FLORES RIVERA...*pagan lo normal según el capital, que generalmente son \$45.000 y/o \$48.000 semestral, o sea, son como \$90.000 anual y como ejemplo; el periodo anual comienza a aplicarse si comienza en Julio termina en Julio, ahora, sobre eso, el Dictamen para pedirle el Certificado, si nosotros bien es cierto, dimos la última patente que fue la conflictiva que se encuentra en calle 21 de Mayo, salió justamente el dictamen, nosotros dimos la patente en Abril y en el mes de Julio salió, porque otras municipalidades reclamaron, entonces, pidieron que tenemos que pedir un Certificado a la Superintendencia de Casinos.*

La Superintendencia de Casinos, contestó a la Contraloría General, que ellos para todos los permisos que dan de los Casinos en Chile, la Superintendencia tienen que pedir a todas a estas empresas norteamericana, o sea, de afuera, que diga que la máquina es de juego de azar...

Entonces, que pasó desde aquella vez no entregamos mas y presentamos esto inmediatamente al Departamento de Jurídico, para que viéramos que íbamos hacer con éste caso, de ahí paramos las máquinas y están hasta el 31, no hemos girado, porque está la renovación de patentes..., no hemos girado ninguna patente de juegos, o sea, están todas paradas hasta el 31, si no hay una determinación, si el Concejo dice no se

renueva, no se renueva, porque el Dictamen es bien claro que tienen que traernos el Certificado...

SR. ANDRÉS PERALTA MARTINICH...*una consulta, la que se colocó ahí en la plaza Pacífico, bajo del Chinchorro, ¿esa está desde antes, tiene patente?...*

SR. EGO FLORES RIVERA...*no, no tiene patente...*

SR. ANDRÉS PERALTA MARTINICH...*la cerraron ya...*

SR. EGO FLORES RIVERA...*no, es más, les dimos una autorización que es de temporada de playa y le pusimos “juegos tradicionales”, específicamente taca-taca y este señor antes tenía máquinas y los marinos le hicieron sacar éstas máquinas, y ahora iban a ir a ver a este caballero, porque lo supe ayer; lamentablemente yo le voy a mostrar el Certificado donde está la autorización que dice: taca-taca...*

SR. EMILIO ULLOA VALENZUELA...*Sr. Alcalde, después de cuántos años que se está hablando de esta máquinas, todavía no se puede precisar cuáles son de azar o cuáles son de destreza, yo no sé con qué precisión lo hace la Contraloría que está emitiendo un dictamen en base a que, si inclusive los especialistas están fuera del país, entonces, de acuerdo a eso actúa en distintas direcciones de la Municipalidad y yo creo que la Contraloría interna siempre ha estado presente y me imagino que con su experiencia perfectamente ellos podrían decir esto es sí o es no y si el Contralor Municipal no lo ha hecho es porque tampoco tiene él la claridad y seguridad si son máquinas o no de destreza o de habilidad, eso es, Sr. Alcalde...*

SRA. LILIANA QUINTEROS TAGLE, Encargada Oficina de Información Empresarial...*buenos días, yo quisiera complementar, según lo que expresaba el Secretario Municipal, en unos de los puntos advierte que hay tres locales que están catalogados como microempresa familiar, ahora, para acceder a la microempresa familiar, a la verdad, los requisitos son mínimos y a mí me da la impresión que en este caso podría hacer una aseveración; están utilizando como un subterfugio, porque la ley N°20149, exige que el requisito básico para instalar una microempresa familiar, es que la persona resida en la casa y los requisitos que exigen son básicos una declaración jurada, es más esta ley excluye de que tenga que ver y ser revisada por la Dirección de obras, o sea, pueden estar las casas incluso sin recepción final y puede ser instalado un negocio.*

Pero sí hay un aspecto, que se puede compatibilizar con este problema de las tragamonedas, que la ley de microempresa

familiar dice claramente que no pueden realizarse actividades ilícitas o contaminantes y en este caso al decir eso deberían hacerse compatible con las Ordenanzas que permite instalar ese tipo de negocios, solamente la microempresa familiar exige tener la autorización sanitaria cuando corresponde, pero además lo dice en forma expresa porque también acá en uno de los acápite que dice don Carlos Castillo, que no tiene iniciación de actividades, lo cual también es ilegal, porque la ley de microempresa familiar, exige que sea en forma conjunta entre la Municipalidad y el Servicio de Impuestos Internos la obtención de ambas cosas y ese es el único trámite que lamentablemente no está en el Internet, por lo que tiene que hacerse en físico y lo que vale es la declaración jurada que en muchas veces con Sección de Rentas tenemos como discrepancia, porque ni siquiera hay que pedirle el contrato de arrendamiento, si no que es una declaración jurada.

Entonces, yo pienso que este es un tema como para analizarlo aparte y además no tengo idea cuánto vale una máquina, porque también la ley de microempresa familiar les pone como un tope a los activos productivos que no pueden ser mas de 1000 UF, es decir, aproximadamente cerca de los \$23.000.000, pero eso es una restricción para que sean empresas pequeñas, o sea, instaladas en sus casas y en este minuto la Municipalidad tiene cerca de \$1400 y más del 70% de estas microempresas son activadas por mujeres porque son para que trabajen en la casa, entonces, yo creo que se ha utilizado como un subterfugio Sr. Alcalde y Sres. Concejales el acogerse a esta ley, es una opinión habría que verificarlo..., muchas gracias...

SRA. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...claro, que es un subterfugio, porque aquí en este Informe hay varias microempresas, que dan un domicilio y cuando fueron a verificar no era el domicilio, por supuesto que es un subterfugio...

SR. EGO FLORES RIVERA...por eso lo que aclaraba, lo que decía la Sra. Liliana, efectivamente es una declaración jurada, nosotros no tenemos por qué ponerle objeción...

SRA. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...no, pero estamos hablando de otra cosa, don Ego, estamos hablando de lo que decía recién la Sra. Liliana Quinteros, que dicen que son microempresas y para hacer microempresas tienen que funcionar en su domicilio...

SR. EGO FLORES RIVERA...así es...

SRA. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...y no funcionan en el domicilio según éste Informe...

SR. EGO FLORES RIVERA... *Sra. Concejala, por lo mismo que le explico nosotros no tenemos que ir a comprobar si vive o no vive, ese es el problema es una declaración jurada, por lo tanto, y esa es la diferencia que teníamos con la Sra. Liliana, porque nosotros le pedíamos un contrato o un documento que acreditaba que ellos vivían ahí, entonces, se dice que tampoco se debe pedir...*

SR. OSVALDO ABDALA VALENZUELA... *la verdad que el Informe en rigor, no aporta tanto en antecedentes nuevos, porque esta es una situación que se viene dando ya desde varios lustros, son más de diez años que esta situación se viene generando y como lo planteaba el Jefe de Rentas, efectivamente hay que esperar que el Concejo resuelva si se va a dar continuidad a este ejercicio de emprendimiento, si es bueno o es malo, si tiene impacto positivo o negativo, yo creo que va a depender de la mirada que uno le quiera dar.*

A mí me consta, que hay muchas familias en la ciudad de Arica que viven de esto, independientemente que yo no lo comparta, pero esa es la realidad, o sea, hay muchos almacenes que su soporte es prácticamente éstas máquinas de juegos; ahora que efectivamente existía este vacío en la norma, en donde se sustentó que eran máquinas de estrés y no de azar, entonces, ahora que vamos a tener claridad si se complementó la Ordenanza y vamos a poder tomar una decisión; pero esa decisión finalmente va a ser suya y el Concejo va a tener que rechazar o aprobar una propuesta que usted haga como Jefe de Gobierno Comunal.

Lo que sí, me inquieta es el tema que de pronto escucharnos a los integrantes del concejo en un tono muy exigente en relación a que hoy día tenemos un antes y un después, porque en rigor el recurso humano que cuenta el Municipio es el mismo, el personal que puede ejercer efectivamente el rol fiscalizador, no sé si usted va a ampliar la votación, si ya tiene preparadas las bases para llamar a concurso y contratar el personal de planta, eso lo desconozco, en realidad no se si se está trabajando, pero hoy día la situación que tiene la actual administración es la misma que tenía la administración pasada, las mismas limitantes, no ha cambiado, o sea, no ha variado aún.

Por lo tanto para implementar, efectivamente un programa fiscalizador que es lo principal, que exige éste informe, no sé si lo vamos a alcanzar a realizar en dos meses, prácticamente un mes y medio, y es ese el plazo, entonces, en eso también hay que ser bien aterrizado, lo cual me preguntaba recién el Concejal Lee cómo vamos a preparar una estrategia que efectivamente dé cuenta de los plazos que están urgentes, yo no lo veo tan sencillo, a mí me parece que, independientemente que no se haya aprobado el reglamento que estudiamos el lunes y que se discutió

de manera extensa, pienso que ya es bueno que empecemos a aplicar, porque de verdad es bastante tedioso, un punto que solamente se tiene que informar al Concejo, que lo tiene que exponer el Secretario Municipal, se extienda tantos minutos y creo que bastaba que se expusiera el Secretario, ya que cada uno tubo esto hace varios días lo leyó y lo revisó; hay comentarios que yo creó que están demás, que tiene carácter bastante decorativo si al final el tema pasa por implementar un sistema interno de mejor fiscalización, eso era todo...

SR. EGO FLORES RIVERA...*bien, como decía el Concejal Abdala, estamos todos complicados, porque justamente estamos en este momento que nosotros vamos hacer que cortamos ahora al 31 o continuamos, pero existe una cosa y a lo mejor legal, que la patente es anual, eso quiero explicarle que se paga del mes de Julio a Junio y se paga completa o en dos cuotas, como todos los Municipios, por lo tanto se paga lo primera cuota y posteriormente la segunda cuota.*

Podría ser técnicamente, porque es legal que si ya pagaron la primera cuota van a pagar la segunda cuota, podríamos tener el plazo suficiente para que cumplan con el requisito de que traigan los Certificados correspondientes, si ya en Julio no lo traen... por lo cual hay que publicar la ordenanza indicando esa situación, no sé si jurídicamente es así.

Por eso, entonces, nosotros tenemos el semestre, que como ya se pago la primera, deberíamos aceptarlo hasta Junio, pero publicado...

SR. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Concejo Municipal...*Sres. Concejales estaría ya agotado el tema del Informe a la Contraloría, pasamos al Punto N°2...*

2) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA FIJAR DIETA DE 12 (DOCE) UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES A LOS CONCEJALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA POR SU ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DURANTE AÑO 2013, EN CONFORMIDAD AL ARTICULO 88° DE LA LEY 18.695

SR. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Concejo Municipal...*Sr. Alcalde, ahora se tiene que tomar el Acuerdo para la fijación de las doce Unidades Tributarias Mensuales como dieta de los Sres. Concejales para el año 2013...*

Sr. ALCALDE...*bien, que se vote el punto...*

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Concejo Municipal...*bien, someto a consideración del Concejo la aprobación de la dieta de los Concejales para el año 2013 que consiste en 12 Unidades Tributarias Mensuales; los que estén por aprobar, que levanten su mano por favor., se aprueba por la unanimidad de los Concejales presentes...*

La votación tomada queda reflejada en el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°011/2013

Por la unanimidad de los Concejales presentes Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Osvaldo Abdala Valenzuela, Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez, Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, SE ACUERDA FIJAR UNA DIETA DE 12 (DOCE) UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES A LOS CONCEJALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA POR SU ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DURANTE EL AÑO 2013, EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 88° DE LA LEY 18.695.

- 3) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA VIZCAYA S.A. POR LA PROPUESTA PÚBLICA N°205/12 DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE BUSES SEP – DAEM ARICA”, ID: 2369 – 183 – LP12, POR LA SUMA DE \$339.920.000, TOTAL REGIMEN ZOFRI, CONFORME AL ARTÍCULO 65°, LETRA I), DE LA LEY 18.695**
-

SR. MARIO VARGAS PIZARRO, Director Depto. de Administración de Educación Municipal...*buenos días Sr. Presidente, Sres. Concejales., vamos a realizar la presentación preguntándonos ¿Qué significa la ley SEP, la 20.248?, es la ley que Salió en el periodo de la Presidenta Bachelet, para poder ayudar a los alumnos prioritarios, para resolver muchos problemas, entre otros, un poco de equidad en el tratamiento a ese tipo de alumnos, entonces, dice en el Artículo N°6 destinar la subvención y los aportes; en este momento vamos a estar fundamentando la compra y adquisición de éstos bienes, a la implementación de las medidas comprendidas en el plan de mejoramiento educativo PME, con énfasis en los alumnos prioritarios e impulsar una asistencia técnica pedagógica especial*

para mejorar el rendimiento escolar de los alumnos con bajo rendimiento académico.

¿Qué es la SEP?, es una iniciativa que entrega recursos adicionales por cada alumno (a) identificado como prioritario a los sostenedores de los Establecimientos Educacionales que han firmado el MINEDUC un convenio de igualdad de oportunidad y excelencia educativa para la implementación de un PME, ¿cuál es el objetivo? el objetivo de la SEP es contribuir a la equidad social, tal como lo dije inicialmente y promover a igualdad de oportunidad y mejorar la calidad de la educación chilena.

¿Qué se puede hacer con la SEP? ¿se puede arrendar inmuebles?, ¿financiar transporte escolar?, de hecho así lo hicimos durante el año 2012, un ejemplo; que funcionó muy bien fue la Escuela E-26 América o adquirir vehículos con recursos SEP, yo recién le explicaba a alguien por ahí que la SEP ha sufrido algunas modificaciones que son positivas y tiene que ver justamente que hoy día nos permite destinar íntegramente, la implementación de las medidas comprendidas en el plan de mejora con especial énfasis en los alumnos prioritarios e impulsar una asistencia técnica pedagógica para mejorar el rendimiento escolar de los alumnos con bajo rendimiento, por lo tanto, si el establecimiento educacional necesita realizar una acción de este tipo para alcanzar dicho objetivo es factible financiarla, ¿por qué? porque los recursos SEP son justamente para esos, para que el niño pueda llegar a la Escuela.

La Propuesta Pública, Vizcaya Buses Higer, que vamos a tratar hoy día es la N°205 del año 2012, el ID es N°2369-189-LP12 y la fecha de publicación fue el 14 de Diciembre, la fecha de cierre el 04 de Enero y la de apertura el mismo día, el mandante la Ilustre Municipalidad de Arica, y el financiamiento es con la N°20.248 SEP. La apertura se presentó un solo oferente que es la Empresa "Vizcaya", la propuesta Vizcaya y es aceptada, ahora vamos a dar a conocer las características..., no habiendo observaciones vamos a los antecedentes administrativos desde el punto de vista técnico cumple y desde el punto de vista económico también cumple con lo que teníamos planificado.

La evaluación y garantía, los precios totales de los ocho buses alcanzan a \$389.920.000 porcentaje del 75% y el puntaje le da el 100%, vale decir 75 puntos, el plazo de entrega está dentro de los 60 días, también un 25% de porcentaje.., para seis buses tenemos de 29 pasajeros, más el conductor sale \$39.990.00 total \$239.000.000 y los dos buses que serían para la Escuela E-26 y D-24 que son de mucha matrícula de 45 pasajeros más el conductor de \$49.990.000, total \$99.980.000; el total por régimen ZOFRI es de \$339.920.000.

Ahí están todos los detalles que ustedes pueden observar, que en general cumple, la primera columna en lo que se pidió a través de las bases y la segunda columna tiene que ver con la respuesta que da el oferente y que se ajusta a lo solicitado por las bases y si se dan cuenta en la tercera, en general dice que cumple con todo lo que se solicito, lo importante indicar acá es que el bus trae cinturón para cada niño, aparte de toda la cualidad que presenta el oferente.

Entonces, las mismas características es para de 29 pasajeros, si ustedes ven son de las mismas características, sigamos...ahí hay un presentación física del bus es muy bonito es el de 45 más el conductor y depósito de maleta y el de 29 que es un poco más chico y que tiene también aire acondicionado, que tiene para la música.

En conclusión, distinguidos Concejales, la Comisión evaluadora en razón de los análisis de los antecedentes presentados por el oferente concluye, que la Empresa Vizcaya cumple con los requisitos solicitados, por lo tanto, se pide adjudicar en forma total a la Empresa antes mencionada.

En tema de recursos, todas las escuelas que solicitaron esos buses cuentan con los recursos, además contamos con recursos para la mantención, para el combustible, pago de seguros y permiso de circulación y revisión técnica, eso es en cuanto puedo informarles a ustedes distinguidos Concejales y Sr. Presidente, estamos dispuestos a responder las preguntas que ustedes estimen convenientes...

SR. ALCALDE...*muchas gracias, Sr. Director., se ofrece la palabra sobre el tema...*

SR. EMILIO ULLOA VALENZUELA...*yo siempre he tenido una discusión con Don Mario, con respecto de los recursos SEP, departida nosotros don Mario nunca hemos politizado el Concejo, y que no es necesario que usted nombre a la Presidenta Bachelet, para referirse a los recursos SEP, nunca yo he conciliado con usted con los recursos SEP porque para mí, los recursos SEP como lo dice la ley, son para mejorar la calidad de educación de los alumnos prioritarios y que se formó una tremenda discusión cuando se le dio a todos y no se hizo distinción entre de los que eran prioritarios y los que no.*

Por lo tanto, cualquier cosa que vaya en esa dirección creó que siempre va a tener el apoyo nuestro, como por ejemplo que es para mí en apoyo de la educación, es tener una buena implementación educativa, tener buenos profesores de calidad para mejorar un apoyo técnico de calidad, el aula agradable para que los alumnos puedan mejorar y/o facilitarle su proceso de

aprendizaje, etc., etc., aunque yo no estoy muy de acuerdo, yo no sé si los buses van en esa dirección, a no ser que sean buses aula escolar en su interior y vayan en ayuda a mejorar la calidad de educación de las personas o de los aprendizajes, pero a pesar de todo eso, creó que no es mala iniciativa; pero que quede claro que los recursos tienen que ser destinados a ese objetivo.

A lo mejor, hace mucha falta en el campo de la educación física, por ejemplo, buenos gimnasios, buenos recintos deportivos, buena implementación y ustedes saben que no es así y eso sí que favorece el aprendizaje de los alumnos...

SR. PATRICIO GATICA ROCO...*don Mario, correspondiente a los vehículos chinos, acá dice que se requiere la adquisición de ocho buses para transporte escolar, no de turismo, primero.., esos vehículos son de turismo y si es escolar no veo que estos vehículos tengan las especificaciones técnicas, porque no las tienen porque los conozco, se supone que aquí vamos a trasladar escolares, lo de los cinturones escolares es una ley ahora, ya que todos los vehículos que transportan escolares tienen que tener cinturón de seguridad.*

En tema de especificaciones técnicas usted pedía o la gente que trabaja con usted que era un sistema muy bueno, que era un disco delantero y trasero de freno, esos son con tambores y observé que el sistema de motor tampoco corresponde, porque estos vehículos son de turismos y la prolongación de un vehículo turismo es diferente a un vehículo de servicio urbano, debe darse cuenta que usted va a tener que parar cada una o dos cuadras para tomar escolares; el pasillo no corresponde tampoco a lo que se pide en las exigencias escolares, el vehículo chino no corresponde, estos vehículos no tienen mantención garantizada acá en la ciudad de Arica y lo del aire acondicionado está demás; nosotros tenemos que preocuparnos que éstos vehículos tienen que tener dos puertas y estos tienen una sola, o sea, en caso de emergencia hay que pensar a futuro que puede suceder.

Lo lamentable también, es la mantención de ellos, claro tienen un año de garantía, pero los dos o tres años no hay un servicio técnico acá en la ciudad de Arica, y me parece que en Chile no lo hay, ya que nosotros ya tenemos estos vehículos para el gremio que yo manejo y hemos tenido bastante problemas con ellos, como nosotros somos privados, fácilmente podemos ir a Tacna o cualquier parte a comprarlo y en Tacna hay de estos servicios y la Municipalidad no lo va a poder realizar, entonces, hay que pensar en eso que para mí esta compra a la verdad sería un fracaso para esta Administración Sr. Alcalde, se lo digo honestamente y estoy totalmente en desacuerdo con esta compra

A parte de eso, que las bases técnicas que encontré que no están bien hechas, para mí lo ideal hubiese sido un mejor trabajo. En el mercado en estos momentos, por los valores de los vehículos chinos es barato porque el chino lo que hace es copiar, porque ahí le instala un motor Capín, que es americano y es copiado, y usted no sabe cómo van a venir los repuestos.

Y lo otro que es importante para mí y quiero decírselo también al Presidente que es importante que se reactive acá en la Municipalidad el comité de estudios, antes de subir las propuestas se trabaje con las personas que corresponde, tanto tiene que ser el Depto. Asesoría Jurídica, el DAEM, el SECPLAN y por lo menos tiene que haber un Concejal que maneje la materia y no lo digo por mí, lo digo por lo demás está Dpto. Turismo, Salud, Educación, entonces, ese importante que participemos en la preparación de las bases, antiguamente había un comité de estudios si no me equivoco..., ¿había un Comité de Estudio, don Carlos, que usted lo dirigía?...

SR. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS...*sí, pero yo no lo dirigía, lo dirigía el Administrador Municipal y yo era el Secretario...*

SR. PATRICIO GATICA ROCO...*ya, entonces, había un comité de estudios, o sea, en esta Administración tenemos que realizar las cosas bien, entonces para que ellos actúen en las bases técnicas para poder adjudicar las propuestas y así poder traer al Concejo ya todo mejor preparado y es importante también para Jurídico que tomen conocimiento de que nosotros también vamos a levantar la mano, de lo contrario vamos a cometer errores y eso es lamentable y le insisto Sr. Presidente hacer esta compra para su Administración, en la cual nosotros somos Concejales, para mí es un riesgo total; don Mario las cosas se tienen que decir, aunque muchas veces molesta, pero se tiene que decir, yo creo que esto sería una muy mala inversión y no muy bien vista por los que sabemos y manejamos la situación.*

Don Mario, no estoy conforme, creó que las bases no se hicieron bien, yo creo que aquí tiene que haber una participación mancomunada, eso es Presidente, muchas gracias..., perdón, hay un detalle que se me olvidó, aquí por ejemplo en este sistema es muy importante comprar y yo siempre he estado en desacuerdo del 19% del IVA, para los vehículos mayores o menores, pero en esta importancia si nosotros vemos bien la taza del mercado, si usted compra con IVA estos vehículos se le devuelven a los seis años, o sea, en seis años más usted lo entrega en parte de pago con IVA y le devuelven uno nuevo y eso hay que mirarlo también para la Municipalidad para ir renovando nuestro parque, no siempre ir manteniendo los mismos, lamentablemente aquí se

mantiene los vehículos por veinte años y si nosotros realizamos estas compras con IVA a los seis años usted los cambia lo entrega en parte de pago y el valor va a ser mínimo, esa es una acotación...

SR. ANDRES PERALTA MARTINICH...*Sr. Alcalde, coincidiendo absolutamente con el Concejal Ulloa y enterándome de los detalles técnicos que nos entrega el Concejal Gatica, bueno debo manifestar que estoy absolutamente en desacuerdo con este proyecto...*

SRA. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...*me permite, según la exposición del Concejal Gatica, esto de que no hay repuestos yo creo que es algo que nos tiene que importar muchísimo, no puede tener vehículos que se echen a perder y no hayan repuestos y que se tengan que comprar en Tacna, por lo tanto, yo también estaría en contra de esta licitación...*

SR. OSVALDO ABDALA VALENZUELA...*yo, la verdad, no sé si cuando se formularon la bases se tuvo en consideración, me imagino el presupuesto disponible para esto, claro uno se compraría puros Mercedes Benz y cumpliría con todas las normas y se ajustaría a un modelo que sea como el ideal, pero tal vez el presupuesto no sea para eso, yo creo que hay que ser un poco más cuidadoso cuando uno emite un juicio respecto a la calidad de las personas que formulan las bases, no creo que sean personas que no conozcan un abanico de opciones, yo creo que más se ajustan a lo que hay disponible y en ese escenario la pregunta es la siguiente, es para el Director del DAEM, bueno ya quedó en evidencia que varios Concejales no van a aprobar esta propuesta que se trajo acá a la vista, ¿hay más fondos para presentar una propuesta distinta? que reúna tal vez por ejemplo; lo que planteaba el Concejal Gatica, en términos de los recursos, en términos del estándar perdón, eso como primera consulta.*

Lo segundo, yo creo que acá si se cumple el principio de equidad que es sustrato de esta ley, independientemente que el Concejal Ulloa no le guste que haya sido formulada dentro del tema la Sra. Presidenta Bachelet, uno de los elementos principales que se tuvo, que se formuló esta ley, era más que el alcance de los alumnos prioritarios era el principio de la equidad y superando la brecha de la desigualdad, entonces, es relativo esto, la herramienta que permite el bus no es sólo para el acercamiento, si no que es para que muchos alumnos puedan tener acceso en términos metodológicos y pedagógicos a talleres en terreno, a conocer otras experiencias y eso contribuye sin duda a mejorar la calidad de la educación que otros de los sustratos y principios de la ley.

Por lo tanto, es un tema relativo, me gustaría que todos los Concejales le diéramos mas vuelta, porque como herramienta sí creo que cumple el objetivo de la SEP, ya.

Sobre el estándar de las máquinas, creó que hay que revisar, porque efectivamente si no tenemos los recursos para comprar los vehículos que eventualmente propone el estándar que plantea el Concejal Gatica, nos vamos a quedar sin proyecto, es así de simple...

SR ANDRÉS PERALTA MARTINICH...*bueno la actual Administración del Presidente Sebastián Piñera, nos hemos encargado de hacer las cosas de manera transparentes y esto para mí no genera ningún tipo de transparencia es por eso que también voto en contra...*

SR. ALCALDE...*es indudable que hay dos posiciones, me gustaría, porque naturalmente el conocer la comisión que estudió sobre la empresa, el uso, la marca de estos buses en el resto del país, porque eso es un dato interesante para tomar una decisión acertada...*

SR. MARIO VARGAS PIZARRO...*a ver, Sr. Presidente, distinguidos Concejales, lo primero que quiero responderle a don Emilio Ulloa, que hizo algunos alcances con respecto a esta propuesta pública, es que existen los recursos y también para el Concejal Abdala, que existen los recursos en la SEP para adquirir estos vehículos y cuando hablo de equidad, no solamente hablo de equidad, de igualdad para los alumnos vulnerables, sino que porque también nos permite tener mejor asistencia en nuestros establecimientos; porque hay muchos alumnos nuestros que simplemente no asisten a clases, porque no tienen para la movilización y eso fue lo que nosotros vimos como primera opción para estos niños prioritarios y darle la oportunidad que lleguen a la escuela todos los días, por tanto, estamos actuando con equidad, pero a su vez les estamos dando la oportunidad de que asista regularmente a clases y el chico aprenda en el aula porque muchas veces cuando el niño no va a la escuela y no por un día, sino que se pierde por una semana por distintas razones, pero fundamentalmente, por problemas sociales, ese chico pierde la posibilidad de aprender algo nuevo y no lo recupera nunca más.*

Segundo, respondiendo a lo que decía el Concejal Gatica y el Concejal Abdala, estas bases fueron elaboradas con un criterio humanista y que tiene que ver también con que la Unidad de Jurídico revisó muy bien las bases, ahora, sin duda de que es, que hay algo que yo tengo que admitir es que el Concejal Gatica, es que a lo mejor su apoyo técnico hubiera sido muy bien recibido para esta comisión de haber abordado de mejor manera las

bases, lamentablemente no se hizo así, pero lo que estamos tratando de hacer no solamente es transparente, porque en el DAEM todas las cosas que se han hecho ha sido de manera transparente y bueno era lo que teníamos como recurso Sr. Abdala para esta propuesta.

Pero sin embargo, también tengo que ser justo y decir que durante este Gobierno se aprobó un 30% más para a la Unidad de Subvención, por lo tanto vamos a mejorar los ingresos a partir de este año, yo creo y es seguro que vamos a tener más recursos para adquirir los buses, si ustedes no lo aprueban en esta ocasión, lo más probable que tengamos que mejorar nosotros la demanda y colocar más recursos para que podamos adquirir mejores recursos...

SR. ANDRÉS PERALTA MARTINICH... me llama la atención lo que expone el Sr. Vargas, que estos fueron bases creadas con un criterio humanista, las bases tiene que ser creadas con un criterio técnico no humanista, de verdad, no entiendo y lo segundo si hay cierta cantidad de plata ¿es necesario esa cantidad de buses?, porque si hay cierta cantidad de plata y le alcanza para comprar vehículos de mala calidad con esa plata puede comprar menos vehículos pero de mejor calidad ¿era específicamente ese número de buses que necesitaba? o ¿cuál fue el criterio para escoger esa cantidad de buses?...

SR. MARIO VARGAS PIZARRO... le respondo de inmediato, tiene que ver primero que la inversión está en el plan de mejora en cada establecimiento educacional y cada director o cada unidad educativa en su contexto para su concejo escolar, piden a la dirección del DAEM la adquisición de un equipamiento como es en este caso la adquisición de un bus escolar.

No es que yo pueda comprar como DAEM y voy a suponer cinco buses, en vez de los ocho porque para eso me alcanza la plata..., no, no es así, cada escuela en particular solicita la adquisición de acuerdo a los recursos que tiene que ingresa anualmente, es lo que teníamos en este momento, pero también he sido claro en observar que desde el punto de vista de los recursos, vamos a tener más recursos en el mes de Marzo, por lo tanto, se pueden dar las condiciones para mejorar la calidad de los buses...

SR. PATRICIO GATICA ROCO... sí, es importante sí para captar más alumnos, estoy en total acuerdo, de los funcionarios no he dicho que son malos, sino hay que trabajarlo más técnicamente, tenemos buenos funcionarios, también es importante de los que están solicitando vehículo, por ejemplo; la Escuela E-26, yo felicito a esa escuela porque de 300 alumnos ya tiene cerca de 560 alumnos, han hecho un buen trabajo e incluso las

poblaciones en donde están yacente este Colegio, ellos reparten bastante publicidad, entonces, ya hay una preocupación y eso es importante también apoyarlos con la locomoción, yo creo que hay que empezar ahora con la locomoción en Marzo.

En mi parecer, prefiero como dice el Concejal Peralta “calidad”, hay que darle una calidad unos vehículos que no vayamos a tener problemas, comprar de una manera vehículos para ir renovando cada seis años, sabemos los problemas que tiene los alumnos en llegar a su establecimiento y esto es una excelente idea, pero, si hay que tener preocupación en la calidad de vehículos que se vayan a comprar, pero sí estoy de acuerdo, eso quisiera dejarlo claro, Presidente..., gracias...

SRTA. LISSETTE SIERRA OCAYO...*bueno, yo creo que lo más importante, Sr. Presidente, estimados Concejales, es que estos buses cumplan con las medidas de seguridad para lo que se van a comprar que son buses de transporte escolar y no transporte turístico, creó que independientemente del modelo que si es chino que si no es chino o lo que cueste; creo que hay que pensar en la seguridad de los niños y por la función por la cual se va a comprar este bus.*

Está claro que va a estar rechazada esta propuesta, pero la siguiente que se haga en el mes de Marzo, tiene que tener esas especificaciones como mínimo para estudiarlas en las bases por supuesto, porque este es un bus como dice el Concejal Gatica que va a frenar a cada rato, un bus que tiene otros requerimientos distintos, por la seguridad y por la función que se va a comprar..., tiene que ser un bus netamente de transporte escolar, gracias...

SR. JOSE LEE RODRÍGUEZ...*Sr. Alcalde, yo quiero expresar que estoy en total acuerdo en la compra de buses para lo que es el DAEM, de hecho lo habíamos hablado de que eran una de las medidas prioritarias para poder aumentar las matriculas que tenemos en estos momentos, o sea, tenemos que darles las facilidades y las estrategias necesarias para que sea atractivo estudiar en una Escuela Municipal, unos de los pilares era esto hay que recordar que el Programa de Mejoramiento Artístico A-1 y del Politécnico, por lo tanto vamos a tener que realizar traslados de los planteles educacionales a otros sitios y estos buses van a ser necesariamente requeridos para poder mantener el funcionamiento de estos establecimientos..., estoy de acuerdo con eso.*

Ahora, técnicamente, habría que mejorar las especificaciones técnicas, pero, necesariamente tenemos que tener una capacidad de poder tener los repuestos, la mantención técnica y reparación de estos buses, mantener la propuesta y ver otro oferente que puedan presentar a la licitación...

SR. OSVALDO ABDALA VALENZUELA...*hay que tener en cuenta algo y yo creo que es importante, a propósito del concepto de transparencia que mencionaba el Concejal Peralta y hoy me imagino de los que estamos acá que no manejamos todo el detalle que implica un ciclo de licitación pública, acá ya hubo un proceso de publicación, ahora, en nosotros es validar un proceso de publicación que hizo un comité, unas bases que fueron validadas por varias instancias visadas y yo me imagino hasta llegar a la figura del Sr. Alcalde, entonces, lo que nosotros vamos a ser es rechazar una propuesta de una adjudicación que ya realizó un comité y que lo hizo en forma transparente, porque yo estoy seguro que acá nadie ha recibido coimas, como de repente se plantea de manera tan ligera.*

Entonces, vamos a echar atrás un proceso que por cierto lamentablemente las bases técnicas no se consideró calidad versus la disponibilidad de recursos, lo que está diciendo el Director y por lo que yo entendí que recién ahora, a propósito de la ampliación de la subvención se van a contar con más recursos para el mes de Marzo, lo que va a pasar que esto no va a estar en Marzo, es imposible, porque en preparar nuevas bases técnicas que integren todas las recomendaciones, va a pasar el mes de Febrero, el mes de Marzo; seguramente a fines de Marzo, se va a tener unas bases técnicas que reúnan los requisitos que aquí se ha dicho con todos esos atributos técnicos para que luego se inicie el proceso de la licitación y un proceso de licitación dura entre tres a cuatro meses.

En estricto rigor esto no va a estar en el primer semestre quizás va a estar en el segundo semestre, yo creo que eso es bueno que también lo tengamos todos los Concejales a la vista, porque de pronto hacemos un análisis súper abstracto y no estamos llevando el proceso a la realidad y la realidad es esta.

Entonces, Sr. Alcalde, yo quisiera saber cuál es su posición con respecto a esta herramienta, o sea, ya nos escuchamos todos, pero a mí me gustaría saber cuál es la posición de la actual administración municipal respecto a este tema que es importante...

SR. ALCALDE...*después voy a contestar.., tiene la palabra el Concejal Ulloa...*

SR. EMILIO ULLOA VALENZUELA...*Sr. Alcalde, la verdad es que yo creo que es importante los buses, en el fondo no estamos en contra de eso, yo dije que era lo más importante un bus o mejorar algunas cosas en los Colegios, a eso me refiero, pero no estoy diciendo que no es importante, pero si lo que me preocupa mucho es la calidad, a mi no me interesa esperar tres o cuatro meses más, estos buses tampoco van a llegar para el mes de*

Marzo, y me acuerdo cuando dijo el Director del DAEM...que el 15 de Noviembre iban a estar todos los buses en la plaza y ustedes lo van a inaugurar..., entonces, lo que me preocupa si es por traslado de gente es estos buses chicos o los más grandes que son de 45 personas, ¿con eso basta para trasladar tanta cantidad de gente?, porque no vemos los mismos que tienen todos los colegios de la ciudad de Arica, son estos buses amarillos que lo tienen las Universidades, lo colegios particulares, todos los tienen, porque yo creo que si ellos usan éstos buses porque son los más adecuados para el transporte escolar.

A mí no me importa demorarme unos meses más, tampoco me importa pagar más plata o que se compren menos buses, a lo mejor con buses más grandes se puede trasladar mucho más gente, que buses tan pequeños como los que son de Turismo, a si que para mí no me preocupa mayormente que nos podamos demorar un poco más en hacer una cosa que realmente sea para el objetivo que se está consiguiendo, no es cierto, que es un transporte seguro para los escolares...

SR. OSVALDO ABDALA VALENZUELA...*no hay ninguna posibilidad que nos demanden, Sr. Alcalde, la empresa que se adjudicó la licitación...*

SR. ALCALDE...*de acuerdo a la información, mientras no se adjudique, las empresas tienen una posibilidad..., pero no tienen derechos, el problema se complica cuando se adjudica y más aún cuando se firma el contrato, pero nuestro Asesor Jurídico nos podría confirmar que mientras no adjudiquemos, no hay mayores problemas de responsabilidades con la empresa...*

SR. RODRIGO MUÑOZ PONCE, Asesor Jurídico...*bueno, siempre existe la posibilidad que a uno lo demanden, o sea, el derecho a demandar y el derecho al pataleo está siempre, incluso, solamente con el hecho de haber participado y postulado antes de la adjudicación, con el solo hecho de haber puesto que le vaya a ir bien en un Tribunal y poder probar los perjuicios, etc. ese es ya otro problema.*

¿Qué tipo de demanda podría hacer?, una demanda de indemnización de perjuicios, pero esos perjuicios cuáles serían, que el individuo ya hubiera comprado ya los buses, ya lo hubiera adquirido e incurrido en gastos, mientras no ocurra eso, como dice el Sr. Alcalde, tiene meras expectativas, no tiene derechos concretos, lo grave sería adjudicarlo y peor aún firmar un contrato, como en otras ocasiones ha pasado.

Ahora, todas las personas pueden demandar, distinto es que le vaya bien en los Tribunales, o sea, es eso lo que tiene que quedar claro, lo importante es ahora que es el momento en que se podría

cortarse este proceso y vuelvo a repetir lo que no obstaculiza de que la gente demande, otra cosa es que le vaya bien...

SR. ALCALDE...*muy bien, gracias don Rodrigo., ahora en cuanto a lo que me comentó el Sr. Abdala, la actual Administración Municipal y lo dijo al principio, buscamos siempre honestidad y en este caso creó que hay completa honestidad, transparencia que las cosas se sepan claramente y lo último participación que toda decisión de esta importancia para mi es vital la opinión del Concejo.*

Naturalmente, es la única manera de que la comunidad representada por el Concejo, pueda decidir lo que hace la Municipalidad, en este caso la propuesta que hacia el DAEM tiene puntos a favor en principales en ayudar a que alumnos vulnerables lleguen a clases, pero, el debate queda claro acá que el tema de la calidad y la seguridad no están definitivamente seguros y por lo tanto es bueno darle una segunda vuelta, preparar unas bases y seamos ayudados por especialistas que se agreguen a la comisión que formulan las bases en el DAEM.

Yo pienso que los Concejales pueden participar cuando tiene expertis, pero solo en calidad consultiva sin derecho a voto ni a decisión, sólo asistir y dar su opinión técnica y luego retirarse, no conveniente que permanezcan todo el proceso, porque naturalmente le quitaría independencia al grupo que está siendo las bases., eso lo podemos hacer y naturalmente que le habría gustado que el Concejal Gatica estuviera dando una consultoría, es el momento de aprovechar eso.

Entonces, conversando con el secretario que hay dos posibilidades votar o retirar de tabla y se sigue el proceso para una nueva licitación, propongo retirar de Tabla, bueno, votar para que haya mayor claridad, si alguien quiere votar votamos, entonces, Sr. Secretario...

SR. RODRIGO MUÑOZ PONCE...*es cierto, me estaba aclarando don Roberto, efectivamente tiene que haber un pronunciamiento para poder declarar desierta la licitación...*

SR. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Concejo Municipal...*bien, sometemos a votación de los Sres. Concejales la autorización al Sr. Alcalde a suscribir contrato con la Empresa Vizcaya por la Propuesta Pública N°205 denominada "Adquisición de Buses" SEP del DAEM, por la suma de \$339.920.000; los que estén de acuerdo, sírvase a levantar su mano por favor., por mayoría la mayoría de los Concejales presentes y el Sr. Alcalde se rechaza el punto con la abstención del Concejal Sr. Osvaldo Abdala...*

SR. RODRIGO MUÑOZ PONCE, ASESOR JURIDICO...*perdón.., Secretario, hay que agregarle la causal y es por no convenir a los intereses municipales; ésa es la razón y no por otros motivos, no es cuestionar las bases...*

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS....*sí, es por no convenir a los intereses de la Municipalidad...*

La votación tomada queda reflejada en el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°012/2013

Por la mayoría de los Concejales presentes Srta. Lissette Sierra Ocaño, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez, Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, SE ACUERDA RECHAZAR LA AUTORIZACIÓN DE SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA VIZCAYA S.A. POR LA PROPUESTA PÚBLICA N°205/2012 DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE BUSES SEP – DAEM ARICA” POR LA SUMA DE \$339.920.000, RÉGIMEN ZOFRI, POR NO CONVENIR A LOS INTERES MUNICIPALES.

SE ABSTIENE: Concejales Sr. Osvaldo Abdala Valenzuela

SR. MARIO VARGAS PIZARRO...*Sr. Alcalde, aún cuando ya se votó, yo encuentro que es lamentable porque tal como lo dice el Concejales Sr. Ulloa, esto va a llegar a términos del primer semestre y segundo es justo lo que dice el Sr. Asesor Jurídico que quede establecido en el Acta, esto es viendo los intereses de la Municipalidad y del DAEM en general, porque las bases fueron hechas transparentemente y vistas por Asesoría Jurídica..., gracias, Sr. Presidente...*

4) INFORME SOBRE CONTRATACIONES Y RENOVACIONES DE CONTRATOS EFECTUADAS POR EL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL (DESAMU) DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012

SR. EDUARDO GUTIERREZ MONTECINOS, Encargado Depto. de Salud Municipal...*Sr. Presidente, Sres. Concejales buenos días., en sus manos tienen el Informe con 15 personas que son solamente reemplazos a excepción de uno, que es un contrato que se hizo en el mes de Diciembre por la renuncia de un funcionario, o sea, 14 reemplazos y una contratación...*

SR. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLO, Secretario Concejo Municipal... Sres. Concejales, ¿tienen alguna consulta sobre el tema?.., no habiendo consultas, pasamos al Punto N°5 de la Tabla...

5) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA ELPA LTDA. POR LA PROPUESTA PÚBLICA N°49/12 DENOMINADA “MEJORAMIENTO OFICINA CONCEJALES”, POR LA SUMA DE \$27.532.941, IVA INCLUIDO, CONFORME AL ARTÍCULO 65°, LETRA I), DE LA LEY 18.695

SR. JAIR DIAZ LÓPEZ, Comisión Evaluadora... buenos días Sr. Alcalde, Sr. Concejales.., estoy acá con el Sr. Luis Cornejo y estamos viendo el tema de la Propuesta Pública N°49/2012, denominada “Mejoramiento Oficina Concejales”, tiempo de ejecución cincuenta días una vez que se apruebe y ese mejoramiento nunca se había hecho antes, de todas maneras, lo arreglos que se van a realizar son: el retiro total de cubrepiso de oficinas y pasillos, el retiro de tabiques, divisores, el retiro de ventanas ubicadas en los tabiques, el retiro de marcos, puertas y vidrios laterales, el retiro de equipos de iluminación existentes en mal estado y el retiro de sistema eléctrico, en el fondo es mejoramiento, ya que están bastante apolilladas las oficinas, ahora va a quedar mucho mejor...

SR. ANDRES PERALTA MARTINICH... sólo para tener la claridad, por un tema de trabajo y funcionamiento, tiene considerado el tema acústico, porque la verdad es imposible trabajar en su oficina y atender público, cuando al lado también lo está haciendo otro Concejal, a la verdad que no se puede trabajar...

SR. LUIS CORNEJO PÉREZ... si, los tabiques nuevos que se van a mejorar van colchonetas acústicas, dentro de los tabiques y las ventanas arriba son de aluminio que van a ir selladas, entonces, no se va a escuchar el sonido de oficina a oficina...

SRA. MIRIAM ARENAS SANDOVAL... existiría la posibilidad de no poner cubrepiso, porque eso...

SR. LUIS CORNEJO PÉREZ... en los proyectos todos los pisos, se reemplazan por pisos flotantes, dentro de la oficina y en los pasillos...

SRA. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...*perfecto, gracias...*

SR. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS...*¿alguna otra consulta, Sres. Concejales?., no habiendo más consultas, someto a votación del Concejo la autorización al Sr. Alcalde para suscribir contrato con la Empresa ELPA Ltda. por la Propuesta Pública N°49, denominada “Mejoramiento oficina Concejales” por la suma de \$27.532.941, IVA incluido; los que estén por aprobar, que levanten su mano por favor., se aprueba por la unanimidad de los Concejales presentes y el Sr. Alcalde...*

La votación tomada queda reflejada en el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°013/2013

Por la unanimidad de los Concejales presentes Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Osvaldo Abdala Valenzuela, Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez, Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA ELPA LTDA. POR LA PROPUESTA PÚBLICA N°49/2012 DENOMINADA “MEJORAMIENTO OFICINA CONCEJALES”, POR UN MONTO DE \$27.532.941, IVA INCLUIDO.

6) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR TRANSACCION EXTRAJUDICIAL CON EL SR. LUIS ALFARO PÉREZ, POR UN MONTO DE \$100.000

SR. JOSE FUENTE DÍAZ, Abogado de Asesoría Jurídica...*buenos días Sr. Alcalde, buenos días Concejales., yo, en estos momentos, estoy a cargo de las causas judiciales y en este caso, justamente, es evitar la judicialización; qué llegó a conocimiento Asesoría Jurídica, primeramente una carta dirigida al Sr. Alcalde de Arica, en ese momento don Roberto Mamani Osorio, dando cuenta de un accidente ocurrido en la vía pública, respecto del vehículo del solicitante don Luis Alfaro Pérez, que si ustedes pueden ver en los antecedentes respectivos, le cayó parte de un árbol encima de un vehículo de su propiedad, él señala que en ese vehículo desempeña labores de flete, por lo cual, se le está generando un perjuicio, el cual el mismo se encargo en avaluar en \$100.000 y solicita a la Municipalidad las vías necesarias para poder llegar a una solución a su problema.*

Las fotografías hablan por sí mismas, es evidente el accidente, la forma como sucedió, cayó efectivamente un árbol bastante grueso, encima del vehículo, es lógico también la responsabilidad de la Municipalidad, atendiendo que nosotros somos los administradores de los bienes nacionales del uso público, en este caso de las áreas verdes y acá estamos hablando de un árbol que está en la calle, entonces, independiente de la responsabilidad administrativa que esto pueda derivar.

Dado ello, nos plantea ver las vías de solución a este conflicto, que es lo que propuso la Unidad de Asesoría Jurídica, atendido que la evaluación la está efectuando por medio de esta presentación en \$100.000 considerando que eso es para él en cuanto al daño, el que es bastante poco si uno judicializa este asunto, y ya uno vislumbra una serie de responsabilidades que podría traer aparejada esta circunstancia.

Primer lugar el daño emergente que efectivamente en perjuicio patrimonial que ocasiona al vehículo, no sabemos cuánto va a salir la reparación, no acompaña un presupuesto, pero es lógico que en estos presupuestos cuando se inician juicios siempre vienen abultados con uno dos cero.

El señor señala que este vehículo era su fuente de trabajo, evidentemente hay que indemnizar ese periodo de tiempo en el cual él no pudo trabajar, producto de la culpa de la Municipalidad y evidentemente el daño moral, por lo cual la suma que él plantea es bastante razonable, además está el tema de judicializar éste asunto, ustedes saben que hoy en día no es difícil para una persona contar con los servicios de un abogado, porque hay muchos abogados y le van a cobrar honorarios, que no van a ser menos a la suma que él no está solicitando, por eso mismo es de la opinión de la Asesoría Jurídica, a fin de precaver un litigio eventual, porque evidentemente los hechos son bastantes claros, proponer la aceleración de una transacción, en la cual por medio de la entrega de los \$100.000 la persona renuncia a las demás acciones y solucionemos el conflicto.

La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades establece la facultad para acelerar transacciones en este caso extrajudicial porque no hemos llegado a un juicio. Al Sr. Alcalde, previa autorización que debe otorgar el Concejo Municipal y esto es lo que se está planteando en este momento y si es posible obtener la autorización del Concejo, a fin de que el Sr. Alcalde pueda suscribir la transacción extrajudicial que redactaría Asesoría Jurídica, una vez que se obtenga la aprobación...

SR. ALCALDE...*muchas gracias, Sr. Abogado., se ofrece la palabra...*

SR. EMILIO ULLOA VALENZUELA...Alcalde, yo creo que hay que pagar nomás para no irnos a un juicio, siempre no estuve no muy de acuerdo, porque en el fondo es como la manera más fácil, los juicios son largos y no sabemos de qué forma se puede pagar, entonces, yo por esta vez son solamente \$100.000 y voy a apoyar el punto, pero creo que la Municipalidad tiene un equipo jurídico que perfectamente pueden defender como corresponde a la Municipalidad...

SR. JOSE FUENTE DÍAZ...en otras causas se ha hecho y es poco frecuente hacer estas solicitudes, atendido que el asunto es como evidente, no encontramos una mejor solución, evidente se puede judicializar y esperar que esa persona nos demande, pero también es una solicitud de apelando un poco a la conciencia del Sr. Alcalde y de la Municipalidad, atendido a lo evidente de la circunstancia.

Por eso, yo digo sin perjuicio a la responsabilidad administrativa, acá seguramente faltó alguna inspección a realizar, en estos momentos no tenemos especialistas que se hagan cargos de las áreas verdes, por lo cual no es complejo determinar a quién le correspondería la responsabilidad y es por eso que se está solicitando, una situación que se puede manejar y aparte de los \$100.000 y no es una suma que vaya a dañar el patrimonio Municipal, en otras circunstancias nosotros no hemos opuestos a los acuerdos, atendido a que hay alguna posibilidad de obtener un resultado favorable...

SR. ALCALDE...bien, no habiendo más debates, votemos...

SR. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Concejo Municipal...bien, someto a consideración del Concejo la autorización al Sr. Alcalde para efectuar transacción extrajudicial con el Sr. Luis Alfaro Pérez, por un monto de \$100.000; los que estén por aprobar, que levanten su mano por favor...

La votación tomada queda reflejada en el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°026/2013

Por la unanimidad de los Concejales presentes Srta. Lissette Sierra Ocajo, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Osvaldo Abdala Valenzuela, Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez, Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, SE AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON EL SR. LUIS ALFARO PÉREZ POR UN MONTO DE \$100.000 PARA REPARAR CAMIONETA PATENTE BP-BK-12.

SE RETIRA MOMENTÁNEAMENTE DE LA SESIÓN EL SR. ALCALDE Y CONTINÚA PRESIDIENDO EL CONCEJAL SR. EMILIO ULLOA VALENZUELA

7) INFORME SOBRE IV TRIMESTRE DEL AÑO 2012, DE LOS PASIVOS ACUMULADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA

SR. BENEDICTO COLINA AGRIANO, Director de Administración y Finanzas... buenos días., de acuerdo a la ley, nosotros debemos informar a los Sres. Concejales el informe de los pasivos que existan en el Municipio; en esta ocasión se trae el Informe del 4to. Trimestre del año 2012, cuyos antecedentes están en sus manos y cualquier consulta estoy dispuesto a responder.

En general que es lo que ocurre, el Municipio contrae compromisos económicos financieros, los cuales debe cumplir oportunamente, pero desafortunadamente los trámites que encierra el trámite de pago no siempre se cumple oportunamente y ya sea que los proveedores no nos entregan las facturas oportunamente, porque los funcionarios municipales a veces reciben las facturas y no la hacen llegar a la Dirección de Administración y Finanzas o porque el pago en sí, no contiene todos los antecedentes que avalen el pago, entonces, se atrasa y eso motiva a que existan estos pasivos.

En virtud y es una nota que puedo mencionarle, en el Municipio, respecto a la existencia de estos pasivos, es exclusivamente producto del trámite que encierra el pago, no es por falta de liquidez y yo creo que es conveniente dejarlo establecido puesto que actualmente, nosotros no tenemos problemas para pagar las facturas o los decretos que han sido debidamente tramitados...

SR. ALCALDE...Concejales, ¿alguna consulta sobre la cuenta que ha dado don Benedicto Colina?...

SR. PATRICIO GATICA ROCO...¿dijo los pasivos?, o sea, esto es cuando pasan las deudas de un año a otro quedan pasivos y de ahí se hace un reconocimiento de deuda, a eso se le llama pasivo...

SR. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS...¿alguna consulta, Sres. Concejales?.., como no hay consultas, pasamos al Punto N°8 de la Tabla...

8) INCORPORACIÓN DE NUEVAS FUNCIONES PARA PERSONAL A HONORARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA A REALIZARSE DURANTE EL AÑO 2013

SR. BENEDICTO COLINA AGRIANO, Director de Administración y Finanzas... Sres. Concejales, tales como hemos estado en situaciones anteriores, se presenta a ustedes la propuesta de las labores que deben realizar, las personas que están contratadas a honorarios, estas labores se deben traer cada cierto tiempo, puesto que la Contraloría dice claramente que las labores de los honorarios son eventuales y esporádicas y en ningún momento puede constituirse en una labor permanente, por lo tanto ustedes tienen en sus manos las labores y ya están en conocimiento y es el deseo de la autoridad contratar personas a honorarios para que cumplan con estas labores que le van a ser encomendadas...

SR. OSVALDO ABADALA VALENZUELA... don Benedicto, ¿éste es el personal que va a trabajar con el tema de la auditoría que va hacer la UTA?, ¿es por lo que vimos la ves pasada?...

SR. BENEDICTO COLINA AGRIANO... sí, eso es...

SRA. MIRIAM ARENAS SANDOVAL... una consulta., ¿las personas que vienen a trabajar de la UTA, ellos dejan de trabajar en la UTA?, o sea, ¿están con permiso sin goce de sueldo y les paga el Municipio?, cómo es la cosa...

SRA. ANGELA SOTO CALLE, Jefe Oficina de Personal... Sra. Miriam, las funciones son específicamente para una persona que está trabajando en Gabinete de Alcaldía, es solamente una persona que está con permiso sin goce de sueldo de la Universidad y está contratada por seis meses a honorarios...

SR. OSVALDO ABDALA VALENZUELA... y cómo opera, entonces, la función del delegado que hoy día tiene el DAEM, porque hay una persona que es como el delegado del Alcalde en el DAEM y es funcionario de la UTA y está ejerciendo la función como director, ¿no es para esto?...

SRA. ANGELA SOTO CALLE... no, no son fondos de la Municipalidad y no del DAEM, en el caso específico de estas funciones son para las personas que están con permiso sin goce de sueldo de la Universidad...

SRA. MIRIAM ARENAS SANDOVAL... es cuando son SEREMIS, qué sé yo, que después terminan su trabajo y vuelven a la Universidad...

SR. EMILIO ULLOA VALENZUELA...*habría que averiguar bien la situación, en este caso como tú tocaste el tema del Sr. Luis Salgado, ¿en qué calidad él está prestando?, ¿si, solamente está prestando asesoría? o ¿está trabajando jornada completa en la Universidad?...*

SR. ANDRES PERALTA MARTINICH...*lo que pasa que lamentablemente el Sr. Alcalde no está, porque dentro de la reunión que el tuvo con la UTA, se suponía que este servicio era totalmente gratuito para el Municipio, que no tendríamos que pagarle a nadie, entonces, me llama la atención que ahora estemos generando un sueldo, aunque sea a honorarios...*

SRA. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...*yo nunca escuche que se dijo que era gratuito, nadie trabaja gratuitamente, a no ser que hay dos personas que están trabajando gratis en esta administración, porque ya están jubilados y quieren hacer su aporte. Yo lo que escuche es que la Universidad, estaba en condiciones de aportar con esos profesionales para ayudar a la gestión, pero no que estarían gratis...*

SR. ANDRES PERALTA MARTINICH...*Sra. Miriam, hice particularmente la pregunta si es que se le pagaría algo y a mí se me dijo que no se le pagaría nada, ahora seguramente a la UTA no le vamos a pagar nada, le vamos a pagar a la persona...*

SR. OSVALDO ABDALA VALENZUEA...*lo que pasa que hay que ser la distinción, si el personal está en comisión de servicio, ¿que entiendo por la figura del delegado del Sr. Alcalde en el DAEM, que está en la comisión de servicio?, a un funcionario de otra entidad pública que ha pedido permiso sin goce de sueldo, esa persona se le puede contratar, de hecho hay un funcionario del DAEM, que trabaja con la SEREMI de Educación y que está en esa situación que es el Patricio Letelier, él es Arquitecto y pidió permiso sin goce de sueldo en el DAEM y fue apoyar en el Proyecto de Desarrollo del Plan Maestro que tiene el Ministerio de Educación, ahí es en donde está la distinción y en rigor yo entendí igual que tú Andrés, que vendrían en comisión de servicio, por lo tanto, no se dispondrían de servicios municipales, pero parece que no resultó esa fórmula...*

SR. EMILIO ULLOA VALENZUELA...*don Rodrigo, ¿tiene algo que acotar?...*

SR. RODRIGO MUÑOZ PONCE, ASESOR JURÍDICO...*sí, no me gusta exponer sin los antecedentes escritos, pero me parece a mí por las cosas que he reunido, que son dos temas diferentes, uno era el compromiso que tenía la universidad en algún momento dado para realizar una especie de auditoría, porque tampoco es*

auditoría, si no era aprobar las bases, etc. o acompañar desde el punto técnico las bases para una futura auditoría que se tiene que licitar etc., y otra cosa distinta es el caso del Sr. Luis Salgado que probablemente es por un convenio de otra cosa distinta, son dos temas y ese sí seguramente va a ser remunerado no lo sé, pero son dos temas diferentes...

SR. BENEDICTO COLINA AGRIANO...*para ahondar más todavía y yo creo que con esto se clarifica, las funciones que nosotros estamos señalando, es para una persona que está trabajando directamente en la gestión, la auditoría que es gratis, la confección de los términos técnicos de referencia para llamar a una auditoría externa a la Municipalidad, eso lo está haciendo la Universidad y nos está pidiendo antecedentes a nosotros como Dirección de Administración y Finanzas, personas que en ningún momento están siendo remuneradas ni pagadas por el Municipio sino que ellos están reuniendo los antecedentes como para confeccionar los DTR...*

SR. EMILIO ULLOA VALENZUELA...*gracias don Benedicto, parece que quedó más claro...*

SR. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS...*¿hay más consultas sobre el tema?.., bien, como no hay más preguntas, someto a consideración del Concejo la aprobación de las nuevas funciones a honorarios señaladas en Ordinario N°105/2013, que todos tienen en sus manos; los que estén de acuerdo, sírvanse levantar su mano por favor.., se aprueba por la mayoría de los Concejales presentes y con la abstención de los Concejales Sr. José Lee Rodríguez y Andrés Peralta Martinich...*

La votación tomada queda reflejada en el siguiente Acuerdo

ACUERDO N°014/2013

Por la mayoría de los Concejales presentes Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Osvaldo Abdala Valenzuela, Patricio Gatica Roco y Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, quien preside, conforme a lo solicitado en el Ordinario N°0105/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas, SE ACUERDA APROBAR LAS SIGUIENTES FUNCIONES PARA PERSONAL A HONORARIOS A SUMA ALZADA Y QUE SE REALIZARÁN DURANTE EL AÑO 2013 EN LA MUNICIPALIDAD DE ARICA:

- *COORDINAR CON DIFERENTES ENTIDADES COMO LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, LAS ACTIVIDADES DE AUDITORÍAS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA MUNICIPALIDAD;*
- *CORROBORAR EL ESTADO DE AVANCE DEL DISEÑO DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL AÑO 2012 - 2016, A FIN DE IDENTIFICAR LA INCORPORACIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN;*
- *EVALUAR LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS, A FIN DE IDENTIFICAR LAS RESPONSABILIDADES Y*

FUNCIONES POR ÁREAS Y REALIZAR UN LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LAS DISTINTAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO;

- *RECOPIRAR INFORMACIÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES, EJECUTANDO UN MONITOREO SOBRE EL PERSONAL QUE LABORA DENTRO DE CADA UNIDAD, CON EL FIN DE DETERMINAR LAS NECESIDADES DEL SERVICIO;*
- *APOYO EN DIFUSION EN EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, EN EL ÁMBITO ESCOLAR Y JUNTAS VECINALES; y*
- *APOYO LOGÍSTICO PARA EL RETIRO DE LOS MATERIALES RECICLABLES DESDE COLEGIOS Y JUNTAS DE VECINOS.*

SE ABSTIENEN: *Concejal Sr. Andrés Peralta Martinich*
Concejal Sr. José Lee Rodríguez

NOTA: *Al momento de la votación no se encuentra presente en la sala el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas.*

9) SOLICITUD CAMBIO DE DESTINO DE LOS ITEM DE LOS FONDOS ENTREGADOS A LA ESCUELA DE DANZA MUNICIPAL “DANZA VIVA”

SR. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLO, Secretario Concejo Municipal... *Señores Concejales, a cada uno de ustedes se les hizo llegar la petición de esta institución se le entregaron \$16.000.000 por el Acuerdo N°62 y ellos están rindiendo, por ejemplo, en Gastos Personal, solicitaron \$4.500.000 y están rindiendo por \$2.656.111; Alimentación solicitaron \$200.000 y están rindiendo por \$971.579; Pasajes y Movilización se le autorizó \$1.000.000.000 y están rindiendo por un monto de \$1.422.533; Reparación y infraestructura solicitaron \$600.000 y están rindiendo por un valor de \$1.865.909; Alojamiento solicitaron \$400.000 y están rindiendo por \$715.083...*

SR. ANDRES PERALTA MARTINICH... *perdón.., ésta es una pregunta que no sé si la podrá responder usted don Carlos, pero hasta donde yo entiendo el orden correcto de las cosas, cuando uno hace un proyecto y postula por cierta cantidad de dinero, para no respetar los Ítems, hay que pedir la autorización antes de generarlo, aquí se nos está pidiendo que aceptemos un cambio de destino de Ítems a actos que ya están hechos y me gustaría saber qué pasa si esto se rechaza, porque a mí no me parece correcto, pedir Ítem acotado y en todo prácticamente se duplica o cambian de manera muy radical, el proyecto original del cual ellos estaban solicitando el dinero...*

SR. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS... *esa respuesta se la tiene que dar el Contralor Municipal, que es la persona que tiene*

que revisar las rendiciones de cuentas, no sé si se la presentaron a él o no...

SR. ARTURO BUTRON CHOQUE, Director de Control... Sres. Concejales, por regla general, las subvenciones son entregadas para objetivos específicos y ellos presentan un F-2, en la cual señala claramente, para que tipo de gastos se tiene que presentar; alimentación, alojamiento, etc., posteriormente ellos tienen que rendir cuenta a la Dirección de Control, nosotros al revisar estas rendiciones de cuentas se exceden esas partida para lo cual el Concejo Municipal aprobó, entonces, lo que nosotros pedimos es que eso se modifique para darle curso a éstas subvenciones Municipales. En el evento de que el Concejo no lo apruebe, corresponde pedir el reintegro por las partidas que están fuera del marco legal...

SR. ANDRES PERALTA MARTINICH... pero, corresponde que ellos se gasten las platas en otras cosas y después pidan esto...

SR. ARTURO BUTRON CHOQUE... sí, correcto, el Concejo tiene que ponderar la conveniencia de aprobar o no la subvención que están presentando ellos...

SRA. MIRIAM ARENAS SANDOVAL... a mí me gustaría que alguien de las personas que trabajaron en esto, nos pudieran decir por qué cambiaron, deben tener alguna justificación, quisiera más claridad en esto...

SR. ARTURO BUTRON CHOQUE... Sra. Miriam, no tengo los antecedentes para darle una respuesta al respecto...

SRA. MIRIAM ARENAS SANDOVAL... pero quién está a cargo de esto...

SR. EMILIO ULLOA VALENZUELA... colegas, ¿están de acuerdo con que la señora encargada de esto nos explique?.., ya, adelante señora...

SRA. ALEJANDRA LOPEZ, Escuela de Danza Municipal "Danza Viva"... buenos días.., si ustedes leen bien la carta, ahí nosotros pedimos disculpas, la verdad que nosotros teníamos desconocimiento de que teníamos que gastar las platas exactas, primera vez que nos ganamos una subvención, por lo tanto, no teníamos mayor conocimiento de esto, fue más que nada falta de información nuestra, etc...

SRA. MIRIAM ARENAS SANDOVAL... perdón.., más que esto, porque yo leí la carta, me gustaría que pudieran justificar por qué cambiaron los Ítems...

SRA. ALEJANDRA LOPEZ...*porque no sabíamos que teníamos que gastar una cantidad de dinero en pasajes o platos de colaciones, no sabíamos que tenía que ser así, por lo mismo que estoy diciendo por desconocimiento, porque nosotros no nos habíamos ganado una subvención anterior y no teníamos mayor información, eso fue, ahora solamente las disculpas...*

SR. ANDRES PERALTA MARTINICH...*Sra. Alejandra, para ganarse un proyecto de \$16.000.000, la verdad que a mi entender hay que tener la claridad cómo formular un proyecto, en esa formulación del proyecto quienes establecen los montos a gastar según las necesidades son ustedes mismos, el hecho que me respondan que es por desconocimiento, si yo coloco que necesito \$200.000. y me gasto \$900.000 a mi me genera dudas que sea por desconocimiento, quizás sea por desorden o una displicencia, pero no por desconocimiento, porque fueron ustedes las que hicieron ese proyecto, ¿o lo hizo otra persona?...*

SRA. ALEJANDRA LOPEZ...*fue un equipo, no fui yo sola...*

SR. ANDRES PERALTA MARTINICH...*esto es Danza Viva Municipal, por lo menos a mi no me justifica, mucho menos si son municipales, yo creo que hay que ser estricto sobre todo con el tema de los dinero hay que súper estricto.*

Sr. Alejandra, yo particularmente voy a votar en contra de esto y más decir que no lo sabíamos, siendo el hecho que ustedes mismos presentaron el proyecto y generaron los Ítems., no me genera satisfacción...

SR. JOSE LEE RODRIGUEZ...*la pregunta, es con respecto a los gastos del personal, dado a que son \$4.500.000 y solamente se gastaron \$2.656.111 ¿a qué corresponde esa diferencia de dinero?...*

SRA. ALEJANDRA LOPEZ...*insisto, yo no tenía el proyecto al lado como para darme cuenta de que tendríamos que contratar a un maestro o más maestros, no fue algo intencional...*

SRA. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...*yo no voy a justificar, el que digan que disculpen todo eso no, yo esperaba que me digiera, que cuando uno hace un proyecto de este tipo, uno no sabe con qué se va a encontrar, esa es la justificación que yo esperaba, porque a la verdad es que yo tengo bastante experiencia en este tema de trabajar con los grupos culturales y cuando se monta un ballet, uno escribe en los Ítems voy a gastar cierta cantidad, pero en la práctica uno piensa que va a contratar a cuatro maestros que se va a traer de otro lado pero a la final le fallan, porque tienen diferentes cosas que hacer y por lo tanto, disminuye una*

parte pero se extiende la parte de alimentación, porque son cosas que pasan en estas situaciones artísticas, por eso que yo esperaba que tu justificación no fuera que me equivoque.

Esto pasa cuando se hace un trabajo y quiero decir que yo fui a ver la presentación, nunca había visto el teatro municipal más lleno que ese día, la gente estaba sentada hasta las escaleras..., un ballet que realmente me dejó impresionada, me sentí muy orgullosa de que este Municipio tenga un ballet de esta calidad, de verdad yo creo que hay que hacer las cosas con más expertis, pero esto tiene justificación, cuando se muestra algo desordenado, porque la actividad no es fija, tiene un montón de cosas que van cambiando, o sea, tiene dinámica, entonces, yo voy aprobar esto...

SR. OSVALDO ABDALA VALENZUELA...*yo quiero ir súper directo, nuevamente llevamos 15 minutos en un tema que no es bastante simple y no es la primera vez que viene una Organización para pedir autorización para hacer un ajuste a un proceso de rendición, tal como lo dijo la Concejal, la ejecución de un proyecto es proceso dinámico, hay temas emergentes, más cuando se trata de un tema artístico; lo que pasa que acá hay una crítica que es justificada, como éste es una iniciativa que viene de la Administración pasada y como lo del pasado era malo se quiere teñir de forma oscura, una cuestión que es realmente noble como lo dijo acá la Concejal Sra. Miriam y tiene un rendimiento que por años no se había visto.*

Entonces por favor, yo le pediría al Presidente que lo sometamos a votación, ya todos acá han planteado su posiciones y en concreto no es la primera vez que entidades que tienen experiencia como el Cuerpo de bomberos y hay varias otras entidades que se han equivocado en el proceso de rendición y han tenido que venir a pedir autorización para poder realizar el ajuste, no sé cuál es el tema de fondo es molestar, por molestar; porque a la verdad que acá hay una iniciativa que ha sido brillante y yo espero a la verdad que esto no sea un antecedente negativo, un precedente, para la próxima solicitud de subvención que está presentado...

SR. EMILIO ULLOA VALENZUELA...*a ver, antes de que entremos en votación, yo quiero decir que siempre llegan al Concejo peticiones de este tipo, modificaciones por un montón de problemas, entonces, yo creo que nos estamos cerrando nosotros mismos las puertas al ser tan de demasiado minuciosos en la exigencia...*

SR. ANDRES PERALTA MARTINICH...*a la verdad, está muy lejano a tener un cariz político, a la verdad no me interesa de que*

año venga, de que Gobierno venga, he hecho eventos gratuitos para la comunidad durante 15 años , nunca he pedido fondos para nadie, nunca he pedido fondos a nadie y yo sé perfectamente cómo se realiza un evento, cuánto cuesta, a quién le tengo que pagar, cuánto le tengo que pagar y para mí un evento no es dinámico, no cambia por qué sé lo que voy a ser, cuánto me voy a gastar en vestuario en alimentación y en cada uno de los Ítems.

Al igual que la Sra. Miriam yo fui el primer día, tras muchos estaban en otras actividades, yo le di a mi vida un paso importante a la Cultura, que es lo que está manifestando este ballet, pero no quiero que se mezcle una responsabilidad con el tema artístico que no tiene nada que ver.

La responsabilidad de hacer un proyecto y de rendir bajo los Ítems que corresponde es una cosa, yo recuerdo haberla felicitado hace dos días atrás por el trabajo que ustedes han hecho en torno a lo que es entregar arte, cultura, con vestuario de muy buen nivel, con un escenario que con muy poco recursos se vio lleno, nunca he criticado el tema del desempeño artístico, yo me estoy remitiendo a lo que hoy día se me entrega, pero yo no mezclo las felicitaciones que usted se pueda llevar en la parte artística, frente a lo mal que lo hacen en el tema de administración económica, mi castigo va hacia la administración económica y no por el tema artístico no por el tema artístico y como ustedes son artistas y quizás si necesita alguien que genere proyectos de manera más coherentes frente a los gastos que ustedes van a realizar, sería bueno que lo solicitaran al Municipio.

Creo que el ser estricto dentro de los gastos municipales, empiezan por nosotros mismos, creo que este Municipio debe dar el ejemplo de transparencia en gastos y desarrollo en cada una de sus actividades, insisto yo mantengo mi votación en contra pero es por un tema económico y no es por un tema artístico que lo he felicitado y de verdad que me saco el sombrero frente a lo que ustedes han logrado, pero esto es otra cosa, y para mí el tema de la plata es delicado...

SRA. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...perdón, que quede bien claro que aquí nadie ha gastado ni un peso demás, que aquí se cambiaron los Ítems solamente, pero la plata es exactamente la misma en esta actividad, porque me da la impresión de que ella gasto más dinero de lo que tenía que gastar y no es así, los dineros son los mismos lo que pasa que en contratación de maestro se bajo el ítem y se aumentó en otro, eso es solamente...

SR. EMILIO ULLOA VALENZUELA...ya, votemos...

SR. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Concejo Municipal... bien, someto a consideración del Concejo la modificación del Acuerdo N°62 del año 2012, que otorgó una subvención de \$16.000.000 a la “Escuela Municipal Danza Viva” en los siguiente Ítems de Personal de \$4.500.000. y se ajusta a \$2.656.111; Alimentación \$200.000 a \$971.579; Pasajes y Movilización \$1.000.000 se ajusta a \$1.422.533; Reparaciones e Infraestructura \$600.000 a \$1.865.909; Alojamiento \$400.000 y se ajusta a \$715.083; Vestuario \$5.100.000 a \$3.813.083; Arriendo Espacio \$4.200.000 a \$4.200.00; y se agrega un ítem Otros por \$416.231, lo que totaliza un total de \$16.060.529 y lo autorizado por la Municipalidad son de \$16.000.000; los que estén por aprobar, que levanten su mano por favor., se aprueba por la mayoría de los Concejales presentes con el voto en contra del Concejal Sr. Andrés Peralta y con la abstención de la Concejales Srta. Lissette Sierra Ocayo...

La votación tomada queda reflejada en el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°015/2013

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Osvaldo Abdala Valenzuela, José Lee Rodríguez, Patricio Gatica Roco y el Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, quien presidente, SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LOS ITEMS DEL PUNTO IV “DETALLE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS – FORMULARIO F-2”, CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN DE M\$16.000 OTORGADA A LA ESCUELA DE DANZA MUNICIPAL “DANZA VIVA” A TRAVÉS DEL ACUERDO N°062/2012, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

IV DETALLE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS:

. GASTOS DE PERSONAL	: \$ 2.656.111
. ALIMENTACION	: \$ 971.579
. PASAJES Y MOVILIZACION	: \$ 1.422.533
. REPARACIONES E INFRAESTRUCTURA	: \$ 1.865.909
. ALOJAMIENTO	: \$ 715.083
. VESTUARIO	: \$ 3.813.083
. ARRIENDO ESPACIO	: \$ 4.200.000
. OTROS	: \$ 416.231
<u>TOTAL</u>	: \$16.060.529

SE ABSTIENEN: Concejala Srta. Lissette Sierra Ocayo
Concejal Sr. Andrés Peralta Martinich

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en la sala el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas.

SE REINTEGRA A LA SESIÓN EL Sr. ALCALDE, Dr. SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS, Y CONTINÚA PRESIDENDO LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.

10) EXPOSICIÓN DE LA COMISIÓN LIQUIDADORA DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°52/10 DENOMINADA “REPOSICIÓN PARQUE CENTENARIO COMUNA DE ARICA”, ID: 2369 - 183 - LP12, CONFORME AL ARTÍCULO 65°, LETRA I), DE LA LEY 18.695

SRA. SILVIA AHUMADA TORO, Presidenta de la Comisión liquidadora de la Propuesta N°52/2010, Reposición Parque Centenario Arica... bueno, yo soy la presidenta de la Comisión Liquidadora de la Propuesta Pública N°52/2010 denominada “Reposición Parque Centenario Arica” y en la exposición del Informe liquidador, me van a acompañar en esta exposición, la Arquitecto Claudia Ferri, que lideró la parte técnica del trabajo liquidador y el abogado Sebastián Rivera, que lideró la parte jurídica de la Comisión Liquidadora, también nos acompañan los demás de la Comisión Liquidadora por cualquier consulta.

Antes de empezar la exposición de este Informe de liquidación, quiero precisar que la Comisión Liquidadora empezó su trabajo a partir de Junio del año 2012 y terminó el día 15 de Enero del año 2013, todo eso está debidamente respaldado, debidamente decretado. El trabajo fue arduo y fue realizado por un equipo multidisciplinario de profesionales de la Municipalidad de Arica, somos todos municipales, el equipo multidisciplinario consta de una parte técnica constructiva que le llamamos nosotros que está liderado por la Sra. Claudia Ferri y una parte de Administración y Finanzas que está liderado por quien le habla.

Las etapas de trabajo que realizó la comisión, fue fijada en cuatro puntos, primero se hizo un análisis de las partidas que contenía cada estado de pago y en ese sentido revisamos diez estados de pagos, aunque en la práctica se pagó por parte del GORE ocho estados de pago y por parte de la IMA nueve estados de pago, los demás no alcanzaron a salvar las observaciones y no llegaron a tiempo antes de que se constituyera el término anticipado del contrato.

Una vez que se verifico partida por partida, que fue un trabajo arduo, que duró aproximadamente un mes trabajando todos los días, siendo importante señalar que los funcionarios que componemos la comisión liquidadora no teníamos dedicación exclusiva a este tema, nosotros hacíamos nuestro trabajo rutinario y además participábamos de la comisión, por lo que se nos hacía mucho más difícil el tiempo que dedicábamos a esto, una vez que terminamos esta partida, liderada por el funcionario de la Dirección de Obras el Sr. José Miguel Angulo, que era el último hito del proyecto que pudo indicarnos con su aporte técnico lógicamente este trabajo.

Una vez que lo terminamos, fuimos a la revisión ahí en donde las papas queman, o sea, al Parque a verificar si a caso de lo que habíamos hecho en papel coincidía con lo que había en el parque, allá nos encontramos con un montón de sorpresas lógicamente y finalmente pasamos al punto N°3, en lo que concluimos que para determinar efectivamente nos faltaban un montón de estudios técnicos, que no se podía a simple vista determinar, entonces, ahí pasamos al punto N°3 del pre. Informe, que tuvimos con la autoridad de la época para demostrarle el trabajo que habíamos hecho hasta ese entonces, los hallazgos que habíamos encontrado y lo que necesitamos para seguir adelante, para llegar finalmente al Informe final, eso fue en el mes de noviembre.

Pero nos encontrábamos entre otras cosas, con la dificultad que no contábamos con la información, porque si ustedes recuerdan nuestra Municipalidad fue objeto de allanamientos y retenciones de documentación por parte de la PDI para el Ministerio Público y la Contraloría Regional también vino y retiró todos los archivadores, toda la documentación relacionada con el proyecto del Parque Centenario, entonces, nosotros no contábamos con la información y teníamos que ir en un peregrinar, entre el Ministerio Público que nos autorizaba un ratito para sacar alguna información, entre la Contraloría Regional que nos decía ¿que vienen a buscar?, y nosotros no sabíamos que era lo que ellos tenían.

Entonces, eso demoró más de la cuenta, demoró más de lo que hubiéramos demorado, si la información hubiera estado a disposición nuestra como correspondía.

Por otro lado, el Gobierno Regional nosotros le pedimos información, uno viene entrando en funcionamiento en la comisión liquidadora y le pedimos información a ellos en el mes de Junio, la información nos llegó en el mes de noviembre, entonces, lógicamente era imposible trabajar sin esa información, porque era de primordial importancia, nosotros teníamos hasta la fecha, solamente la información que manejábamos a nivel municipal con todos los problemas que teníamos, pero nos faltaba toda la parte del Gobierno Regional, que también había sufrido de allanamiento, que también le habían retirado la información, pero no tanta como nosotros.

Entonces, en el mes de noviembre nos llegó la información y a partir de eso contratamos los estudios especializados, esperamos que estos estuvieran a bien, llegaran acá y finalmente pudimos concluir el día 15 de enero.

Por lo tanto, el Informe que tienen todos los Sres. Concejales en sus manos, también el Sr. Alcalde, consta de 185 páginas y tiene

una distribución de la siguiente manera, primero tiene unas consideraciones previas que es para ubicarnos, las consideraciones previas habla básicamente de por qué se le puso término anticipado al contrato y por qué fue necesario hacer esta comisión liquidadora.

Después viene la Comisión Liquidadora propiamente tal, en su etapas de trabajo e integrantes, luego viene un análisis administrativo contable, el análisis administrativo contable lo vamos a ver a continuación y el análisis técnico contractivo también lo vamos a ver, las conclusiones y liquidación financiera final, entonces, en un análisis presupuestario financiero administrativo contable, en donde se trataba de un financiamiento compartido en donde el Gobierno Regional era el mandante y la Municipalidad era el mandatario o Unidad Técnica era la ejecutora, teníamos que el Gobierno Regional iba a aportar con \$4.943.960.743 y la Municipalidad por su parte con \$1.552.140.171, lo que hacía un total de \$6.496.100.914.

Los pagos se hacían, primero venía una toma de avance, luego venía cuando una presentación del estado de pago respectivo, el estado de pago tenía dos patitas, una que pagaba el Gobierno Regional y una que pagábamos nosotros como Municipalidad y después de eso se transformaba en un Decreto de Pago que pasaba por todas las instancias administrativas internas y cuando pasaba por todas las instancias administrativas, finalmente se traducía en un pago o en un egreso que se hacía en la Dirección de Administración y Finanzas, es importante recalcar acá que la Municipalidad nunca tuvo insolvencia financiera para enfrentar los pagos del Parque Centenario, porque era muy dado para la opinión pública que se decía “no es que la IMA no ha pagado”, entonces nosotros no le podemos pagar, eso es falso, solamente no se producía el pago y se entrampaban los pagos, porque la empresa entre otras cosas no presentaba a tiempo en la documentación, no era aprobada por la Dirección de Obras por el hito y finalmente cuando presentaban los papeles, tenía que sortear todo el aparataje interno nuestro para poder pagarse, pero si eso era la última patita de que se cumplieran todos los preceptos que hay para este tipo de casos.

Entonces, hay que tener presente que la Municipalidad siempre tuvo la absorbencia necesaria para hacer presente a los pagos de la Propuesta N°52/2010, reposición Parque Centenario, en los detalles de pago que tenemos, en primera instancia tenemos una factura que emite la empresa, esa factura es parte integrante del estado de pago, aquí hubieron algunos problemas no con la IMA, sino con el estado de pago que tenía que ser frente el Gobierno Regional, aquí hubo una suerte de doble facturación y un

problema ahí, lo cual nosotros tenemos noción, pero no tenemos la precisión; pero hubo problemas con la factura.

Después viene un anticipo que se otorga, nosotros otorgamos un anticipo, según las bases del proyecto y el Gobierno Regional otorgó un anticipo, según las bases del proyecto, ese anticipo se recuperaba en cada estado de pago, por lo tanto nosotros recuperamos hasta el estado de pago N°9, que fue el que pagamos y el Gobierno Regional recuperó hasta el estado N°8 que fue el que pagó, el anticipo podía ser hasta un total de un 5% del aporte total y se descontaban en razón de un 10% de cada estado de pago.

Después vienen las multas, que era un mecanismo que se tenía para castigar, entre comillas a la empresa sino tenía el avance necesario según la programación del trabajo, entonces ahí hubieron algunos problemas a los que se va a referir más adelante el abogado, y el problema con las retenciones, las retenciones las hacíamos en cada estado de pago también y son platas del contratista que se retenían en cada estado de pago, para ser frente y ojo con esto, para ser frente a los posibles problemas que se tuviera con los pagos a los trabajadores, entonces, es así como IMA retuvimos de cada estado de pago ciertas platas alrededor de \$77.000.000 y el Gobierno Regional retuvo en razón de su estado de pago alrededor de \$97.000.000 y esos fondos retenidos tenían como único propósito hacer frente a las obligaciones con los trabajadores que la empresa tuviera en algún minuto y la IMA en ese punto cumplió a cabalidad, cuando el Tribunal ordenó pagar de las sentencias que nos llegaron, la IMA con esos fondos de los \$77.000.000 millones dio cuenta de esos pagos, pero en eso se va a referir en extenso el Sr. abogado.

Después vino algo importante que recalcar que se llama prenda mercantil, esa figura apareció en el estado de pago para nosotros como IMA en el estado de pago N°9, nosotros pudimos hacer frente a dos cuotas, porque en el estado de pago N°9, previo informe de la Asesoría Jurídica interna, nosotros pagamos dos cuotas de la prenda mercantil y el famoso factory, con decirle que se factorizó desde el inicio y eso de que da cuenta de que la empresa no tenía la condición económica para ser frente a una obra de esta envergadura, pero en todo caso factorizar era legal.

Ahora se va a referir la Sra. Claudia Ferri, referente al análisis constructivo...

SRA. CLAUDIA FERRI, Arquitecto...*buenos días, en realidad nosotros en el equipo técnico constructivo yo como arquitecto del proyecto participe y tres constructores civiles, que fueron la parte*

gruesa del informe aparte de esto solicitamos informes específicos de especialidad y competencias que no contenía la Comisión Liquidadora, respecto de informes de sanitarios, topográficos y también algunos ensayos que yo les indicaré.

Antes, como antecedentes quisiera darles cuenta de que el aporte del FNR, estaba en el punto N°1 de las especificaciones técnicas y comprendidas tres grandes zonas; vía natural, juegos infantiles y zona de skate park, esto comprendía un total de 553 partidas, el aporte municipal que estaba en el ítem II, tenía 7 ítems, esto era específicamente la zona de juegos acuáticos y tenía 186 partidas, o sea, en un total de todas las especificaciones técnicas 739 partidas, este dato por la magnitud del proyecto que tenía respecto a su análisis...

SR. ANDRES PERALTA MARTINICH...*disculpa a que le llaman partidas...*

SRA. CLAUDIA FERRI...*las partidas son las fases más específicas de una construcción y que se detallan por ejemplo; piscina es el ítem y las partidas son el moldaje, el hormigón la enfierradura que es como la parte más detallada del proceso constructivo y eso se cuantifica en un valor con un costo unitario y eso llega al valor total de la piscina. El tiempo de ejecución de la obra eran 400 días corridos, o sea, tres estados de pago en ese transcurso debía entregarse la obra terminada.*

Acá yo quisiera dar cuenta de cómo funcionaba el tema de la inspección técnica, hay que ser una diferencia había una inspección técnica que estaba a cargo de la Dirección de Obras Municipales, como siempre se ha hecho en Obras Municipales porque eso está establecido según la ley orgánica constitucional de Municipalidades, la ley urbanismo y construcciones y eso se traduce de que las obras tiene un inspector técnico y que llevan el control técnico de la obra, durante la obra hubieron tres inspectores técnicos, un primer inspector técnico que en este caso especial tenía una condición diferente a las obras, era un hito residente, el convenio del mandato indicaba que en esta obra en particular por la envergadura por el financiamiento debió haber un ITO residente; qué significa esto, que el ITO debía estar todos los días en la obra, de las ocho de la mañana hasta las seis de la tarde para la súper vigilancia de todo lo que se estaba pasando en la obra.

El primero, el Sr. Francisco Ojeda, estuvo en el período del estado de pago del N°1 al N°5, después vino un reemplazo porque él estuvo con licencia que aparece en el estado de pago N°6 Srta. Valeria Rojas y Sr. Cristian Velásquez, ellos no tenían dedicación exclusiva, solamente tenían otras obras a cargo en ese estado de

pago en particular y don José Miguel Angulo ITO residente también con dedicación exclusiva en el estado de pago del N°7 al N°9.

La labor de ellos, básicamente era estar de los treinta días, porque habían estado de pago obligatorios mensuales, cada de los treinta días se veía toda la ejecución de la obra, la empresa entregaba un formulario de avance al ITO para su revisión, el ITO revisaba el formulario de avance y una vez cuando él cuantificaba en terreno cuando la empresa le estaba indicando como ejecutado, el hito en ese instante llamaba a una fiscalización externa que era la unidad técnica de fiscalización que ahí está la diferencia...

SR. ANDRES PERALTA MARTINICH...*una consulta, en relación a lo que ustedes dictaron el Sr. Ojeda y Valeria Rojas, esos ITOS contaban con la expertis como para ejecutar la labor de hito en una obra tan grande como esa...*

SRTA. CLAUDIA FERRI...*el título profesional era Ingeniero Constructor y Constructor Civil, que es lo que faculta la ley, ahora, de los dos últimos, éstos profesionales ya habían trabajado en la Municipalidad, el primer ITO se trajo especialmente a la obra, él no trabajaba en la Dirección de Obra anteriormente, lo trajeron en forma especial, porque tenía mayor curriculum..., no sé, en ese momento la administración de la época lo designó como inspector y lo incluyó en la Dirección de Obras y era el Director de Obras, era el que tenía que fiscalizar a sus ITOS...*

SR. ANDRES PERALTA MARTINICH...*vale, gracias...*

SRTA. CLAUDIA FERRI...*ahora, paralelamente a esto, existía la unidad técnica de fiscalización, que era un organismo externo que no tenía que inspeccionar la obra porque no tenía la función por ley, sino más bien operó a través de un Decreto Alcaldicio, que indicó sus funciones en donde habían muchos funcionarios municipales con distintas capacidades técnicas; estaba el Secretario Comunal de Planificación que tenía que coordinar las reuniones de la UTF, el Administrador Municipal ver problemas internos que podían haber con la obra con algunas unidades municipales que no era la Dirección de Obras; estaba un Abogado de la Asesoría Jurídica para despejar dudas legales; estaban los proyectistas por si habían modificaciones en la obra para hacer un procedimiento y funcionarios varios como los de la Dirección de Aseo y Ornato que veían temas eléctricos, Agrónomos por el tema de áreas verde, por el tema cambio de árboles y trasplantes, eso eran sus competencias respecto a la fiscalización*

y ellos una vez al mes, porque las bases decían que tenían que ir a terreno y si había un débito le presentaban el formulario de avance e indicaban lo que se estaba pagando y ellos según sus competencias daban sus observaciones...

SRA. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...*a mí me llamó la atención esto y quiero preguntarlo, porque en realidad no lo sé, el Sr. Orellana que actuaba como Jefe de Planificación y su suplente ¿era Jorge Gajardo?...*

SRA. CLAUDIA FERRI...*sí, efectivamente...*

SRA. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...*¿lo suplía cuando no estaba el Sr. Orellana o cuando el Sr. Orellana dejó de ser?...*

SRA. CLAUDIA FERRI...*no él lo suplió cuando estaba en algunos momentos con feriado legal, en algunos estado de pago aparece él firmando y en otros aparece Jorge Gajardo porque él era el subrogante o el suplente...*

SRA. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...*¿y eso fue muy seguido?...*

SRA. CLAUDIA FERRI...*en algunos estados de pagos, unos dos o tres, ahí están en los antecedentes y aparece la firma en cada estado de pago que cada uno firmó...*

SRA. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...*¿lo mismo pasó con el Administrador Municipal?...*

SRA. CLAUDIA FERRI...*exactamente, lo mismo, también él no estaba y estaba don Carlos y él tenía que firmar y hacer las actas en terreno y todo lo demás y algunos no todos firmaron las actas, eso ya están en los estado de pagos; el informe es una cosa y hay seis archivadores de anexos que es toda la documentación que respalda el informe ahí están cada estado de pago detalladamente, las actas de la unidad técnica de fiscalización, los oficios, todo está acá por si ustedes quieren entrar en algún detalle...*

SRA. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...*Sr. Alcalde, a mí parecer, esto es como un desorden, que tengan suplentes, que uno firme y que firme el otro, siendo que era una obra de esta envergadura importante, entonces, eso ayudó un poco a que las cosas no se hicieran como correspondía, creo yo...*

SRA. CLAUDIA FERRI...*eso lo que quería explicar un poco en este momento, querían que entendieran el proceso de los ITOS y*

donde entraba la unidad técnica fiscalizadora, entonces, nosotros si tuvimos problemas graves con la inspección técnica, yo creo que está en los informes especificados, pero para explicarla en forma básica, nosotros del estado de pago N°1 al N°3, íbamos y el inspector técnico no nos entregaba formularios de avance, o sea, nos hacía una visita y nos indicaba en forma general ¿ustedes vieron la envergadura del Parque? y nos decía lo que se había ejecutado y nosotros poníamos las observaciones referente a las competencias que teníamos que no eran la inspección técnica.

En el estado de pago N°3, le pedimos al ITO que nos pasara el formulario de avance y el estado de pago N°4, aparece un monto muy superior a lo normal de lo que venía en la programación financiera \$780.000.000 a pago, entonces, nosotros dijimos que bueno donde están las obras construidas y visualmente se notaba que no estaba, entonces, ahí tuvimos la primera diferencia con él, la UTF empezó a desconfiar un poco de la labor del ITP no tenía la competencia técnica de la inspección técnica informó al Sr. Alcalde, eso aparece en Acta y eso permitió la rebaja de \$388.000.000 que estaban pagándose en exceso, aún así el ITO no se cambió y a raíz de que no nos daba fe a la UTF de la inspección estaba siendo garantía que se estaba haciendo bien.

Nosotros en el estado de pago N°5, pedimos que se incorporará a nuestra comisión un Constructor Civil con experiencia en la Dirección de Obras que era don José Miguel Angulo y que él hiciera una auditoría a los estados de pagos anteriores y, obviamente, en el estado de pago N°5 aparecieron más cosas que se habían pagado antes y en el estado pago N°5 se restaron \$139.000.000 más, o sea, nuevamente venía englobado subido el tema de los presupuestos, eso implicó que la UTF dentro de lo que estuvo y que pudo deslumbrar sin ser su responsabilidad porque no tenía las competencias ni tampoco estaba en el Decreto ahorrarle a la Municipalidad alrededor de \$515.000.000 que se hubieran pagado demás hasta el estado de pago N°5.

Ahora en el estado de pago N°5, él se va y se va con licencia, llega otro inspector técnico y obviamente empiezan a bajar los estado de pagos notoriamente, o sea, si nosotros sacamos una cuenta, un cálculo, de lo que se pagó entre el estado de pago N°1 al N°5 se pagó un 78% de toda la obra, de todo lo que se pagó finalmente. El segundo ITO pagó un 8%, y el tercero entre 7%, 8% y 9%, pagó un 13%, más o menos para que tengan una idea en porcentaje de este tema.

Nosotros, como Unidad Técnica de Fiscalización, le pedimos al Director de Obras que tomara medidas, no se tomaron y

posteriormente él vino, él renunció y se aceptó su renuncia, bueno, eso está en el informe.

Ahora, paralelamente a esto que había pasado, el Gobierno Regional nos informa el problema que hubo con la doble factorización, que la podrá explicar mejor el Abogado y en ese sentido el Sr. Alcalde instruyó sumario, estaba sumariado le pedimos al Director de Obras que tomara medidas, que no tomó y más encima el solicitó renuncia y se la dieron, cuando no se le debió haber dado renuncia porque había un proceso que no estaba incompleto.

El Director de Obras era su jefe, es decir, de supervigilar a sus ITOS el Sr. Francisco Zuleta y él no tomó medidas, pero se fueron dando solas, porque él tomó licencias, después renunció y él finalmente se fue y de ahí vinieron las otras personas que bajaron notoriamente los estados de cuentas, eso fue más menos la labor que pudo hacer la UTF desde su competencia que pude deslumbrar, dentro de todas las diferencias que ustedes van a ver porque pasaron.

Respecto de este preámbulo, que hicimos como comisión liquidadora, primero le informamos a la comisión qué eran las especificaciones técnicas, qué es lo que se pedía al proyecto; después fuimos a terreno y que es lo que se encontró hecho hasta el 11 de marzo, que fue cuando se terminó, porque la obra se pagó hasta el 09, pero siguieron obras, se suponía que nosotros teníamos que seguir en terreno para completar efectivamente lo que había hasta el 11 de marzo y teníamos que cuantificarla y en ese sentido levantamos un acta, es decir, un formulario de avance final, que está en su informe en la página N°160, esto es el acta Técnica que demuestra lo que se pagó; en la primera fila de lo que realmente estaba ejecutado y las diferencias asociadas a cada estado de pago, eso fue lo que hizo la comisión técnica, más todos los estudios que se mandaron a hacer.

Entonces, en su resumen, se detecta una diferencia de \$396.358.907 pagados en demás (valor neto), diferencia en obra ejecutada, después de todo lo analizado, de vista a los documentos, todo el equipo de la comisión liquidadora, observa por qué esa diferencia, cuáles son las causas; partidas pagadas en forma parcial en menor avance en lo declarado en el formulario de avance, eso significa que se pagaron, obviamente, más metros cuadrados, o sea, por ejemplo, una piscina que pagaba 100 metros cúbicos, había 50 metros cúbicos, esa labor y esa medición la tenía que tomar el ITO, era su responsabilidad, él era el que consigna., entonces, se abultó esa cantidad, nosotros obviamente como UTF nunca podríamos haber sabido medir metros cúbicos, metros cuadrado o kilos de fierro, porque él ponía las medidas...

SR. ANDRES PERALTA MARTINICH... ¿esas personas renuncian?...

SRTA. CLAUDIA FERRI... una renuncia...

SR. ANDRES PERALTA MARTINICH... ¿pero las personas que renuncian pueden ser perseguidas en algo?...

SR. SEBASTIAN RIVERA GUTIÉRREZ, Abogado de Asesoría Jurídica... buenos tardes., por Decreto Alcaldicio soy integrante de la Comisión Liquidadora, respecto de la consulta que se efectúa, nosotros durante el trabajo de la Comisión Liquidadora, usted lo va a encontrar en el Informe, se hizo el análisis principalmente a pesar que se señala y se consigna respecto de todos los inspectores técnicos de la obras, la parte de conclusiones, las responsabilidades detectadas o por lo menos a consideración nuestra como Comisión Liquidadora de cada uno, aún con salvedad que por supuesto corresponde con los descargos que ellos tenían que hacer, respecto a estas conclusiones a los que no están de acuerdo, se hizo y se señala en la hoja N°139 y siguiente, hay observaciones detectadas respecto a la inspección realizada por el ITO de los estados de pago N°1 al N°5, que es el Sr. José Francisco Ojeda Cárdenas.

En esta observación en la página N°139, primero que todo hay una cápita cerca de la doble facturación, de la que hacía mención previamente la Srta. Claudia Ferri, tal como se indicaba el Sr. Intendente de la época, comunica a la Municipalidad mediante oficio que el referido ITO de la factura, con fecha 10 agosto del 2011, validó una factura que es la N°339 por la suma de \$467.224.927 que correspondía al estado de pago N°4 y a través de esa validación, la empresa contratista la cedió a la empresa Factor para su cobro, como estado de pago adeudado en circunstancia que esa firma del ITO, es así firma, timbre, certificación no había contado con la autorización de la Unidad Técnica Fiscalizadora, ni tampoco con la aprobación del estado de pago N°4 como Unidad Técnica, a mayor abundamiento nosotros establecemos que eso se realizó con fecha 10 de Agosto y los estados de pagos son mensuales y la toma de base cada 30 días corridos, o sea, la toma de base era posterior a la fecha que ya se estaba abriendo la factura por este ITO...

SRA. MIRIAM ARENAS SANDOVAL... ¿el ITO que hizo la doble facturación es el que renunció?...

SR. SEBASTIAN RIVERA GUTIÉRREZ... sí, exactamente, para allá voy., bueno en atención a esto, a la notificación que realizó el Gobierno Regional, de no haber pagado estas facturas, la

Municipalidad instruyó un sumario administrativo, justamente se encontraba el inspector técnico de la obra.

Sin embargo, revisada toda la historia de ese sumario administrativo, que esto está consignado acá también, en ningún momento el inspector técnico de la obra es suspendido de sus funciones o desvinculados de la fiscalización de la obra, por el contrario siguió fiscalizando la obra hasta diciembre del año 2011 y su salida se produce, como se detalla aquí, por su renuncia voluntaria la que fue aceptada en Enero del año 2012, que es lo que consultaba usted.

Bueno, ahí se hace un alcance adicional, el estatuto administrativo funcionario municipal, señala que existiendo un sumario administrativo distribuido en contra de una persona determinada, el Sr. Alcalde tiene la facultad de instruir un sumario pueda retener esta renuncia hasta por treinta días, siempre y cuando los hechos sean de tal gravedad que impliquen la aplicación de la medida de destitución, es la medida más grave que puede sufrir un funcionario público, eso hecho tampoco ocurrió...

SR. RODRIGO MUÑOZ PONCE, Asesor Jurídico...*si me permite con respecto a la pregunta, que tipo de responsabilidades en forma muy en general, las personas tienen dos tipos de responsabilidades que es civil y penal, lo cual todos la tenemos pero los funcionarios públicos además tiene una tercera que es la responsabilidad administrativa, entonces, esa se finaliza porque la peor sanción es la destitución, por lo tanto, si alguien se va se acabó su responsabilidad administrativa, lo que no se significa que no mantenga su responsabilidad civil y penal eventualmente...*

SR. SEBASTIAN RIVERA GUTIÉRREZ...*en el informe se sugiere, justamente, perseguir a esas dos responsabilidades...*

SR. ANDRÉS PERALTA MARTINICH...*¿pero no se ha hecho?*

SR. SEBASTIAN RIVERA GUTIÉRREZ...*nosotros entendemos que la denuncia por responsabilidad penal fue presentada por el propio Intendente y eso es parte de la investigación que lleva adelante el Ministerio Público en este momento...*

SR. ANDRÉS PERALTA MARTINICH...*¿y eso correspondía que fuera tomado como acción legal por parte del Municipio o de la Intendencia?...*

SR. SEBASTIAN RIVERA GUTIÉRREZ...*el Estatuto Administrativo para los funcionario y además el propio Código*

Procesal Penal señala que cualquier funcionario que tome conocimiento, independiente de la repartición que sea de un hecho que puede revertir características de ITO, tiene la obligación de hacer la denuncia...

SR. ANDRÉS PERALTA MARTINICH...*sí, te entiendo claro eso, mi pregunta quien está siendo la persecución por darle un nombre de los delitos cometidos fue la Intendencia no fue el Municipio eso te entendí...*

SR. SEBASTIAN RIVERA GUTIÉRREZ...*la persecución la realiza el Ministerio Público, la denuncia la realizó el Intendente, se supone...*

SR. ANDRÉS PERALTA MARTINICH...*¿no se suponía que tenía que ser parte del Municipio?, no era la Intendencia...*

SR. SEBASTIAN RIVERA GUTIÉRREZ...*debió haber sido el Municipio, al haber recibido los antecedentes...*

SR. ANDRÉS PERALTA MARTINICH...*perfecto...*

SRA. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...*pero hubo una denuncia del equipo que estaba trabajando en esto, me imagino al Sr. Alcalde, para decirle lo que estaba ocurriendo, que tales personas estaban trabajando de esa manera., mira, no quiero calificar, pero hubo una denuncia, entonces, ¿qué pasó con el Sr. Alcalde en ese momento?, ¿se hizo el lesa?, ¿no hizo nada?, por favor, que eso quede en Acta, por favor...*

SR. SEBASTIAN RIVERA GUTIÉRREZ...*si usted se remite a la página N°142, se va a encontrar con la letra C que es un subtítulo denominado De observaciones realizadas por la UTF, la Unidad Técnica Fiscalizadora, a los procedimientos de inspección realizados por el inspector técnico de obra, ahí se señala que por oficio N°284 del 17 de Octubre del 2011, la Unidad Técnica Fiscalizadora le informa directamente al Director de Obras Municipales con copia al Alcalde de la época, justamente hay irregularidades detectadas en la fiscalización del Inspector Francisco Ojeda Cárdenas.*

Respecto a los procesos administrativos y técnicos establecidos a las bases Administrativas de la Propuesta Pública, modo de resumen, porque el informe está incorporado dentro del legajo de antecedentes que está a disposición de todos ustedes, se habla de:

- Obras visadas no ejecutadas.

- Obras modificadas sin las requeridas modificaciones autorizaciones.
- Errores en formularios respecto de montos y cantidades.
- Ejecución de partidas sin estudios aprobadas.
- Pago doble respecto de la misma partida ejecutada.
- Incumplimiento en la fiscalización del cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Autorización de la ejecución de partidas sin la aprobación del equipo proyectista.
- Errores en las cubicaciones de las partidas a pagar y sus respectivas unidades de medida.
- Haber presentado formulario de avance de obra de la empresa contratista a la U.T.F. sin visación previa del I.T.O., a sabiendas de lo exigido en las Bases de Licitación.
- Instrucción de Investigación Sumaria incoada en relación a lo informado por el Sr. Intendente Regional en Ord. N°938/2011.

Sobre lo anterior, la U.T.F. concluyó que:

Se puede apreciar una serie de hechos irregulares, que no hacen más que entorpecer las labores de la U.T.F. por lo que se ha estimado pertinente informarlas a Ud., a fin de que disponga las medidas que estime necesarias para el mejor desarrollo de las obras antes de la próxima toma de avance de la obra conducente al estado de pago N°6, en virtud de las funciones a Ud., conferidas según lo dispuesto en los artículos 24 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y 9 del D.F.L. N°458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, aprueba nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones”.

Esto fue reiterado pro la U.T.F., al Director de Obras Municipales, mediante Ord. N°298 de fecha 10 de Noviembre del 2011, y la conclusión nuestra es que a esa época, no pudimos constatar de la documentación que tuvimos a la vista y los antecedentes que revisamos que se haya optado una medida alguna, tal como lo dije anteriormente en orden a retirar al Inspector de la Obra y asignar otro, sino por el contrario llega su renuncia voluntaria en Diciembre del 2011...

SR. ANDRES PERALTA MARTINICH...*para ordenar las cosas y colocarla con nombre y todo eso, ¿ustedes le avisaron al Sr. Zuleta?....*

SR. SEBASTIAN RIVERA...*quiero dejar súper claro, que nosotros somos comisión liquidadora, no Unidad Técnica Fiscalizadora...*

SR. ANDRES PERALTA MARTINICH...*no, no, pregunto si se le avisó al Sr. Zuleta y si él no generó nada., Sr. Alcalde, ¿usted*

tuvo alguna reunión con el Sr. Zuleta en relación a este tema después que se le haya entregado este Informe?...

SR. ALCALDE...*mire, el Informe me fue entregado el día viernes y desde ese día no he tenido contacto con el Sr. Zuleta, se le envió el Informe como a todos los demás, así que en la D.O.M. lo tienen, pero no he tenido reuniones...*

SR. ANDRES PERALTA MARTINICH...*ya, gracias Sr. Alcalde...*

SR. SEBASTIAN RIVERA GUTIÉRREZ...*ahora, si me permiten, voy a dar lectura textual al último párrafo de la página N°142, dice “..Esto fue reiterado por la U.T.F. al Director de Obras Municipales, mediante Ord. N°298, de fecha 10 de Noviembre del 2011, sin que aquel funcionario o el Alcalde de la época adoptaren las medidas administrativas tendientes en relación con el compartimiento del ITO, quien siguió hasta diciembre de 2011 fiscalizando la ejecución de la obra, sin que la D.O.M. a través de su Director o el Sr. Alcalde de la época adoptaren medidas al efecto..”...*

SRTA. CLAUDIA FERRI...*bueno, retomando un poco de lo que estábamos hablando, el tema que llevó esta diferencia de \$396.000.000, el gran grueso fue partidas pagadas en forma parcial abultadas, también hubieron partidas mal ejecutadas, mala calidad constructiva, ahora con los constructores cuando fuimos a terreno pudimos ver como obras que parecían que estaban terminadas, no estaban terminadas y estaban mal ejecutadas ejemplo; un cierre perimetral que parecía un fundación corrida, como que estaba terminada y resulta que para abajo no había cemento.*

Entonces, obviamente, en la Unidad Fiscalizadora aparecían la instalación y había un en plantío de 5 cm y las especificaciones decía 60 de profundidad y parecía que hasta el cierre no estaba con los anclajes correspondientes con un peligro eminente que estos puedan caer y con todo lo que conlleva eso, esto se definió con la inspección técnica de los Constructores Civiles que fueron en ese momento en el proceso del análisis.

Esas dos partidas juntas yo saque el cálculo más o menos para que tenga el cálculo corresponde a casi el 70% de ese monto extra, obviamente hay obras que están ejecutadas pero la Comisión Liquidadora, los constructores procedieron a descontar por mal ejecución hay cosas que sí están, pero se descuenta, por los Informes que están ahí y por qué son los descuentos está claramente especificado...

SRA. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...*el ITO, el Sr. Angulo, ¿denunció esto que usted está diciendo?...*

SRTA. CLAUDIA FERRI...*sí, efectivamente, cuando yo le explicaba del estado de pago N°4, que éramos funcionarios que no teníamos las competencia técnica, por eso solicitamos otro funcionario que se incorporará que es el Sr. Angulo y le pedimos que hiciera una auditoría para que revisara y gracias al Informe de él, se detectaron partidas dos veces pagadas, nuevamente rebaje, una serie de cosas que él informó a Director del D.O.M., o sea, dentro de la U.T.F. se informó al director de Obra, eso se le informó, él cumplió con esa labor, por eso después cuando hubo este cambio se tomo al Sr. José Miguel, vale decir, él había trabajado antes en la Dirección Municipal alrededor de 5 y 6 años, tenía la experiencia de la inspección técnica que es una cosa bien particular, no es que todos los constructores sepan esa especialidad, ya.*

También hay partidas pagadas no ejecutadas, eso equivale a un 8%, partidas que están bajo tierra generalmente, uno puede ver ahí que es lo que no está pagado en el tema de visualización, tema que no es fácil detectar visualmente, partidas globales pagadas en forma parcial, esto equivale a un 24% que significa que se pagaron partidas que son con unidad de global, en forma parcial, entonces, la contraloría objetó esto y dicen que las partidas globales se tienen que pagar al final de la obra y no en forma parcial. Esto es una unidad de medida que tiene que ver con las cubicaciones y eso lo ve el control financiero físico y que lo hacia el ITO también iba pagando las partidas.

Partidas pagadas, sin los respectivos ensayos, esto quiere decir, que el ITO pagó piscinas sin tener la certeza que esos hormigones eran de buena calidad, esa es una conclusión importante, por eso que nosotros nos demoramos tanto en los informes definitivos porque lo que constatamos de los antecedentes que pudimos recabar, es que en algunos casos estaba y en otros en la gran mayoría había solicitudes de ensayo, qué quiere decir esto, que se había tomado la muestra, había ido al IDIEM, pero nunca tuvo el resultado, entonces, nosotros tuvimos que esperar estos resultados que llegaron y la gran mayoría afortunadamente salió bueno y pudimos proceder a pagar ciertas partidas de la piscina y hormigones, pero el ITO no los tenía en ese momento pero, obviamente, el IDIEM nos informa que nunca los entregó, o sea, se pagaron partidas sin ensayo de respaldo.

Hay otro tema, acá dentro de la Comisión tuvimos algunas diferencias dentro de los mismos miembros, específicamente con el Sr. Angulo se queda planteado que respecto a las programaciones, no es un tema que yo maneje muy bien, pero voy a tratar de explicárselo, la obra inicialmente tiene una

programación financiera y física que según las bases de licitaciones está a cargo del inspector técnico, él la maneja.

Esta reprogramación física y financiera indica aproximadamente cómo va a ir la obra durante el transcurso de los trece meses, antes de que empiece en el primer estado de pago tiene que estar esta reprogramación y obviamente si habían por decirle \$350.000.000 mensuales, esa se tenía que respetar y en base a eso se cobraban multas que estaban establecidas en las bases y posteriormente superando un porcentaje de multa en donde no hay multa se liquidaba la obra, pero hubieron tres reprogramaciones en la obra, según el criterio de la Comisión esas reprogramaciones no tenía que haber sido porque las bases no lo permitían, según los criterios del abogado, pero ahí hay una diferencia una dicotomía con respecto a lo que presenta el Sr. José Miguel Angulo que ahí contrasta un poco y queda consignado en el Informe de ver si se podía o no hacer esa vía y quizás como este no es un Informe definitivo y que va a ir a la Asesoría Jurídica, ellos tendrán que pronunciar si correspondía o no, pero esto a que va, obviamente al reprogramar hubieron menos multas y la obra se dilató, si nosotros no hubiéramos reprogramado que se hizo el cuadro y se hizo el ejercicio y estaban los antecedentes del Informe, la obra se tenía que haber liquidado en el estado de pago N°7 y no al estado de pago N°11 como ocurrió, porque se reprogramo, o sea, las cantidades se alargaron, se cambiaron...

SR. PATRICIO GATICA ROCO...*dentro de los trabajos, ¿dentro de las bases técnicas las cambiaron?...*

SR. SEBASTIAN RIVERA GUTIÉRREZ...*no, las bases de la propuesta en ningún momento, después de hecha la licitación aprobada fueron cambiadas, la bases se mantuvieron siempre, lo que pasa para efectuar una reprogramación en el fondo de alguna forma alterar el plan de construcción que tenía la empresa como dijo en un comienzo, cada estado de pago tiene asociada la construcción de partidas, de pequeñas etapas dentro de algo más grande se iba a construir una piscina la excavación, después los fierros, los hormigones, etc.*

Si en algún momento esas etapas, esas partidas van atrasadas o van con algún problemas, las bases no lo permiten, salvo caso mayor, fuerza mayor, caso fortuito y un procedimiento previo, tenía que haber una aprobación de la UTF, del equipo proyectista, modificación del contrato y ahí recién se podía aprobar una reprogramación, un cambió a este programa de construcción de la obra, lo que no ocurrió en ningún caso desde esa forma que era la que pedía las bases de licitación al menos era el criterio que tenemos nosotros, entonces, eso llevo a que si alguna partida iba

atrasada en su ejecución, se reprograma por otra que se alcanzara a terminar dentro del plazo y eso en forma acumulativa permite que la obra avance más de lo que en realidad debió haber ido avanzando, porque es importante esto, porque los porcentajes de retraso en la ejecución de la obra van asociados a una multa que va como por escala, o sea, por porcentaje, si la empresa superaba el 20% de atraso en la ejecución de la obra, ya no había más multas si no procedía al término anticipado del contrato.

Entonces, la reprogramación de alguna forma lleva a que sea menor o inferior el porcentaje de multa y no lleguemos nunca a este tope o lleguemos con mucha dilación al tope, por eso que la Srta. Claudia Ferri señala que el estado de pago en que debió haberse puesto término anticipado a la obra, según nuestro cálculo era el estado de pago N°7 y no el estado de pago N°11, porque realmente en el estado de pago N°7 se lograba el porcentaje de atraso que daba pie al término anticipado del contrato.

En el Informe señala en que en el fondo las reprogramaciones en los estados de pago N°2 y N°3 que son del ITP Francisco Ojeda Cárdenas, se cursaron solamente con el V°B° del ITO, del Director de Obras...

SRTA. CLAUDIA FERRI...*bueno, todas estas observaciones que hemos nombrado y hemos dicho que son las más contundentes, derivan en una mala inspección técnica que es la conclusión más fuerte, en realidad estuvo muy deficiente respecto al proyecto y que la fiscalización que hizo la U.T.F por lo menos logró salvaguardar algún interés municipal que yo le planteaba en dos estados de pagos \$515.000.000, o sea, algo pudo controlar y trato de informar al Director de Obras, pero esto no llegó a buen término...*

SR. SEBASTIAN RIVERA GUTIÉRREZ...*obviamente, el Informe así como se vivieron en dos etapas administrativa contable y técnico constructiva, tiene conclusiones administrativas contables y técnico constructiva, en este caso yo les voy a exponer respecto a las conclusiones del punto de vista técnico administrativo dice en relación con las retenciones que es una postura que nosotros como Municipalidad hemos mantenido con un criterio totalmente distinto al que tiene el Gobierno Regional sobre la materia.*

Lo primero que hay que volver a señalar es que esta es una obra de financiamiento compartido, los pagos nosotros como Unidad Técnica Municipal, somos los encargados de licitar y contratar la ejecución de la obra, hay partidas o etapas de la obra, ciertas cosas que se construyen que se pagan con cargo presupuesto

municipal y ciertas partidas que se pagan con cargo presupuestos Gobierno Regional.

Estos estados de pagos que se realizaban con estos distintos financiamientos generaban, por disponerlo así las bases de licitación que en cada estado de pago se retuviera un monto de dinero, esa retención tiene por objeto según base de licitación responder de las obligaciones labores y previsionales que la empresa contratista hubiese dejado de cumplir. Cada una de esas retenciones iba relacionada al porcentaje al financiamiento que efectuó a la obra a las distintas instituciones, como ustedes vieron el cuadro al comienzo la Municipalidad aportó \$1.552.000 y el Gobierno Regional aportó la diferencia, por lo tanto, el porcentaje de retención del Gobierno Regional es mucho mayor al del Municipio.

La Municipalidad retuvo durante la ejecución de la obra el total del monto que por base debía consignar, que son casi \$77.000.000, ese monto tiene por base y licitación tiene por objeto lo voy a reiterar el pago de las obligaciones laborales y previsionales que la empresa pudiese haber quedado adeudando a los trabajadores, desde ese punto de vista desarrollado los juicios laborales con los trabajadores por justamente por cotizaciones laborales previsionales impagas, remuneración y otros ítems de esa índole jurídica, la Municipalidad y de conformidad a los fallos y los propios requerimientos del propio Juzgado de Garantía, o sea, el propio Juzgado Laboral, consignó el monto total de retenciones que realizó por mandato de las bases y que están destinado y tiene por objeto a los pagos de los trabajadores y la diferencia de ese monto es la que tenía que retener el Gobierno Regional.

La del Gobierno Regional es de aproximadamente \$97.000.000, el valor exacto está indicado acá y nosotros hemos sido como comisión liquidadora durante el trabajo de la obra, se señaló muchas veces la opinión pública por parte del Gobierno Regional que ellos no podían entregar ningún fondo ni de las boletas de garantías ni de las retenciones a los trabajadores por estar pendiente del trabajo de la comisión liquidadora, básicamente por no poder establecer, cuál era la cantidad de dinero destinada para estos trabajadores, nosotros obviamente de la documentación que tuvimos a la vista y que se señala acá pudimos concluir que si el Gobierno Regional tiene claridad en el monto, el mismo que estoy señalando aquí, tiene esos dineros disponible para consignarlo al Tribunal y además el Tribunal ya se los requirió en una oportunidad, ellos tienen un criterio distinto al nuestro y no han consignado sus montos.

Nosotros hoy día como Comisión Liquidadora, volvemos a señalar en el Informe exactamente la misma conclusión, usted lo va a

encontrar en la página N°83 dentro de otras varias, donde analizadas las retenciones y todas las situaciones que se vieron desde el punto de vista laboral se concluye, es una sugerencia de parte de la Comisión Liquidadora al Sr. Alcalde requerir al Gobierno Regional de Arica y Parinacota de que cumpla por lo ordenado por el Juzgado Laboral y consigna los montos que posee por retenciones para efecto de pagar con cargos dineros de la propia empresa, porque son dineros de la propia Empresa, de los estados de pago de la Empresa ANDALIEN S.A., no son dineros municipales ni tampoco son fondos del Gobierno Regional, que consigne y pague con cargo de dinero a la propia Empresa, tales deudas generadas por el actuar de la Empresa, culpable o inclusive doloso, eso lo tendrá que determinar el propio Ministerio Publico...

SR. ANDRES PERALTA MARTINICH...una consulta, se sabe que las persona que tengan la claridad y es sumamente importante y es sensible, ya que aquí se está hablando el tema los sueldos de ellos y lo peor es hacerle falsas expectativas, en distintas reuniones que he mantenido porque este problema lo he seguido desde el inicio, manifiestan desde el Gobierno Regional que las boletas de garantías que ellos tienen son boletas que tienen que ver con el fiel cumplimiento de obras, que las boletas de garantías que se mantienen son de obras de construcciones y no tienen absolutamente nada que ver con los sueldos de las personas.

Ahora con tus conocimientos como abogado, una boleta que sea retenida por obras ¿puede ser utilizadas en otra cosa?

SR. SEBASTIAN RIVERA GUTIÉRREZ...dos respuestas, la primera, la base de licitación contempla dos mecanismos para asegurar el pago de los trabajadores; una es la boleta de garantía fiel cumplimiento de contrato a la que usted hace lución; la otra es el mecanismo de retenciones que es distinto a la boleta de garantía fiel cumplimiento de contrato que está regulado en el punto N°2 y N°3 de las bases y no se genera, no se cauciona, no se garantiza en una boleta de fiel cumplimiento de contrato sino que es inmediatamente un descuento que se hacía de cada estado de pago que se le cursaba a la empresa, o sea, es como un fondo de ahorro, un monto de dinero que se va acumulando, se va juntando hasta llegar a un porcentaje definido por las bases para tenerlo ahí en caso de que haya incumplimiento laborales o previsionales, distinto a la boleta de garantía, voy a ir a la boleta en todo caso...

SR. ANDRES PERALTA MARTINICH...espera un momentito., Sr. Alcalde, es fundamental, porque reunido con Jurídico de Intendencia, ellos tienen una lectura totalmente distinta a la que

Jurídico de la Municipalidad tiene y en ese sentido quienes se ven perjudicados son los trabajadores, yo creo lo que aquí hay que hacer es encarar y enfrentar el problema, a mí me gustaría ver alguna y otra forma que se juntaran Jurídico Municipal, porque en el fondo es el que le entrega una interpretación a usted y Jurídico de la Intendencia y en definitiva de ahí salga el humo blanco, porque si tú nos das una interpretación, que aquí vamos a salir todos felices y confiados de que ellos van a poder ir a cobrar su sueldo, van a llegar a la Intendencia y la van a decir no porque las boletas dicen otra cosa y estas son platas para otra cosa.

Entonces, cuándo se termina el problema de ellos, si ése es el problema en definitiva...

SR. ALCALDE...*yo creo, Concejal Peralta, que la Comisión Liquidadora está dando un Informe, que no vamos a cambiar aquí, ellos dan su opinión que será sometida a evaluación por nuestra Asesoría Jurídica, por Planificación, hay que chequear los valores, para tomar las decisiones que hay que tomar como Municipalidad.*

El Informe de la Comisión Liquidadora, es exactamente un informe y naturalmente ellos llegaron a sus conclusiones que la tomamos en cuenta naturalmente, pero el tema específico que usted relata, ha sido conversado múltiples veces, Asesoría Jurídica y la Municipalidad se ha reunido con Asesoría Jurídica y con el Gobierno Regional y siempre ha habido dos interpretaciones, la nuestra de nuestra Asesoría Jurídica y la del Gobierno Regional, de manera tal que el Gobierno Regional dijo que iba a esperar la Comisión Liquidadora y aquí tenemos el Informe de la Comisión Liquidadora.

Ahora, lo que viene naturalmente es decisión del Gobierno Regional en base a lo que le está entregando la comisión liquidadora que el Gobierno Regional puso como condición para tomar una decisión.

SR. SEBASTIAN RIVERA GUTIÉRREZ...*para finalizar, hay que decir que las diferencias que hay entre las retenciones y la boleta de garantía fiel cumplimiento de contrato, efectivamente la boleta de garantía tiene por objeto caucionar el cumplimiento de garantizar las obligaciones contractual entre ambas partes, sin embargo, el dictamen al que hace alusión el Gobierno Regional de Arica y Parinacota para llegar a esa conclusión a través de Asesoría Jurídica es del año 2002, la ley de Chile Compra que es del año 2005, señala expresamente que la boleta de garantía fiel cumplimiento de contrato, primero que todo tiene por objeto asegurar o caucionar el pago de las obligaciones laborales y previsionales a los trabajadores, o sea, aún cuando no hubiese*

un mecanismo de retenciones, el primer destino que el legislado le asigna del año 2005 en adelante a la boleta de garantía fiel cumplimiento de contrato es el pago de las obligaciones laborales de los previsionales de los trabajadores, y eso va de la mano con todos los convenios internacionales en relación a la protección de los trabajadores.

Por lo tanto, tal como lo dice el Sr. Alcalde hoy día nosotros tenemos criterios distintos, sin embargo, y eso es lo otro que quiero señalar como le dije anteriormente el Tribunal el Juzgado Laboral le solicitó tanto a la Municipalidad como al Gobierno Regional que consignaran los montos que tenían por retenciones o por boleta de garantía, nosotros cumplimos porque es un mandato constitucional el acatar las decisiones del Tribunal sin cuestionar sus fundamentos, razonamientos; eso lo va a encontrar en la Constitución. El Gobierno Regional no lo ha hecho, tiene su postura con respecto a la materia, nosotros lo hemos hecho presente inclusive a lo que se arriesgan por no cumplir con la sentencia del Tribunal...

SR. OSVALDO ABDALA VALENZUELA...*Sr. Alcalde, yo quiero ser muy breve, sin ánimo de polemizar con el Sr. Andrés Peralta ni con el Gobierno, yo creo que acá hay un punto que es central que hasta al momento se ha expuesto, yo creo que igual es bueno llevarlo a la realidad, se tienen a la vista informes distintos que pueden ser distintas miradas desde las orbitas de las especificidades.*

En este caso lo que estamos tratando ahora último, responde el periodo 2012, todo lo que se ha expuesto antes es del año 2011, pero lo que comprende el año 2012, hay una dimensión en el ejercicio del servicio público que es la toma de decisiones que es una facultad que generalmente es de la autoridad, por lo menos yo siempre tuve la plena convicción y con el asesoramiento del equipo jurídico que correspondía, nosotros incluso con los trabajadores en su momento más allá del proceso que vino después del mandato constitucional de los Tribunales, nosotros llegamos a un acuerdo de adelantar en máximo los procesos, había que hacer una estimación de los cálculos, en eso siempre hubo la voluntad y la disposición para cancelar no era una cosa que se daba de la noche a la mañana, pero el equipo jurídico del Municipio estuvo siempre llano a avanzar habían algunas situaciones que no pudimos hacer porque efectivamente no lo permitía la norma, pero luego las retenciones se dispusieron para aquello y esa dimensión es la que no ocurrió en el Gobierno Regional y no ha ocurrido hasta la fecha.

Entonces, yo creo que es súper bueno, aprovechando que acá están presente los medios de comunicación, porque a veces también es justo remediar cuando se informa mal a la comunidad

y siempre se quiso poner en el ojo del Huracán a la Municipalidad respecto a la demora del pago a los trabajadores, incluso yo en varias oportunidades me entrevisté por teléfono con el Abogado de los trabajadores y le explique esto mismo y él siempre tuvo claridad de la situación.

Ahora bien, el Gobierno Regional no dio cumplimiento a un mandato constitucional, todos saben que ocurre cuando sucede eso y no es materia del Municipio obviamente pronunciarse, pero creo que siempre han estado las herramientas de parte de los trabajadores de iniciar algunas acciones legales, respecto a ese punto porque es muy distinto el tema que menciona el Sr. Andrés en relación a que efectivamente ocurrió y lo que efectivamente ocurrió a que hubo una interpretación de simin de lo que hubo en la Municipalidad y que finalmente la toma de decisiones fue distinta a la que hubo acá y ahí yo creo que siempre ha habido una brecha relevante que lamentablemente los medios de comunicación nunca quedó bien manifiesta y de hecho a mí me consta porque cuando estuvimos haciendo el recorrido ahí por el Parque algunos trabajadores que estaban presente se refirieron a mí en forma descalificativo a mi persona, siendo que siempre hubo la mejor disposición acá, atendimos la situación y cumplimos, o sea, la Municipalidad no sólo como persona natural como Institución cumplió con el compromiso que se hizo y dio cumplimiento a la norma a diferencia del Gobierno Regional.

SR. ANDRES PERALTA MARTINICH...*Sr. Alcalde como para dejar claro un tema, como para que no quede ninguna duda, yo aquí me estoy instruyendo no estoy opinando, yo siempre he estado de parte del tema de los trabajadores, no me interesa ni el Gobierno, ni la Municipalidad, sino que se haga lo que es correcto y mi pregunta y comentario iban a instruirme frente al trabajo de ustedes nada mas...*

SRA. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...*bueno, yo lo único que le pediría, Alcalde, que en la reunión que va a tener con el Intendente me imagino que después de esta exposición del estado de cuenta y según usted había un compromiso del Intendente, que después de saber esto ellos iban a tomar la determinación de pagarle a los trabajadores y yo creo que es demasiado el tiempo que han esperado, nosotros sabemos lo que significó para ellos todo esto, ellos tenían la ilusión de estar trabajando en una empresa seria y no tienen la culpa de las cosas que pasaron con estas empresas y la circunstancia que terminó todo esto.*

Por lo tanto, Sr. Alcalde, yo le pido que se junte lo antes posible con el Intendente para que él cumpla su palabra.., gracias...

SR. EMILIO ULLOA VALENZUELA... para ser objetivo el Sr. Abdala fue el que cumplió con el compromiso, acá Sr. Alcalde me dejó un poco inquieto, si bien es cierto por todos los medios de comunicación, usted siempre ha dicho y también el Gobierno Regional, que estaban esperando un Informe para cancelar, pero sin embargo, usted acaba de decir que este Informe tiene que ser rectificado por Jurídico y por Planificación, entonces, yo no sé si realmente es así o no o si usted va a hacer válido este informe o va a esperar la respuesta de estas dos instancias, usted lo acaba de decir...

SR. ALCALDE... por supuesto, pero lo más importante es que veamos el tema global, estamos escuchando un informe de una Comisión que ha dado cuenta de hechos gravísimos.

Esto de los trabajadores es una parte importante, la más urgente, pero no es la más trascendental en el trabajo de la Municipalidad, yo sé que a los trabajadores se le va a pagar porque en el Intendente tengo plena confianza, va a hacer lo que siempre dije que una vez que el informe fuera conocido, él podría pagar cualquiera la condición que le ponía su equipo Jurídico y eso ya está cumplido, lo que pase ahora con el informe de la Comisión Liquidadora es secundario, el informe ya está hecho, pero nosotros tenemos asesores y también los tiene el Intendente que estudiaran el informe de la Comisión Liquidadora, es obvio que va a hacer así, pero el logro de éste es exacto, podrá haber algunos detalles menores, pero creo que este informe va a hacer validado por nuestros equipos asesores y el Intendente entonces obrara en consciencia legalmente asesorado y pagara porque así lo dije y además es lo que todos esperamos, yo tengo la certeza e incluso me voy a reunir con el Intendente para hablar de esto y otros temas. El tema de los trabajadores va a hacer zanjado en los próximos días, estoy claro sobre eso...

SR. SEBASTIAN RIVERA GUTIÉRREZ... bueno, en relación con las conclusiones con lo que a mí me compete, en este tema de las retenciones que está directamente relacionado con las demandas laborales nosotros detectamos también, como resultado de una de las demandas laborales, ustedes lo van a encontrar en la letra J de la página N°81, la existencia de un contrato o un subcontrato de ejecución de obra entre la Empresa ANDALIEN y la Empresa ASEVERTRANS Ltda.

Cabe señalar, desde un comienzo digamos, que la sesión del contrato, no la subcontratación, pero si la sesión del contrato está prohibida por ley y la subcontratación de haber habido alguna, tendría que haber sido primero que todo comunicado a la Municipalidad, haber solicitado la autorización respectiva y luego de eso recién podría haberse autorizado o generado de alguna forma.

Sin embargo, en una de estas causas laborales el Tribunal ordenó a la demandada laboral ASEVERTRANS Ltda., incorporar en la etapa de prueba “El contrato suscrito entre la empresa ASEVERTRANS Ltda. y Constructora e Inmobiliaria ANDALIEN en el año 2012 siendo enero o febrero, mediante el cual la empresa ASEVERTRANS se obliga a ejecutar por su cuenta y riesgo las obras de reposición del Parque Centenario Arica, es decir, nosotros entendemos como conclusión a la Comisión Liquidadora que aquí y al tenor de las cláusulas del contrato que también forma parte del legajo de antecedentes que usted va a tener a la vista, digamos por estudiar el tema, primero que todo si hubo una subcontratación, nunca fue comunicada ni autorizada por Municipio no encontramos antecedentes que si no permitiera arribar una conclusión distinta y segundo lo que esta titulado como un subcontrato de ejecución de obra a mi parecer derechamente es una sesión del contrato, porque la empresa ANDALIEN S.A. se compromete a terminar la ejecución de la obra por un valor de \$3.000.000, eso burla todo el proceso de licitación pública, si nosotros hubiéramos querido contratar con otra empresa, ella tendría que haber sido sometido primero al mismo concurso que tuvieron todos los demás oferentes y luego según su oferta y sus condiciones resultaron adjudicadas, no de esta forma que por lo demás... vuelvo a insistir en lo mismo, que está prohibido por ley.

Creemos, que esto es de especial gravedad, claramente aquí pensando desde nuestra postura hay una actuación de mala fe, por lo tanto, se sugiere Sr. Alcalde página N°83, letra L, que haga la denuncia correspondiente al Ministerio Público...

SRA. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...*la verdad es que el tema de los trabajadores es muy importante y es verdad lo que usted dice, que esto esto que ha pasado en la Municipalidad es gravísimo y yo no sé si va haber alguna reunión especial para que veamos algunos tema y si usted va tener que ver qué se va hacer administrativamente con todo lo que ha pasado acá pero, en realidad, a mí gustaría ver más de fondo algunos temas...*

SR. ALCALDE DE ARICA...*claro, el propósito de que lo veamos es precisamente enriquecer las acciones a tomar con el apoyo de todos los Concejales, el Ministerio Público ya tiene conocimiento de este Informe, porque ya lo mandó pedir el lunes a primera hora y se le entregó, o sea, ya está en poder del Ministerio Público para que él decida las acciones a ejecutar, se le envió a la Contraloría y al Intendente, pero naturalmente nosotros como Concejo podemos enriquecer el tema, quehacer y sobre todo las medidas más que sancionatorias, preventivas que son las más importantes.*

Seguidamente se autoriza la intervención de uno de los trabajadores afectado con el tema del Parque Acuático.

SR. CARLOS MARÍN JAIME, Trabajador... Sr. Alcalde, la consulta acá, usted dice que va a darle fin a esto para que el Gobierno Regional pueda pagar y eso usted lo dice pacientemente, pero resulta que nosotros hemos ido como en cuatro oportunidades para allá y no es la postura que tienen ellos, aquí están de testigos todos mis compañeros, la postura de ellos no es esa, ahora ellos tiene \$93.000.000 en ningún papel se le dice que no se le puede pagar y ellos no pasan esa plata, con qué fe le vamos a creer a ellos, seguimos en lo mismo...

SR. ALCALDE... mi querido amigo, nosotros no somos superiores jerárquico del Gobierno Regional, somos pares, ellos han dicho públicamente y por escrito que una vez que tengan el Informe de la Comisión Liquidadora, esto que acabamos de escuchar, podrían pagar.

Entonces, ahora de lo que se trata es que ustedes, sus abogados más el informe de la Comisión Liquidadora, vayan a la Intendencia y pidan el pago, porque el argumento que necesitaba en la Intendencia que ponía como condición imprescindible se acaba de cumplir hoy día, entonces, en este momento yo pienso bien del Intendente, realmente no pudo pagar porque sus Asesores Jurídicos le dijeron..., espere el informe de la comisión liquidadora, o sea, yo pienso positivamente, que si ustedes van mañana a la Intendencia con su abogado, le dicen que cumplido el requisito se procesa al pago o al traspaso de los fondos al Tribunal eso va a ocurrir, si no ocurre hay otras medidas que se las planteó el Asesor Jurídico, de que ustedes puedan denunciar al Gobierno Regional por incumplimiento grave de un mandato constitucional de desobedecer las órdenes de los Tribunales...

SR. CARLOS MARÍN JAIME... es que ya no obedecieron una orden ya...

SR. ALCALDE... pero el argumento de la comisión liquidadora está cumplido hoy día, este es el momento que cumplan...

SRA. MIRIAM ARENAS SANDOVAL... Sr. Alcalde, pero yo creo que si le llegaran a ir mal a los trabajadores, yo creo que es ese el temor que ellos tienen y la Intendencia el GORE en realidad, digiera que no va a pagar, yo creo que nosotros como Municipio debiéramos de hacernos cargo un poco, la Asesoría Jurídica... porque de verdad yo lo siento así, ya que me pongo en los zapatos. Ellos tienen Abogado, pero nosotros podemos presionar a lo mejor la Asesoría Jurídica, perdón, yo estoy diciendo lo que

estimo conveniente, me gustaría escuchar al Asesoría Jurídica si nosotros como Municipalidad pudiéramos también presionar, porque yo escuche al Abogado que por ley las platas retenidas tiene que dedicarse en primer lugar a pagar a los trabajadores. Entonces, si es así, por qué nosotros no podemos presionar como Municipio, yo no entiendo...

Intervienen otros trabajadores que se encuentran en la sala y no se transcribe lo que dicen porque hablan sin micrófono.

SR. ALCALDE...*mis amigos, voy a hablar por última vez sobre el tema ustedes van a contar con nuestro apoyo siempre, nuestros Asesores Jurídicos le van a ayudar con su Abogado al trámite que sigue, pero soy positivo y le creo al Intendente, cuando dijo que una vez que recibiera el informe de la comisión liquidadora, podría pagar, creo que ya le hemos dado las herramientas para que cumpla, eso es , es cosa de un par de días., ustedes mañana, vayan a donde el Intendente con su Abogado y definan el tema...*

SRA. MIRAM ARENAS SANDOVAL...*por eso que nosotros tenemos que hacernos cargo Sr. Alcalde, o sea, tenemos que presionar, aquí es una cuestión de presión, éste es un problema que yo creo que el Sr. Alcalde representa a la gente, usted es el jefe de esta ciudad y como jefe de esta ciudad usted no puede permitir que hayan trabajadores todavía que no se les pague su sueldo por su trabajo, porque a alguien se le ocurrió que no se le puede pagar o por que la Asesoría Jurídica y la Intendencia diga que no, yo creo sinceramente Sr. Alcalde que usted tiene que presionar...*

SR. ALCALDE...*si pudiéramos pagar o obligar al Intendente a pagar, indudablemente lo habríamos hecho, estamos en un estado de derecho y si los Tribunales no toman medidas no la podemos tomar nosotros por ellos, pero podemos ayudar y el informe de la comisión liquidadora es el mejor ejemplo... con la violencia no vamos a lograr doblarle la mano a nadie...*

SR. RODRIGO MUÑOZ PONCE, Asesor Jurídico...*Sr. Alcalde me permite un comentario, yo quisiera expresar como Asesor Jurídico, yo ya he tenido reuniones con representantes de la Intendencia que han venido y nosotros le hemos manifestado que ellos están en desacato y que es grave, yo no entiendo por qué hasta el momento ellos no han cumplido, le hicimos ver toda documentación Jurídica, conozco a los Abogados del Gobierno Regional y les tengo bastante respeto, no entiendo por qué tienen todavía, con los antecedentes en la mano esa postura, pero sugiero, sin meterme en la profesión en la labor de los Abogados*

que si ya se ha pedido, porque yo entiendo que hay un desacato y no se ha otorgado, pero existe la posibilidad de apelar o de solicitarla nuevamente con estos nuevos antecedentes, o sea, si bien a esta ahora que yo no encontraba razón o justificación para no pagar.

Hoy día en este momento con la publicitación de este informe, ya quedó claro, éste informe ahora es público, por lo tanto hoy día ya se acabó esa razón para retener ese pago, que era la razón que siempre mantuvo el Gobierno Regional y por lo tanto a partir de ahora ya no existiría razón para no pagar, pero cuál es la manera, con estos nuevos antecedentes, primero yo iría a pedirle el pago al Gobierno Regional y si me lo niega iría al Tribunal con estos nuevos antecedentes y en razón del desacato hay una orden, bueno, pero con esto se pediría una nueva orden con estos nuevos antecedentes y si dice que no se apela dentro de los plazos...

Hay intervenciones de los trabajadores presentes y afectados por este problema,

SR. RODRIGO MUÑOZ PONCE...pero escuchen..., como les digo, uno tiene que saber donde tiene que ir a golpear la puerta, sino paga el Intendente es el Tribunal, el Municipio no puede obligar, en el Tribunal tiene que insistir con estos nuevos antecedentes, lo que está pasando ahora es la razón para que el Gobierno Regional pague...

SR. ALCALDE...el informe de la comisión liquidadora es claro, y ustedes tiene derecho al pago y era eso lo que se necesitaba el Intendente, de manera que mañana, vayan ustedes a la Intendencia con su abogado y le ofrecemos como Municipalidad que nuestro Asesor Jurídico con su equipo, los ayuden en ese tema y veamos los resultados, soy optimista realmente y hemos llegado al final del camino y la solución de ustedes está a muy corto plazo., les pido que se coordinen con nuestro Asesor Jurídico, el Sr. Rodrigo Muñoz, para que con su Abogado inicien el trámite final...

SRA. SILVIA AHUMADA TORO...continuando con el informe de la liquidación, tenemos finalmente la liquidación financiera final y aquí está estructurada en cuatro áreas:

La primera, lo pagos efectivamente hechos por la IMA, fueron \$931.595.224, los pagos efectivamente por el GORE \$1.220.864.946, en total fue \$2.162.460.170, los pagos que se deberían haber hecho según el análisis y la comisión liquidadora la parte técnica y que ahí está todo lo que habló la Srta. Claudia Ferri recién, los pagos ajustado los que debieron haberse pagado

fue por parte de la IMA \$654.484.572, más los anticipos de la IMA \$44.801.963 y los pagos ajustados que debió haber hecho el GORE fueron de \$734.518.918 y el anticipo que dio el Gobierno Regional fue \$247.198.037, además el Gobierno Regional pago unos derechos de construcción por \$728.709, lo que hace un total \$1.681.732.199, la diferencia entre lo que se pago y lo que se debió haberse pagado, según resultado de esta comisión liquidadora, la diferencia entre ambos es de \$470.727.971.

Otros gastos en lo que incurrió la IMA, que por efectos principalmente por esta liquidación con posterioridad de haber puesto termino al contrato tuvimos que pagar servicios básicos, consumos básicos por luz y agua por un total de \$1.983.029 y contratamos estudios especializados para efectos de esta comisión por \$9.232.273 lo que hace un total de \$11.215.302, entonces, a los \$470.727.971 le agregamos los \$11.215.302 y después vemos e área de los anticipos no recuperados, porque no alcanzamos todos los estados de pago por lo tanto, quedo una cantidad de anticipo por recuperar.

En el caso de la IMA nos falto por recuperar \$18.796.136 y en el caso del GORE le faltó recuperar por causa de anticipo \$178.488.436 lo que hace un total de anticipo por recuperar de anticipos pendientes de \$197.284.572, entonces eso ya nos va haciendo un total acumulado y aquí hay otro punto que es importante de resaltar que el relativo a las áreas verdes, las áreas verdes arrojó un total que hay que hacerlo de cargo de la empresa por árboles que se secaron y que la empresa no alcanzó a reponer como consideraba las bases por un total de \$45.000.645, eso hace un total a favor del contrato por \$724.872.845.

Hecho un análisis de eso, tenemos que considerar que se le puso término al proyecto a 22 días antes de que fuera la entrega total, se puso término el día 11 de Mayo y esto debería haber sido entregado y completamente terminado el día 02 de Junio del año 2012 y a ese entonces de lo construido el GORE pagó \$1.220.864.946 lo que hace un porcentaje de un 25% y la IMA pagó \$931.595.224 lo que hace un total de un 60% y en total se pago \$2.152.460.170 lo que hace un total genera de un %33, lo que debió pagarse como resultado de esta comisión liquidadora, el GORE debió pagar una suma total de \$983.174.373 equivalente a un 15% y pago un 25%, la IMA debió pagar \$699.286.535 por un total de 42% y pago un 60%, la diferencia entonces, de un total de \$1.681.732.199 es un 26% y pagamos un 33%.

Otros gastos, ya venía lo que habíamos hablado recién que tuvimos que pagar cuentas atrasadas de luz y agua que estaban impagas al momento de liquidación y los anticipos todavía falta

por recuperar y el informe de las áreas verdes que indica las especies que lamentablemente se secaron, entonces, tenemos del total de \$724.872.845 por boleta de garantía por fiel cumplimiento es de \$324.805.046 y las boletas por anticipo equivale a un monto de \$292.000.000 lo que hace un total de \$616.805.046, eso sería lo que tenemos para cubrir esa diferencia que quedó de \$724.872.845 y eso hace una diferencia que no tenemos como cubrirla de \$108.067.799.

Entonces, qué pasa, aquí aparecen las boletas de garantías, nosotros no tenemos las boletas de garantía, las boletas de garantía según contrato eran a nombre del Gobierno Regional, el Gobierno Regional la hizo efectiva y tiene los montos en su custodia, entonces, la sugerencia nuestra de la comisión liquidadora, era enviar este informe a la Dirección de Control y a la Dirección de Jurídico para que validaran su legalidad, y enviarla al Gobierno Regional que era parte importante en este asunto para que proceda principalmente a realizar todas las acciones tendientes a las devoluciones de las garantías nuestras porque esos \$225.000.000 que están ahí por boleta de garantía incluyen lo que a nosotros nos resta por recuperar, o sea, incluyen los \$18.000.000 que nos resta por recuperar, el Gobierno Regional debería enviarnos esa plata y debería enviarnos lo que nosotros pagamos demás con la garantía de fiel cumplimiento y ordenar todas las acciones por supuesto tendientes a recuperar las cantidad que involucran que están pagadas demás..

Ahora con respecto a los antecedentes que avalan la comisión liquidadora, ustedes le pasaron el resumen de la presentación y CD que contiene digitalizado todos los archivadores con antecedentes que respaldan la comisión liquidadora y está todo en detalle el informe ustedes lo tienen en papel y esta todo debidamente respaldado por el contenido de los archivadores que está en el disco, entonces, cualquier consulta lo tienen ahí, tienen los antecedentes, cualquier otra consulta nosotros estamos acá por intermedio del Sr. Alcalde, no tenemos ningún problema en responder.., eso es todo...

SR. ALCALDE...le agradezco a la comisión el gran trabajo realizado, porque ahora nos damos cuenta lo arduo y completo que fue, abro una ronda de comentarios...

SRA. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...yo más que nada, agradecer a los funcionarios municipales que no tenían exclusividad, entonces, lo que hay que tener en cuenta es que estaban haciendo sus labores que hacen comúnmente y tenían este trabajo extra y en verdad yo creo que lo hicieron muy bien, yo creo que ha sido bien prolijo y los felicito por ello, eso...

SR. JOSE LEE RODRIGUEZ... bueno, éste es un tema que tiene muchas aristas y que va a necesitar por parte de la Municipalidad un análisis amplio, supongo que tendrán que ponerse en los procesos judiciales y los sumarios administrativos correspondientes, espero que las decisiones que se tomen vayan en directo beneficio de los trabajadores pero también de la corrección de los mecanismos que tenemos a nivel interno, las decisiones las tiene usted Sr. Alcalde cuenta con todo nuestro apoyo para poder realizar el trabajo que se corresponda, pero indudablemente fue un descalabro muy grande lo que sucedió acá, esperamos poder salir airoso y con transparencia de esto, eso solamente..., gracias...

SR. OSVALDO ABDALA VALENZUELA... yo también quisiera sumarme a las palabras de elogio a los integrantes de la comisión liquidadora, ojala se hubiese podido instruir la conformación de la comisión que me toco a mi ese proceso con dedicación exclusiva pero era imposible, por toda la carga laboral que tenía el Municipio, más en esa época que era un proceso crítico que llevo la institución adelante y por lo mismo yo sé lo complejo que fue y muchas veces se criticó porque se demoraba tanto el proceso de la comisión liquidadora y justamente era un tema muy denso, muy complejo, como se explicó muy bien hubo que recopilar antecedentes que no estaban acá, pero creó que efectivamente que no hay que perder de vista, en todo ese proceso en que se ha logrado objetabilizar en este análisis que por lo demás es multidimensional más de las debilidades que tiene el Municipio, porque es un tema estructural, falta de personal, algunas medidas que se tomaron que tampoco me lo espera de poder definir un ITO residente, eso tampoco evidentemente la solución, creó que no hay que perder de vista que acá hay una responsabilidad mayor y que es de la empresa.

Si bien es cierto, que el Municipio pudo haber caído en unas faltas y que acá se han manifestado y me parece que no hay que perder de vista aquello y me parece que también es un elemento que pasa desapercibido y nadie se pronuncia en relación a ese punto, por lo que yo reitero los agradecimiento a las personas que conformaron esta comisión, con varios de ellos hablé personalmente y otros varios que también apoyaron y respaldaron ese proceso y que no estaba formalmente adscrito y por Decreto, pero que también fueron colaboradores y permitieron tener un trabajo bastante impecable..., gracias, Sr. Alcalde...

SR. RODRIGO MUÑOZ PONCE... perdón..., sin perjuicio de que este informe lo vamos a revisar en Asesoría Jurídica para tomar las medidas que correspondan administrativas, penales, civiles,

laborales, etc, yo a primera vista, quisiera felicitar a la comisión por un trabajo realmente titánico de haber revisado todas estas partidas en todos estos ítems y observar con alguna preocupación, pero afortunadamente este daño de \$100.000.000 para atrás, podría haber sido peor si es que no se le pone aviso en algún momento y se toma la decisión entiendo que fue con la gestión del Sr. Osvaldo Abdala y por lo menos se le puso término, para que no hubiese sido más grave el daño, así que eso quiero manifestar solo eso Sr. Alcalde...

SR. ANDRES PERALTA MARTINICH... una pregunta técnica a la comisión como profesionales, según toda la información que ustedes recogieron ¿Qué se recomienda hacer con el Parque?, porque tú me dices que hay una cantidad de obra que prácticamente están como de maqueta para mostrar que se hizo algo, pero en definitiva no cumple con los requisitos como para mantener en el tiempo, en ese sentido, no sé si es la misión de la comisión, pero a título profesional para instruirme y para después poder discutir sobre el tema bajo un punto técnico ¿qué hay que hacer con el Parque?, ¿cuántas obras habría que hechas abajo? ¿Cuántas se puede mantener? Y en definitiva cuándo recuperamos y cómo ves tú que podamos recuperar el Parque...

SRTA. CLAUDIA FERRI... bueno, difícil la pregunta, pero según lo que visualizó, lo primero que tendríamos que tener claro que de los \$6.400.000 originales, nos quedan \$4.800.000, o sea, nos queda una gran parte del financiamiento original, la obras que tú hablas de maquetas son algunas no todas, porque muchas de las obras grandes, obras gruesas son muy importantes que están bien ejecutadas, son algunas pequeñas que están mal y eso se podría estudiar, yo creo que hay algunas vías, yo le explicaba al Sr. Alcalde, si nosotros hoy día modificamos el proyecto original, perdemos todo el financiamiento, en ese sentido los \$4.800.000 se pierde o sea, es lo que nos queda es bastante, no es menor son 74% y en consideración que las piscinas y las obras más gruesas más difícil están ejecutadas.

Porque lo que venía se suponía era más caro, que eran equipamientos de buena calidad, entonces, nosotros queremos con el jefe de Planificación y un grupo de profesionales no solamente los que estuvimos originalmente, quizás una audición más multidisciplinaria, ver cuáles podrían ser los posibles caminos, teniendo en consideración que si nosotros modificamos, perdemos el financiamiento y que si hacemos una reevaluación de lo que hay y hacemos un reciclaje de la obra y darle otro sentido, quizás no aparentemente que era el Parque Acuático, de todo esto que no era un Parque Acuático sino que era un Parque Urbano que tenía piscina y se ve en la prensa que era un parque tipo Miami y no era así, sino que era un parque urbano que tenía

muchas zonas que respondía a lo que era originalmente, bueno ahí estaremos estudiando con el Jefe de Planificaciones estos próximos meses, el reciclaje de esto, podría ser otra opción con el sentido que vamos a perder los financiamientos, vamos a tener que ir de nuevo a una reevaluación y eso será uno o dos años no lo sé y volver a solicitar para que esto se reactive, eso sí pidiéramos fondos al FNR, la otra opción sería que la Municipalidad tomara fondos propios e hiciera un proyecto de reparación menor, esa podría ser una opción, hay miles de opciones...

SR. ANDRES PERALTA MARTINICH...*una consulta en relación a los tiempos, nosotros seguimos con la idea original del Parque que a mi entender no era un mal proyecto, sí voté en contra por el tema de la distribución de los dineros, pero el proyecto en sí lo querría tener cualquier ciudadano en el mundo, sino nos desviamos de eso para darle una respuesta a la comunidad, de tomar la decisión el Sr. Alcalde de decir, el proyecto sigue bajo los planos originales, no se pierde los \$5.000.000 que para mi punto de vista, sería un error perder esa cantidad de dinero que ya ha sido aprobada..., cuándo podemos retomar los trabajos y cuánto demoraría en terminarse...*

SR. ROBERTO ROJAS CORNEJO, Secretario Comunal Planificación...*a ver, el primer paso que me pidió la comisión es que pudiésemos tener alguna claridad jurídica con respecto a la intervención, o sea, podemos entrar a intervenir ahí o no, por el estado de judicialización que tiene el terreno, porque en este momento tenemos que pedir también la autorización al Tribunal para el tema, estamos regando, estamos haciendo otras cosas, pero cuando entremos a modificar, tenemos que tener claridad absoluta en lo que vamos a hacer por ejemplo, tomar las partidas que están y seguir trabajando las partidas, las pericias no sé en qué estado está y por algún motivo se quiere hacer una pericia última, pedidas por cualquiera de las partes y ya nosotros estamos interviniendo en obras, eso nosotros tenemos que tener la autorización del Tribunal.*

Ahora, lo que nos obsta y ese fue el acuerdo que tomamos que vamos a separar un camino que es el camino jurídico, municipal por así decirlo, del resguardo del bien municipal, pero que están con un tema judicial, de lo que son las opciones constructivas para presentarles a ustedes y decirles lo podemos recuperar con estas opciones constructivas, esas opciones obviamente al liquidarse este contrato obviamente vamos a tener que licitar nuevamente y vamos a tener que dar esos tiempos de constructibilidad, manteniendo opcionada el proyecto original con su IDE con el concepto de proyecto original, o si no olvidarnos de ese proyecto e irnos por un camino alternativo, toda esa

ingeniería nos va a consumir obviamente algunos meses, que es una reingeniería que hay que hacer.

Yo no podría tirarme a la piscina hoy día con una reingeniería menor, de menor a tres meses y me estoy tirando muy rápido. Es que también hay otras cosas que están en las carpetas, hay algunos elementos de fuerza mayor, el hallazgo arqueológico que tiene, que ahora llego del Concejo Monumento Nacionales, esto nos llegó recién ayer, toda una indicación de protección que tenemos que lograr allí, esa es una razón de fuerza mayor que no va alterar la naturaleza del proyecto, pero nos obliga.

Ahora, de aquellos detalles de obras de artes, principalmente involucradas no están todo el problema de rediseñar, sino más bien de cómo ponemos unas bases, ofertas, en donde mire señor usted tiene que partir del perno C, porque realmente es eso lo que estamos recibiendo, no es que le vamos a entregar un parque y una obra para que demuelan y comiencen un proyecto constructivo, señor ese pilar esta partiendo tres cuarto, ese es un cuarto, ese está en la base, este mismo tema del sello, decirle mire esta es una licitación bastante compleja y decirle ¿oiga que es lo que me está entregando? porque nosotros vamos a hacer una entrega de obra para que lo tome una empresa, está entregando un muro en donde yo llego lo bolo y lo vuelvo a construir, no porque nos va a subir los costos y nos vamos a volver a disparar en el financiamiento, le estoy entregando este muro construido pero el de allá no y qué porcentaje tiene el de allá, por eso era importante saber la constructibilidad y esa ingeniería que es sobre la idea original no está hecha en el concepto de constructibilidad y no está hecha en el concepto de cálculo.

Lo que sí está claro es que no podemos hacer este proyecto en donde un muro o un cierre tengan una profundidad de 60 cm. En la parte que se vea público y si damos la vuelta, encontramos con que tiene cinco, en la nueva licitación, fíjense en la base que tenemos que hacer, entregase la obra acá tiene veinte cm., me tiene que calcular de cinco para adelante el resto, entonces, yo empecé a ver saben esto es una reingeniería incluso sobre el mismo proyecto, en el subterráneo donde van los cableados que está ahí que se tuvo que contratar un especialista porque no teníamos esa capacidad, en donde está el subcableado eléctrico, eso tendría que ser certificado por la SEC, los planos entiendo que no están certificados.

Esas especialidades cuando licitemos ahora para hacer bien las cosas de una vez por todas tiene que hacerse conforme al plano de seguridad eléctrica, entonces, a mí me quedó la sensación independientemente que a mí me haiga planteado un plan B con otro proyecto, olvidándonos de esta plata, pero dije si pero el plan

A igual tenemos que hacer una ingeniería, porque le vamos a entregar una serie de partidas fragmentadas y esas partidas fragmentas con la cubicación que entregaron la vamos a tener que tomar, poner en licitación, esto es casi como una apuesta de un valor arqueológico, esto está en este estado, esto está en este otro estado, porque es tan importante eso, porque no vamos a volver a tropezar con la misma piedra.., ¿Señor me completó el emplantillado que esta acá? sí, ¿retomó la línea que estaba aprobada? sí, ¿cerramos eso? correcto.

Esa propuesta va a necesitar estimados Concejales, yo les pido, que hay urgencia, pero aquí necesitamos ponerle número y tranquilidad para hacerlo bien, porque es imposible que volvamos a repetir un error de control en una construcción de esto, porque entonces significa que como Municipio no somos capaces de hacer obras de mayor envergadura yo se que sí somos capaces, pero vamos a tener que pedirle a la gente de la tecnocracia que lo ajuste, paralelamente y eso está en varios puntos tenemos que aprender de la incapacidad de control que tuvimos como Municipio, o sea, ése es un gran legado que nos va a dejar este informe, porque nos dice cómo es posible que teniendo inspectores residentes, teniendo ITOS, hallamos ido a topar fondo, si vamos a tomar esta idea nueva, a parte de la reingeniería para poder ordenar estas partidas a licitar.

Aparte de eso, aquí tenemos que ser transparentes, rigurosos con la comunidad, con ustedes, con el Sr. Alcalde de cómo vamos a recuperar el parque, la intención y propósito, estoy de acuerdo tenemos que devolverle a la comunidad a la mayor brevedad, pero no me siento hoy día con la capacidad técnica de ponerle fechas, porque sería un irresponsabilidad hoy día, sin poder haber hecho el análisis de ingeniería, yo no soy del área de ingeniería, yo soy del área biológica, pero nunca había visto una partida estructural tan desagregada y tan fragmentada como ésta, es realmente increíble tomar son 736 partidas que vamos a tener que re licitar y las vamos a tener que re licitar con este aprendizaje.

Entonces, Sr. Concejal, yo comparto el interés de usted y creo que todos compartimos, pero responsablemente le digo que hoy día le tenemos que dar un plazo, por que el Sr. Alcalde me va a retar después, él tiene presión sobre esto, pero yo tengo la obligación técnica de decirle de que esta partida de reingeniería hay que hacerla bien, para que no caigamos en esto... a no usted me entregó esto con el hormigón completo y con la prueba del ID completa, por eso tuvimos que pedirle al ID nuevas prueba, porque cuando hagamos la licitación, tenemos ésa certificación, lo que sí tiene que mantener el mismo estándar de calidad, si fuese tres, cuatro, seis Ítem con unas veinte, treinta partidas, le

podría decir mire la reingeniería la vamos a tirar en dos meses, pero viendo ahí 638 partidas con toda esta fragmentación ni siquiera hubo un corte en un tiempo, yo estoy en condiciones de decirle que hay que hacer una reingeniería de el mismo proyecto.

Si hacernos un proyecto, hay que hacer otra reingeniería nueva, eso lo que estamos pensando, además de pedir un tiempo de descanso al equipo, porque realmente están agotados y les dije refrésquense un poco y necesito ideas nuevas, porque esto hay que recuperarlo para la ciudadanía, con este aprendizaje que no va a doler a todos, porque le duele a toda la ciudad lo que está pasando, eso es Sr. Alcalde...

SR. ALCALDE...*nos alegra tener a Roberto Rojas de Planificación, apoyando el trabajo de ese equipo, pero yo quiero hacer dos comentarios; primero lo que vaya hacerse va hacer decidido en una propuesta pública, no vamos a cometer el error de que un grupo tecnocrático o este Concejo saque una sola solución sin consultársela a la ciudadanía, le vamos a pedir al equipo que haga una oferta por lo menos de dos o tres posibilidades que sometamos a consulta o plebiscito, se llame a una consulta pública para que sea la gente decida si quiere el mismo proyecto y aprovechar los \$4.000.000 que están ahí, o el pueblo soberano prefiere que se pierda eso y se haga un proyecto menor, pero que devuelva el Parque Centenario lo que era antes mejorado, tenemos que respetar al público y tenemos que ofrecerle un gama de posibilidades, para no cometer el error de nuevo de que un grupo de iluminados no embarque en el fracaso que ocurrió y eso se lo voy a pedir a Planificación a nuestro equipo que trabaje en una línea que pueda consultársele a la gente.*

El otro tema es que aquí hay también un juicio enorme a la clase política de Arica, porque no nos olvidemos que en la cuenta que dio la comisión liquidadora se van viendo los tiempos y en Octubre ya se supo que un estado de pago, estaba pagando doble y el Gobierno Regional hizo un sumario, hizo una querrela y despidió a un funcionario, se supo que se tenía que aplicar multas, se sabía que estaba reprogramando el proyecto para que la empresa no cayera en incumplimiento de contrato y se le pusiera término, todo esto nosotros lo vivimos y recuerdo perfectamente los programas de televisión, en que antes de mayo solicitábamos que se pusiera termino al contrato porque era inaceptable que los trabajadores estuvieran impago, por los trabajadores que tanto luchamos y hablamos, estaban reclamando porque no se les pagaba, mucho antes del término del contrato, el 22, 23 de mayo; se sabía que el proyecto estaba fallando gravemente y sin embargo nuestras instancias políticas

la Municipalidad y el Gobierno Regional, estaban paralizados no actuaban como debieron actuar, realmente esa parálisis política, es también algo que tenemos que asumir y no repetir en el futuro, está claro, porque nos dice aquí que los informes de la comisión liquidadora eran conocido por todo el mundo y todo el mundo sabían que los trabajadores estaban impagos y tenían que hacer quema de neumáticos a la entrada del ex. Parque Acuático y nuestra clase política se paralizó, por eso la gente nos eligió, yo diría los que estamos acá, somos gente para que cosas así no pasen para que reaccionemos a tiempo.

Esa es la gran lección también, no sólo técnica sino política, como la clase política tiene que responder al interés de la gente y responder a tiempo...

SR. ANDRES PERALTA MARTINICH...*Sr. Alcalde, la verdad que nunca y mucho con usted he tenido un sí y un no, pero creó que en particular tal como usted dice, la comunidad que nos escogió hace muy poco, nos escogió para gobernar y al gobernar hay que tomar decisiones difíciles, poco populares y quizás muy duras, si usted le pregunta a cualquier persona en Santiago a votación popular, hace dos años atrás que si el Transantiago seguía, la votación hubiera sido 99% que no.*

Si hoy día hacemos una pregunta ciudadana, ¿si es que la gente quiere el Parque acuático? el 100% va a decir que no, es por un tema de información y mal información, yo creo que es imposible que se les entregue a todos y a cada una de las personas y por algo la gente nos escoge porque tenemos que tener la capacidad de liderar temas y hay que sacar el tema adelante.

Creo que el perder \$5.000.000 y aparte de eso creo que no vamos a tener la capacidad de entregarle a la comunidad las herramientas de juicios suficientes como para que se tome una decisión adecuada, quizás no todo el mundo sabe cuánto cuesta conseguir un RS, cuántos años cuesta conseguir \$5.000.000, quizás la gente no va a tener la capacidad de entender qué son \$5.000.000 y seguramente si ustedes dicen yo les ofrezco que se voten a esos \$5.000.000, pero saben que si nos gastamos \$500.000.000 de fondos Municipales, vamos a tener un parque chiquitito como lo teníamos antes, yo creo que la respuesta la gente va a decir que sí, pero no vamos a tener la capacidad como municipio de entregar los insumos que la comunidad pueda votar informado.

Insisto y si nos escogen para liderar es porque las personas no tienen en su totalidad la capacidad de tomar decisiones tan importantes como esta y quizás tan dura como esta, pienso que es un error, pero usted es el jefe, usted es definitiva si esto va a llegar a una consulta ciudadana, yo creo que cuando esto salga

debemos tener la claridad de que cuánto nos cuesta primero tapar todos los hoyos y todas las piscinas que ya están hechos, siento Sr. Alcalde que es una decisión muy difícil la que usted tiene en su hombro, va a contar con el apoyo por lo menos mío, pero por lo menos déjeme manifestarle que no siempre la democracia hace tan bien, no siempre tanta democracia, tanta consulta permite que las cosas avancen por eso nos escogieron para tomar las decisiones aunque sean difíciles...

SR. ALCALDE DE ARICA...*gracias, Concejal...*

SR. EMILIO ULLOA VALENZUELA...*Sr. Alcalde, más o menos en el mismo sentido, yo creo que no hay que tener la cuidado, porque a usted no le dan la seguridad, que presentando un proyecto de \$3.000.000, \$4.000.000, \$5.000.000 el Gobierno Regional se lo vaya a aceptar y perfectamente al cambiar de proyecto, al liquidar esas platas se van a perder y van a ir a otras cosas mucho más importantes y creo que hay que ser bien cuidadoso en tomar la decisión de continuar o no con el parque, corremos el riesgo de a lo mejor de perder esos recursos y no recuperarlos...*

SR. OSVALDO ABDALA VALENZUELA...*la verdad que yo también en parte coincido con la propuesta suya, de que ojala las decisiones se tomasen de la forma más participativa, yo creo plenamente en ese espíritu, pero efectivamente hay una complejidad en esta toma de decisiones, yo por lo menos respecto a su comentario anterior de clase política, no me siento aludido porque efectivamente otra cosa es con guitarra a mi me toco la decisión difícil de tomar la decisión de poner término anticipado al contrato de este proyecto, a pesar de que era una proyecto emblemático, de la actual administración de la cual yo era parte, era parte del equipo de confianza y tuve que tomar esa decisión a pesar de que sabía de que había muchas expectativas de la comunidad, sobre todo los niños respecto a los alcances que tenía este proyecto que en rigor nunca fue Parque Acuático, sino que fue Reposición del Parque Centenario, pero en definitiva lo que venga en adelante es multidimensional también, porque uno de los grandes déficit que queda en manifiesto de esta experiencia y de otros proyectos que se han tenido que poner término anticipado, porque éste es uno, para que igual sepa la comunidad que está aquí presente, hubo que poner término a otros proyectos también que también están en etapa de comisión liquidadora .*

Es que contamos con una Dirección de Obras de la Municipalidad bastante débil, yo creó Sr. Alcalde que es un tema que hay que asumirlo con bastante urgencia, cómo se puede reforzar la dotación de ese servicio, porque esta situación va a darse

siempre sino tenemos el recurso humano necesario para afrontar iniciativas de esta envergadura, porque el proyecto ya sea en la continuidad o en la continuación con consulta o sin consulta sin hacerlo, imagino que nos vamos a perder estos fondos, entonces, para lo que venga yo creo que una de las prioridades es reforzar esa unidad y tal vez si explorar el mecanismo de licitación, porque adjudicarlo a una sola empresa, quizás es más complejo y dividirlo por etapa, por área; así avanzar en el proyecto, pero en lo concreto yo estimo que la experiencia de esta iniciativa que la comunidad espera, como lo han dicho todo, tiene que servir y asumir que nosotros tenemos y lo dije en la intervención pasada anterior déficit estructurales como Institución y en particular los procesos de fiscalización no resulta si no tenemos una Dirección de Obras Municipales que sea la adecuada.

Yo solamente quiero sacar a colación y como ejemplo; cuando yo tuve que tomar la decisión de poner término anticipado al contrato, el día anterior tuve una propuesta y aquí hay profesionales que pueden decirlo que me acompañaron, tuve una propuesta de Dirección de Obras Municipales, solicitando la reprogramación, entonces, afortunadamente escuché a los equipos jurídicos y tomamos la decisión de a pesar de que había un informe de la Dirección de Obras Municipales que en algún momento validó la posibilidad de reprogramar y esa decisión es difícil es compleja porque uno también se expone a que la empresa que en su derecho también pueda demandar al Municipio y a la representante legal.

Entonces, por lo menos yo al respecto de la clase política antes mencionada y en lo particular no me siento aludido y creo que en términos Instituciones tenemos hoy día un desafío grande que es reforzar la unidad de Obras Municipales, porque en este informe queda en manifiesto que ahí está nuestro gran talón de Aquiles...

SR. JOSE LEE RODRÍGUEZ...*quiero dejar en manifiesto que en toda las partes que me ha tocado hablar con respecto al Concejo he manifestado que hay un profundo sentimiento de poder hacer las cosas bien, que hay un sentimiento de unidad por sacar a la ciudad de Arica adelante, de mejorar las cosas de las cuales se fallaron y en ese sentido independientes a los diferentes partidos políticos que nosotros pertenecemos hay una unión en ese ideal.*

Podemos deferir en algunas circunstancias, creo que en este sentido la consulta ciudadana es la mejor forma de validar las decisiones que nosotros vayamos a tomar con respecto a lo del parque acuático o centenario, sin embargo quizás esto va hacer el primer ejercicio de muchas consultas que podemos realizar en el futuro que en el educar a la gente, que en el educar en cuanto a

la toma de decisiones y que se comprometa en los procesos y a la realización nos valida bastante como Institución y como Municipalidad.

Es necesario evaluar bien esta consulta si es que se realiza, si se van a tomar en cuenta las opiniones de los dirigentes comunales o si va a hacer una consulta a nivel informático hay que estudiarlo y evaluarlo, pero creo si la comunidad se expresa frente a cualquier mecanismo que nosotros tenemos, vamos a validar tremendamente como municipalidad y creo que llegaríamos a hacer un ejemplo nacional de la participación de la gente, además era uno de los compromisos de campaña que usted mantuvo en su proceso...

SR. ALCALDE...*gracias...*

SRA. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...*yo creo que es lo mejor y yo creo en la democracia y me la jugué, cuando en este país había una dictadura yo me la jugué junto con el Sr. Alcalde actual para que hubiese democracia, entonces yo creó en la democracia, yo creo que la gente no se equivoca y mucho de nosotros en los plebiscitos, o sea, muchos de nosotros en nuestras campañas dijimos que estábamos de acuerdo con que se hicieran plebiscitos, sobre todo para los proyectos importantes y que la solución de este parque centenario de ver cómo se sigue lo íbamos a dejar en mano de que la gente decidiera y yo voy a respaldar al Sr. Alcalde en que se haga a nivel de un plebiscito...*

11) PUNTOS VARIOS

SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

SR. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Concejo Municipal...*Sr. Presidente, Sres. Concejales, la Secretaría tiene que presentar los siguientes puntos al Concejo:*

A) TEMA: SUBVENCIONES PRESENTADAS A TRAVÉS DE LA COMISION DE DEPORTES

SR. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS...*el primer punto es una carta de la Comisión de Deportes donde están solicitando las siguientes subvenciones: Club Deportivo*

Independiente “San Miguel”, la suma de M\$2.000; Asociación Deportiva Artes Marciales Dojo Karate Shotokan S.K.F., la suma de M\$5.000; Asociación Atlética de Chile, la suma de M\$5.050; Club Deportivo Municipal Viejos Craks, la suma de \$500.000; Club Deportivo Unión Ticnamar, la suma de M\$2.000; Consejo Local de Deportes, la suma de M\$10.000.., esta carta está firmada por la Comisión de Deportes, por los Concejales Sr. Andrés Peralta, Sr. Emilio Ulloa y don Patricio Gatica Roco...

SR. ANDRES PERALTA MARTINICH, Presidente Comisión de Deportes... *Alcalde, sobre el tema hay que decir que estas peticiones se vieron en comisión, era la priorización de las fechas del funcionamiento de algunas instituciones; bueno, todas ellas vienen rebajadas de lo que ellos pidieron, sobre todo algunas organizaciones o clubes que no ganaron su derecho en cancha y son por invitaciones, entonces, en ese sentido esta comisión va a apoyar por sobre las invitaciones, personas que se hayan ganado su derecho en cancha a representar nuestra ciudad, principalmente eso...*

Intervienen en el tema los Concejales Sr. Concejal Emilio Ulloa Valenzuela, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Osvaldo Abdala Valenzuela, Sr. Andrés Peralta Martinich, y el Sr. Alcalde. También lo hace el Secretario Comunal de Planificación, Sr. Roberto Rojas y el Secretario del Concejo, Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

Sobre el tema se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°016/2013

Por la unanimidad de los Concejales presentes Srta. Lissette Sierra Ocajo, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Osvaldo Abdala Valenzuela, Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez, Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, SE ACUERDA APROBAR EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCION A LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES:

- CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE “SAN MIGUEL”, POR LA SUMA DE \$2.000.000;
- ASOCIACIÓN DEPORTIVA ARTES MARCIALES DOJO KARATE SHOTOKAN S.K.F., POR LA SUMA DE \$5.000.000;
- ASOCIACIÓN ATLÉTICA DE CHILE, POR LA SUMA DE \$5.050.000;
- CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL VIEJOS CRAKS, POR LA SUMA DE \$500.000;
- CLUB DEPORTIVO UNIÓN TICNAMAR, POR LA SUMA DE \$2.000.000; y
- CONSEJO LOCAL DE DEPORTES, POR LA SUMA DE \$10.000.000.

B) TEMA: PROYECTOS CONCURSABLES CASINO ARICA

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS...este tema lo va a exponer el Concejal Sr. Emilio Ulloa Valenzuela...

SR. EMILIO ULLOA VALENZUELA...así es., Sr. Presidente, colegas, para mayor información hay que decir que para ver estos proyectos se nos citó a reunión y no vinieron todos los Concejales por distintos motivos, pero, bueno, lo que pasa es que el Casino nos mandó este documento con todos los proyectos que ellos aprobaron que reunían las condiciones de acuerdo cual era el objetivo de la postulación y de esos 15 proyectos que ellos presentaron, nosotros junto con el Sr. de DIDECO con don Eduardo Piñones, determinamos lo que ustedes tienen en su mano el documento que da un total de \$11.539.472, y eso es lo que se está presentando al Concejo para la aprobación, éstos son con recursos del año 2012.

Sr. Alcalde, para más adelante, para el próximo año, esto tiene que ser analizado en conjunto, yo creo que con todos los documentos que llegan los que postulan para ser revisado también con nosotros y no solamente remitirnos a revisar lo que el Casino nos manda, y lo otro esto es algo que se logró en su período en la concesión del Casino ahí nosotros logramos conversar con ellos y esto es algo que los Concejales logramos que todos los años el Casino aportará \$10.000.000 que por supuesto ha ido aumentando, para que la comunidad pudiera postular y creo que sería bueno, como una sugerencia, que estos recursos se entregaran acá en el Concejo junto con el Casino o si el Casino los va a entregar, que lo haga con la participación de todos los Concejales...

Intervienen en el tema los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Osvaldo Abdala Valenzuela, Sr. Andrés Peralta Martinich, Sr. Patricio Gatica Roco, Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sr. José Lee Rodríguez, Sr. Emilio Ulloa Valenzuela y el Sr. Alcalde.

Finalmente se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°017/2013

Con la asistencia de los Concejales Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Osvaldo Abdala Valenzuela, Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez, Patricio Gatica Roco y el Sr.

Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

- APROBAR, POR UNANIMIDAD, LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS A LOS FONDOS CONCURSABLES DEL CASINO PUERTA NORTE – ARICA, QUE SON LOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

PROYECTO	INSTITUCIÓN	VALOR
- "EQUIPAMIENTO BRIGADA JUVENIL 3ra. COMPAÑÍA DE BOMBEROS 7 DE JUNIO"	Cuerpo de Bomberos de Arica	\$ 1.172.678
- "IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA EL CLUB DEPORTIVO INTERGALÁCTICOS"	Club Deportivo Integración	\$ 880.800
- OPEN INTERNACIONAL DE AJEDREZ ARICA, CLUB JAQUE 64"	Club Cultural Deportivo Social Jaque 64	\$ 1.398.500
- "ORGANIZACIÓN 7ma VERSIÓN RALLY CICLISMO MONTAÑA CDPA – ARICA 2013"	Club de Ciclismo Fusión Kilke	\$ 686.800
- "IMPLEMENTACIÓN AUDIOVISUAL CONJUNTO HABITACIONAL PUKARANI"	Conjunto Habitacional Pukarani	\$ 449.980
- "TODA UNA VIDA AL SERVICIO DEL DEPORTE"	Club Deportivo Social Cultural Jaque Mate	\$ 1.141.100
- "CINCUENTA AÑOS JUGANDO AL BASKETBOL POR NUESTRO BARRIO Y EX ESCUELA ESMERALDA"	Club Deportivo Esmeralda	\$ 2.030.000
- "EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LOS TALLERES RECREATIVOS TAICHI PARA TODOS"	Club Deportivo Bodhidharma Arica	\$ 1.497.914

- APROBAR, POR MAYORÍA, LA SELECCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO A LOS FONDOS CONCURSABLES DEL CASINO PUERTA NORTE – ARICA, QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PROYECTO	INSTITUCIÓN	VALOR
- "PUTRE ANCESTRAL, FIESTAS, RITOS Y CEREMONIAS"	Círculo Social Cultural Hijos de Putre	\$ 1.500.000

SE ABSTIENE: Concejala Srta. Lissette Sierra Ocayo

- APROBAR, POR MAYORÍA, LA SELECCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO A LOS FONDOS CONCURSABLES DEL CASINO PUERTA NORTE – ARICA, QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PROYECTO	INSTITUCIÓN	VALOR
- "IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA LA ESTIMULACIÓN MOTRIZ DE NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DEL COLEGIO COLIBRI DE ARICA"	Centro de Padres del Colegio Diferencial Colibrí de Arica	\$ 781.700

VOTA EN CONTRA: Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval

- APROBAR, POR UNANIMIDAD, QUE SE AGREGUE A LA APROBACIÓN DE LA SELECCIÓN DE PROYECTOS PRESENTADOS A LOS FONDOS CONCURSABLES DEL CASINO PUERTA NORTE – ARICA, EL QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PROYECTO	INSTITUCIÓN	VALOR
- "PARTICIPACIÓN FOLCLÓRICA EN LA XXXIX OLIMPIADAS NACIONALES EN LA VI REGIÓN"	Corporación Cultural Nueva Acrópolis Chile, Filial Arica	\$1.210.528

C) TEMA: CONVENIO DE CONTINUIDAD "PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA AÑOS 2013 Y 2014" SUSCRITO ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIOS ESCOLAR Y BECAS, DIRECCION REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS... Sres. Concejales, éste es un tema que va a exponer el Sr. Mario Vargas, Director del DAEM...

SR. MARIO VARGAS PIZARRO, Director Depto. de Administración de Educación Municipal... distinguidos Concejales, el Programa de Habilidades para la Vida, tiene 10 años y cada dos años tenemos que renovar el convenio entre la Municipalidad de Arica y la JUNAEB, que es la empresa que otorga el 60% y la Municipalidad coloca el 40% a través de los recursos que tenemos como DAEM.

Por tanto, el Concejo Comunal, como ya aprobó el presupuesto del DAEM, lo tendría ratificar ahora, autorizando al Sr. Alcalde para que firme el convenio.., en resumen es eso solamente...

Intervienen en el tema el Concejal Sr. Andrés Peralta Martinich, el Sr. Alcalde y don Mario Vargas Pizarro, Director del DAEM.

SR. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Concejo Municipal... bien, no habiendo más intervenciones, someto a consideración del Concejo la autorización al Sr. Alcalde para suscribir contrato con la JUNAEB por el Convenio Habilidades para la Vida y por un monto de \$87.148.000; los que estén por aprobar, que levanten su mano por favor.., se aprueba por la unanimidad de los Concejales presentes y el Sr. Alcalde

La votación tomada queda reflejada en el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°019/2013

Por la unanimidad de los Concejales presentes Srta. Lissette Sierra Ocaño, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Osvaldo Abdala Valenzuela, Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez, Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, SE ACUERDA APROBAR EL “CONVENIO DE CONTINUIDAD PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA AÑOS 2013 Y 2014” SUSCRITO ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIOS ESCOLAR Y BECAS, DIRECCION REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

- D) **TEMA: CONTRATO CON LA EMPRESA ESCENARIOS Y ESTRUCTURA MODULARES LTDA. POR LAS GRADERIAS PARA LA “XII VERSIÓN CARNAVAL ANDINO INTERNACIONAL CON LA FUERZA DEL SOL**

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS...este tema, Sres. Concejales, lo va a exponer el Sr. Roberto Mamani...

Sr. ROBERTO MAMANI OSORIO, Profesional Administración Municipal...Sr. Alcalde, Sres. Concejales, muy buenas tardes., me corresponde, a petición del Administrador Municipal, exponer la situación puntual, que dice en relación con las necesidades de un contrato directo de servicios de graderías para el Carnaval 2013, las razones para contextualizar el tema se deben a que se realizó la apertura el 18 de Enero, detectando que faltaban documentos, particularmente el anexo que exigían las bases, que señala no presentar el anexo N°4, esa es la razón requerido en el punto 15 N°4, por lo tanto queda excluido de seguir participando según N°10 y N°19 de las bases, se refiere al punto N°10 19 de las bases de la licitación

Antes esta situación cuando ya no es posible licitar con un mínimo de 10 días, dado a que supera la fecha del Carnaval que es este Viernes, Sábado y Domingo. El Administrador Municipal envió un informe señalando las razones que justificarían este trato directo, se la envíe al Asesor Jurídico para que evalúe y pondere si corresponde o si se ajusta a la norma, sobre particular el Asesor Jurídico con fecha de hoy responde vía Ord. N°182, concluyendo que si se cumplen los requisitos que la ley exige, tal cual se señala ahí textual en la minuta que ustedes tienen en su poder.

Ahora la justificación específica que señala la Administración Municipal para dar curso a este contrato directo es la necesidad de ante la imposibilidad de licitar como lo señalé inicialmente se solicite esta modalidad en virtud de no contar con esta gradería significa privar, se resiente el espectáculo mismo que ya está acostumbrado de tener este tipo de instalación mecano, que proporciona por lo demás gran seguridad al público existente que en su gran mayoría son turistas, la administración misma de la cantidad de la masa de público y el marco del entorno que el espectáculo amerita, eso fue mérito de la Administración señalarlo lo toma Jurídico, suma al contexto legal y estarían las condiciones para ser el trato directo...

Intervienen en el tema los Concejales Sr. Andrés Peralta Martinich, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Osvaldo Abdala Valenzuela, Sr. Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde. También intervienen el Asesor Jurídico, don Rodrigo Muñoz Ponce y el Abogado de la Asesoría Jurídica Sr. Sebastián Rivera Gutiérrez.

SR. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Concejo Municipal... bien, no habiendo más intervenciones, someto a consideración del Concejo la autorización al Sr. Alcalde para suscribir contrato con la empresa Escenarios y Estructura Modulares Ltda. por un monto de \$34.999.999, IVA incluido, por la contratación de Graderías para el Carnaval Andino XII Versión Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol, los que estén por aprobar que levanten su mano por favor., se aprueba por mayoría de los Concejales presentes y el Sr. Alcalde con el voto en contra del Concejal don Andrés Peralta Martinich...

La votación tomada queda reflejada en el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°020/2013

Por la mayoría de los Concejales presentes Srta. Lissette Sierra Ocaño, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Osvaldo Abdala Valenzuela, José Lee Rodríguez, Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, en virtud del Artículo 65°, letra i), de la Ley 18.695, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA ESCENARIOS Y ESTRUCTURA MODULARES LTDA. POR LAS GRADERIAS PARA LA "XII VERSIÓN CARNAVAL ANDINO INTERNACIONAL CON LA FUERZA DEL SOL" POR UN VALOR DE \$34.999.999, IVA INCLUIDO.

VOTA EN CONTRA: Concejal Sr. Andrés Peralta Martinich

E) TEMA: CONTRATO CON LA EMPRESA MOTOR DOO CHILE LTDA. POR LA PROPUESTA PÚBLICA N°211/2012 DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE MOTOS ACUÁTICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ARICA"

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS... ahora, se va a presentar los antecedentes de la Propuesta Pública N°211, que es la compra de motos acuáticas; expone el Sr. Marco Gutiérrez, integrante de la comisión evaluadora...

SR. MARCOS GUTIERREZ MONTECINOS, Integrante Comisión Evaluadora... Sr. Alcalde, Sres. Concejales, a la Propuesta N°211 se presentaron dos empresas, la Empresa Motor Doo Chile Ltda. y la empresa Pccorp Depor. En la apertura quedó la Empresa Pccorp Depor y, obviamente, siguió Motor Doo Chile Ltda., esto nosotros mismos en Diciembre ya lo habíamos evaluado, pero la Empresa Motor Doo Chile Ltda., que quedó, no había presentado la boleta de garantía en el Portal Chile Compra, se tuvo que hacer

todo el proceso nuevamente y ahora cumplió con todos los requisitos que la ley establece y las bases, certificación del oferente, certificaciones, garantías., bueno, es la compra de dos motos acuáticas con carro de arrastre, con implementos de emergencia, por un valor de \$20.649.998, IVA incluido.

Intervienen en el tema los Concejales el Sr. Patricio Gatica Roco, Sr. Emilio Ulloa Valenzuela y el Sr. Alcalde. Además interviene el Sr. Roberto Araya Reyes Encargado de la Oficina de Turismo.

SR. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Concejo Municipal... Sres. Concejales, se somete a la consideración del Concejal la autorización al Sr. Alcalde para suscribir contrato con la Empresa Motor Doo Chile Ltda. por un valor de \$20.649.998, IVA incluido, por la Propuesta Pública N°211/2012 denominada "Adquisición de motos acuáticas para la Municipalidad de Arica"; los que estén por aprobar que levanten su mano por favor., se aprueba por la unanimidad de los Concejales presentes y el Sr. Alcalde...

La votación tomada queda reflejada en el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°021/2013

Por la unanimidad de los Concejales presentes Srta. Lissette Sierra Ocajo, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Osvaldo Abdala Valenzuela, Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez, Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, en virtud del Artículo 65°, letra i), de la Ley 18.695, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA MOTOR DOO CHILE LTDA. POR LA PROPUESTA PÚBLICA N°211/2012 DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE MOTOS ACUÁTICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ARICA" POR UN VALOR DE \$20.649.998, IVA INCLUIDO.

F) TEMA: PATENTE DE ALCOHOLES A DOÑA ESTRELLA ZAMORANO VILLALOBOS

SR. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS... Sr. Alcalde, este tema lo va a exponer el Sr. Ego Flores, pero hay una carta que ahora voy a leer, dice lo siguiente:

**

Estimado Alcalde, por medio de la presente le solicito a usted, se sirva otorgarme una patente de Restaurante de Alcoholes Diurno y Nocturno. Ello

porque soy representante de la Sra. Estrella Zamorano Villalobos, quien iniciara un proyecto turístico en la "casona" ubicada en Sotomayor 302, Arica

Por tanto, solicito a usted se sirva acceder a lo solicitado.

DENNYS ARAYA ZAMORANO

SR. EGO FLORES RIVERA, Encargado Oficina de Rentas...*bueno, esta patente no tiene ningún problema en el sentido de zonificación, de tal manera que es una patente normal y corriente diurno y nocturno, por lo tanto, cumple con todos los requisitos acústicos, sanitarios, Informe de Carabineros, Informe de Dirección de Obras, cumple con todos los requisitos, por lo tanto, no tiene limitación de zona y puede darse esa patente de restaurant de turismo que es diurna y nocturna...*

Intervienen en el tema los Concejales Sr. Andrés Peralta Martinich, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Patricio Gatica Rocco, Srta. Lissette Sierra Ocaño y el Sr. Alcalde. Además, se autoriza la intervención del representante de la dueña de la patente, el Sr. Dennys Araya.

SR. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLO, Secretario Concejo Municipal...*bien, no habiendo más intervenciones, someto a consideración del Concejo la aprobación de la patente de alcoholes en el giro de "Restaurant de Alcoholes Diurno y Nocturno" a nombre de la Sra. Estrella Zamorano Villalobos para ubicarla en calle Sotomayor N°302; los que estén por aprobar que levanten su mano por favor., se aprueba por la mayoría de los Concejales presentes y el Sr. Alcalde con la abstención de los Concejales Srta. Lissette Sierra Ocaño y Sra. Miriam Arenas Sandoval...*

La votación tomada queda reflejada en el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°022/2013

Por la mayoría de los Concejales presentes Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Osvaldo Abdala Valenzuela, Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez, Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, en conformidad al Artículo 65° de la Ley 18.695 sobre patentes de alcoholes, quien preside, SE ACUERDA APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA PATENTE DE ALCOHOLES EN EL GIRO DE "RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO" A DOÑA ESTRELLA

ZAMORANO VILLALOBOS para ubicarla en Sotomayor N°302 – Arica.

SE ABSTIENEN: Concejala Srta. Lissette Sierra Ocayo
Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval

G) TEMA: OTRAS PATENTES TEMPORALES

SR. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS... Sr. Presidente, Sres. Concejales, en la sesión anterior se habló de las patentes temporales en el período estival y se presenta acá el Ordinario N°118/2013 de la Directora de Administración y Finanzas (S), donde quieren entregar tres patentes temporales a nombre de: Orlando Bustamante en representación del local espacio Rubys, ubicado en Bolognesi #347; Oscar Valderrama, en representación del local “Rinconada”, ubicado en Parcela N°26, Km 3½ de Azapa; y Juan Panadis por un local ubicado también en Azapa., va a exponer este tema don Ego Flores, quien va a dar todos los antecedentes...

SRA. MIRIAM ARENA SANDOVAL... perdón..., Sr. Alcalde, quiero reclamar sobre esto, yo no entiendo por qué estas cosas no aparecen en Tabla; yo en este momento no tengo ningún antecedente sobre estas patentes, o sea, don Carlos nos acaba de entregar estos oficios pero yo no los he leído, no los he visto, pero ésa no es la forma de presentar las cosas, las cosas tienen que venir en Tabla, eso es lo correcto, no que las cosas empiecen aparecer como que acá hubiera un mago, no pues, tiene que haber más orden, Alcalde...

Intervienen los Concejales Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Andrés Peralta Martinich, Sr. Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde. Además lo hacen el Asesor Jurídico, don Rodrigo Muñoz, y el Abogado de Asesoría Jurídica don Carlos Farfán.

Terminadas las intervenciones se decide retirar el punto y tendrán que colocar en la Tabla de la próxima sesión.

H) TEMA: DESIGNACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS COMO REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD ANTE EL SERVICIO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

SR. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS... Sres. Concejales a ustedes les hicimos llegar el Memorándum

Nº12/2013 de la Alcaldía referido a los representantes institucionales del Bienestar Institucional; lo que pasa es que el nombramiento de los representantes institucionales ya vencieron el año pasado, – los gremios ya nombraron sus representantes –, por lo tanto, falta nombrar los representantes de la autoridad porque sin ello no se puede conformar el Directorio y no se puede administrar el Servicio, entonces, queremos pedir el consentimiento a ustedes para poder exponer este tema y tomar el Acuerdo correspondiente el día de hoy y, bueno, si no hay inconveniente, paso a exponer lo siguiente:

El Sr. Alcalde titular, de acuerdo a la ley 19754, Artículo 10º, está proponiendo como representantes titulares ante el Bienestar a don Luis Cañipa Ponce y a la Sra. Ximena Barrios Acevedo y como suplente a la Sra. Silvia Ahumada Toro; estas personas van a contribuir el Servicio de Bienestar junto con dos representantes de la AFUMA Nº1 y dos representantes de la AFUMA Nº2 y de ahí se elige el Directorio...

Sobre el tema interviene el Sr. Alcalde y se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO Nº023/2013

Por la unanimidad de los Concejales presentes Srta. Lissette Sierra Ocaño, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Osvado Abdala Valenzuela, Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez, Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, SE ACUERDA APROBAR LA DESIGNACIÓN DE LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS COMO REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD ANTE EL SERVICIO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL POR UN PERÍODO DE DOS AÑOS:

- Sr. LUIS CAÑIPA PONCE, titular
- Sra. XIMENA BARRIOS ACEVEDO, titular
- Sra. SILVIA AHUMADA TORO, suplente

SR. EMILIO ULLOA VALENZUELA

A) TEMA: PROBLEMA DE CONCURSO PÚBLICO DAEM AÑO 2010 QUE AFECTA A DOS PROFESORAS

SR. EMILIO ULLOA VALENZUELA...a ver, yo tengo un punto vario que es preocupante porque cuando se hizo el llamado a Concurso Público del DAEM en el mes de Abril del año 2010, se presentaron en dicho Concurso Público y se rindieron todos los exámenes tanto personales,

conocimientos, médicos y psicológicos y posteriormente estas personas que me voy a referir a continuación ellas quedaron en la terna correspondiente que fue la Sra. Elena Villarroel para proveer el cargo de Inspectora General y la Sra. Jacqueline Yamet para proveer el cargo de Orientadora en la Escuela D-24 Gabriela Mistral.

Una vez finalizada toda esta etapa, todas las personas que quedaron seleccionadas fueron llamadas y cargos en distintos colegios, pero por extraña circunstancia en la Escuela en donde habían postulado estas dos personas, ellas no fueron llamadas y ahí vino todo una peregrinaje de consultas, de la cual que había pasado con ellas y posteriormente a partir de consultas que ellas hicieron lograron informarse a través de Contraloría Regional.

En razón de la existencia hay infracción en la conformación de la comisión de calificación dispuesta para evaluar a los postulantes de los cargos convocados, Contraloría dijo que se debería designar una nueva Comisión y se procederá a evaluar a los concursantes a los cargos señalados y proseguir con el desarrollo de estos certámenes hasta su normal término que fue el 23 de Marzo del año 2011.

Acá viene lo extraño que este dictamen de Contraloría, nuevamente no se acató a lo estipulado y se vuelve de nuevamente a dilatar con acciones expresando que daría pronta solución a nuestra situación.

Ya estando en el año 2013, todavía estas personas no conocen de los resultados y están esperando qué es lo que pasó con ellas y lo que es importante recalcar acá Sr. Alcalde, que la Contraloría General de la República el 27 de Septiembre del año 2012 diga que existe una demora por parte de la Municipalidad en acatar lo señalado en el Oficio tanto de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota y señale además que debe recordarse que los dictámenes mandados de este organismo fiscalizador son obligatorios y vinculantes para los servicios sometidos a su fiscalización entre los que se encuentran las Municipalidades es imperativo que se encuentra en el artículo tanto, la no observancia oportuna del funcionamiento de esta genera responsabilidad administrativa, con respecto de quienes están obligados a darles cumplimientos, de manera tal que procede que este municipio ordene instrucción de un procedimiento sumarial a objeto de establecer a eventuales responsabilidades de los funcionarios que pudieran estar involucrados en el hecho de no haber atendido el Oficio que envió la Contraloría General, sino hasta casi dos años después de su emisión.

¿Cuál es el objetivo de esto?, que estas personas llevan ya dos años esperando una respuesta y lo más grave es que la Municipalidad no hizo caso del Dictamen de Contraloría y por tanto algo que ellos se ganaron en un concurso nunca fueron ubicados en su respectivo Colegio, entonces aquí están las personas, no sé si quiere pronunciar algo más...

Se autoriza la intervención de una de las personas afectadas la Srta. Jacqueline Yamet y responde el Sr. Mario Vargas Pizarro, Director del DAEM.

Intervienen los Concejales Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, Sr. Andrés Peralta Martinich, Sr. Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde de Arica. Además lo hace el Sr. Rodrigo Muñoz Asesor Jurídico.

SE RETIRA DE LA SESIÓN EL SR. ALCALDE POR TENER QUE VIAJAR A SANTIAGO Y CONTINÚA PRESIDENDO LA SESIÓN EL CONCEJAL SR. EMILIO ULLOA VALENZUELA.

Sr. ANDRÉS PERALTA MARTINICH

A) TEMA: CURSO – TALLER “CLAVES DE COMUNICACIÓN EFECTIVA PARA AUTORIDADES LOCALES”

SR. ANDRES PERALTA MARTINICH...*voy a partir por una invitación que se ha recibido para el curso las “Claves de Comunicación Efectiva para Autoridades Locales” que se realizará en la ciudad de Tacna desde el 11 al 16 de Febrero y se podrían inscribir los Concejales que quieran asistir para la coordinación y organización del evento...*

SR. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS...*bien, someto a consideración del Concejo la autorización para que los Concejales participen en el “Curso Claves de Comunicación Efectiva para Autoridades Locales” a realizarse en la ciudad de Tacna – Perú desde el 11 al 16 de Febrero del año 2013; los que estén por aprobar que levanten su mano por favor., se aprueba por la unanimidad de los Concejales presentes...*

La votación tomada queda reflejada en el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°024/2013

Por la unanimidad de los Concejales presentes Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Osvaldo

Abdala Valenzuela, Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez, Patricio Gatica Roco y el Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, quien preside, SE ACUERDA AUTORIZAR EL VIAJE DE TODOS LOS CONCEJALES, DESDE EL 10 AL 17 DE FEBRERO DEL 2013, A LA CIUDAD DE TACNA – PERÚ PARA PARTICIPAR EN EL CURSO – TALLER “CLAVES DE COMUNICACIÓN EFECTIVA PARA AUTORIDADES LOCALES”, QUE SE REALIZARÁ EN DICHA CIUDAD DESDE EL 11 AL 16 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.

PARA TAL EFECTO SE AUTORIZA, A LOS CONCEJALES QUE DECIDAN VIAJAR, OTORGAR LOS PASAJES RESPECTIVOS; LOS VIÁTICOS Y EL PAGO DE LA INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE.

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en la sala el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas.

B) TEMA: IRREGULARIDADES EN EL ESTADIO CARLOS DITTBORN

SR. ANDRÉS PERALTA MARTINICH... a ver, aunque ya no esté el asesor Jurídico, me gustaría dejar una documentación al Sr. Secretario por unas irregularidades presentadas en el tema del estadio, arrendamientos internos, entonces, quisiera solicitar y también expulsión de unos de los arrendatarios de manera extraña y poco transparente, a mi forma de ver, es por eso que quisiera dejarle a usted, Sr. Secretario, esta información y que se atendiera a través de Jurídico a la Sra. Paulina Rivas, para que el día miércoles se le pudiera entregar una información por escrito, para ver cuál es la visión de Jurídico para poder tomar alguna determinación en este caso...

C) TEMA: PROPONE CREAR NUEVAMENTE EL CARNAVAL DE LA PRIMAVERA

SR. ANDRÉS PERALTA MARTINICH... y por último si bien creo en potenciar el Carnaval de la Fuerza del Sol, creo que en nuestra ciudad el Carnaval de la Fuerza del Sol no representa a todas las Juntas de Vecinos, Agrupaciones Culturales, Deportivas, Sociales y Gremiales, es por eso, que me gustaría invitar a este Concejo Municipal a que permitiéramos nacer y creáramos el Carnaval de la Primavera que se puede efectuar en la segunda o tercera semana del mes de Septiembre cuando aparece la primavera en nuestra ciudad, somos la ciudad de la eterna primavera y podríamos celebrarlo de una manera bastante positiva a través de un Carnaval y de esa forma conseguir y

comprar implementación Municipal para que le de mayor realce a lo que se está haciendo y al Carnaval de la Fuerza del Sol que es un Carnaval que ya es tradición en nuestra ciudad, me gustaría ver si se cuenta con el apoyo del Sr. Presidente...

Intervienen en el tema los Concejales Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. José Lee Rodríguez y Sr. Patricio Gatica Roco.

Finalmente se conversa sobre el receso del Concejo Municipal durante el mes de Febrero y se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°025/2013

Por la unanimidad de los Concejales presentes Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Osvaldo Abdala Valenzuela, Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez, Patricio Gatica Rocco y el Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, quien preside, SE ACUERDA REALIZAR LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO LOS DÍAS 4, 5 y 6 DE FEBRERO DEL AÑO 2013.

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en la sala el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas.

Se levanta la sesión a las 17:21 hrs.

Esta sesión consta de cuatro cassettes con una duración de ocho horas, las que pasan a ser parte integrante de la presente acta.

EMILIO ULLOA VALENZUELA
Concejal
Presidente Concejo Municipal (S)

Dr. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
Alcalde de Arica
Presidente Concejo Municipal

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe